

Capítulo 2

Centro de Servicios Intercomunales del Gran Valparaíso

HORIZONTE 2**Centro de Servicios Intercomunales del Gran Valparaíso**

Las ventajas comparativas de Viña del Mar relacionadas con la centralidad de su posicionamiento geográfico en la conurbación del Área Metropolitana de Valparaíso, ha gravitado significativamente en la decisión de radicación preferencial del sector terciario en su territorio, consolidando de esta manera su rol preponderante en el ámbito de los servicios de mayor crecimiento, diversificación y demanda a escala intercomunal.

El alcance de la demanda asociada a esta centralidad creciente en la conurbación, ha llevado al Municipio consistentemente a emprender una serie de iniciativas de modernización de su gestión. Iniciativas orientadas al desarrollo de competencias institucionales que permitan el diseño e implementación de ofertas de servicios apropiadas y oportunas a los residentes, inversionistas y/o emprendedores en la ciudad.

En este campo de gestión, la aplicación de tecnología a su quehacer organizacional así como la inserción en diversas redes técnico-políticas de ciudades, nacionales e internacionales, que permitan producir y/o capitalizar experiencias exitosas de gestión de desarrollo local, se han constituido en iniciativas de carácter estratégico para la actual administración municipal.

Junto a este capital cultural y social en desarrollo, otro de los modos de reforzar y consolidar las condiciones de centralidad, accesibilidad y conectividad de nuestra ciudad en el contexto de la conurbación del Gran Valparaíso, atributos básicos que considera el sector de servicios en sus decisiones de localización, es optimizar nuestro capital físico en donde la red vial estructurante y local, es de suyo relevante.

En el escenario de un incremento significativo del capital de redes en la ciudad para enfrentar su desarrollo económico, como ya se ha reseñado en las cuentas anteriores, un desafío aún pendiente, es resolver el sistema vial de conectividad norte-sur, ya que los mayores problemas de saturación vial al interior de la trama de Viña del Mar se producen por la demanda interna y de las comunas costeras del Norte ante la deficiente capacidad de acogida de este tránsito en el sistema vial actual. Desafío que no sólo ha reconocido esta administración, sino que ha asumido su resolución a través de la materialización de obras viales con financiamiento de distintas fuentes disponibles a nivel regional para este efecto.

Desde luego, el desarrollo y consolidación de estos capitales urbanos reforzará adicionalmente el atractivo residencial y turístico que caracteriza la base económica local.

2.1. Administración Municipal

Departamento de Gestión Municipal: Programa Servicios a las Personas

El Departamento brinda atención y servicios a ciudadanos/as vecinos de Viña del Mar y clientes externos, relacionados con información pública, recepción de solicitudes de servicios municipales y gestión de procedimientos administrativos, a través de las modalidades presencial en Arlegui 615, telefónica en mesa Central 2185000 y línea gratuita 800377700 y virtual en www.vinadelmarchile.cl

En el cuadro siguiente se registra la distribución de las 64.873 atenciones realizadas el año 2013, en cada una de las modalidades descritas.

| SERVICIOS PRESENCIALES ENARLEGUI 615 | SERVICIOS TELEFÓNICOS 800377700 y 2185000 | SERVICIOS VIRTUALES www.vinadelmarchile.cl |
|---|--|---|
| 28.050 | 34.209 | 2.614 |

El programa de servicios a las personas, se viene desarrollando en la unidad en el marco de los objetivos de modernización de la institucionalidad pública, y mantiene en parte los propósitos y objetivos generales que originaron la instalación de este espacio de servicios hace más de una década.

Las atenciones brindadas en los últimos seis años, cuadro siguiente, muestra un centro de servicios consolidado para los ciudadanos/as de nuestra comuna, con volúmenes más o menos estables en el caso de las atenciones virtuales y una baja sostenida en servicios presenciales y telefónicos.

| AÑO | Servicios Presenciales | Servicios Telefónicos | Servicios Virtuales | Total Atenciones |
|------|------------------------|-----------------------|---------------------|------------------|
| 2008 | 29.331 | 107.600 | 2.115 | 139.046 |
| 2009 | 43.519 | 86.552 | 1.416 | 131.487 |
| 2010 | 97.586 | 78.461 | 1.303 | 177.350 |
| 2011 | 43.227 | 33.241 | 1.739 | 78.207 |
| 2012 | 32.044 | 36.195 | 2.453 | 70.692 |
| 2013 | 28.050 | 34.209 | 2.614 | 64.873 |

Delos servicios presenciales

El número de atenciones registradas, muestra una baja de la demanda ciudadana en un 12,5 por ciento respecto de las atenciones de 2012, tendencia que se viene presentando desde el año 2010. Cabe destacar que el 80 por ciento de los registros de atenciones se realiza en los sistemas computacionales de la unidad. Hay, además, un número no determinado de atenciones principales, del tipo respuesta inmediata o derivaciones inmediata, que no es posible registrarla de manera manual.

| Tipo de Servicios Demandados en Modalidad Presencial | Nº de Personas Atendidas |
|---|--------------------------|
| Información general servicios municipales | 8.830 |
| Informes sobre aseo domiciliario y patentes comerciales | 6.703 |
| Giros por infracciones de tránsito y otros | 910 |
| Giros por permisos de circulación | 9.396 |

| | |
|------------------------------------|--------|
| Ingresos sistema Ficha Vecino | 838 |
| Rendiciones Cuentas Organizaciones | 893 |
| Gestión en Ficha Protección Social | 436 |
| Otros | 41 |
| Total | 28.050 |

La gestión de la unidad en materia de giros por derechos municipales y permisos de circulación, contribuyó a materializar ingresos al municipio que se detallan en el cuadro siguiente.

| Por concepto de: | Nº Giros | Ingresos |
|--------------------------------------|----------|----------------|
| Infraccione 1º Juzgado Policía Local | 229 | 9.434.625 |
| Infraccione 2º Juzgado Policía Local | 166 | 7.016.109 |
| Infraccione 3º Juzgado Policía Local | 192 | 8.046.349 |
| Permisos Circulación | 9.393 | 530.072.568 |
| Derechos Planos-Nomencladores | 15 | 118.621 |
| Total | 9.995 | \$ 554.689.272 |

En relación a esta gestión, destacamos un significativo aumento de más del 10 por ciento de giros respecto del año anterior (8.990), lo que permitió además contribuir con un 11,3 por ciento de mayores ingresos por estos servicios respecto del 2012. La operación de servicios en red de esta unidad y Tesorería Municipal, permite brindar un servicio expedito, transparente y confiable a los contribuyentes, clientes y ciudadanos/as que gestionan en este centro de servicios.

Delos servicios telefónicos

La atención telefónica que se brinda en esta unidad, está dirigida a ciudadanos /as, y es para brindar información general y específica respecto de productos y/o servicios municipales, estado de trámites municipales e ingresar solicitudes de servicios de los ciudadanos/clientes. El tráfico de llamadas registrado en sistema call center, para el año 2013, alcanzó a 62.898 llamados ingresados. De ellos, solo se atendió un 54,3 por ciento, lo que equivale a 34.209 llamados y el resto se registró como abandonada, lo que importa una gran cantidad de ciudadanos/clientes insatisfecho/os con el servicio.

| Año | Total Trafico | Total Atendidas | Total Abandonadas | % Abandonadas |
|--------------------------|---------------|-----------------|-------------------|---------------|
| 2013 | 62.898 | 34.209 | 28.689 | 45,7 % |
| 2012 (Febrero-diciembre) | 73.090 | 36.195 | 36.895 | 50,5 % |
| 2011 (enero a mayo) | 46.344 | 33.241 | 13.103 | 28,3 % |
| 2010 | 100.939 | 78.460 | 22.478 | 22,3 % |

En este 2013, se muestra la información del directorio de anexos telefónicos por unidad municipal, actualizada en nuestro sitio web institucional, lo que constituye un avance y contribuye a mejorar la oportunidad de comunicación más expedita de los ciudadanos/as con el municipio.

Por esta modalidad de atención, destacamos que 1.072 personas solicitaron servicios, que corresponden a programas que ejecuta nuestro municipio, en beneficio de la comunidad, la mayoría de los que están incluidos

en el SISTEMA FICHA VECINO. Los servicios más demandados por vía telefónica se detallan en el cuadro siguiente.

| Servicios más demandados Vía Telefónica | Nº Solicitudes |
|---|----------------|
| Retiro de podas | 175 |
| Retiro de voluminosos | 169 |
| Por limpieza de vía pública y basura | 141 |
| Podas | 134 |
| Por estado contenedores | 90 |
| Desratizaciones | 75 |
| Por servicios Infraestructura urbana y baches | 64 |

Es propicia esta cuenta, para destacar que la atención telefónica se brinda con solo dos ejecutivo/as de servicio, en horario de 9.00 a 14. Y de 15.30 a 19.30 horas, de lunes a viernes y los días sábados de 9.00 a 14.00 horas, personal y horarios insuficientes para brindar condiciones laboralmente adecuadas a la tarea y para satisfacer la demanda ciudadana, y con ello, responder de manera eficiente, oportuna e integral, tal como lo exige nuestra condición de servicio municipal.

Hasta el año 2010, el sistema de registros telefónicos, nos mostró que el porcentaje de llamadas abandonadas, es decir sin atender por los ejecutivos telefónicos se mantuvo bajo el 30 por ciento, cifras que a partir del 2012 se elevó considerablemente al 50.5 por ciento, y que este año muestra leve baja al 45.7 por ciento.

Los registros históricos nos muestran que el mayor número de llamadas abandonadas se produce diariamente en el horario comprendido entre las 11 y 13.30 horas, y en menor medida entre las 16 y 17 horas. Aún con este dato, no contamos el 2013 con personal suficiente para disminuir estas cifras de llamadas sin atender.

Lo señalado, nos hacen presumir, que hubo una importante cantidad de personas molestas e insatisfechas con el servicio telefónico municipal. Presunción sin certezas, ya que no hemos realizado mediciones ni evaluaciones de malestar e insatisfacción a nuestros clientes telefónicos, y con ello, eventualmente disponer oportunidades de mejoras en este servicio.

Delos servicios virtuales

Esta unidad tiene la responsabilidad de atender los requerimientos de servicios enviados por ciudadanos/as, a través de la opción CONTACTOS, en el sitio web institucional www.vinadelmarchile.cl.

De las 10 unidades municipales, disponibles para contactos en el sitio, atendemos preferencialmente a 2 de ellas: las enviadas a la Señora Alcaldesa, Primera autoridad comunal y las enviadas a Servicios Municipales.

En 2013 el total de contactos recibidos para estas opciones alcanzaron a 2.325, que se desagregan en 1.533 “contactos dirigidos a Sra. Alcaldesa” y 792 “contactos dirigidos a servicios municipales”.

| Origen de los Contactos | A Sra. Alcaldesa | A Servicios Municipales |
|----------------------------------|------------------|-------------------------|
| Contactos desde Viña del Mar | 1.024 | 615 |
| Contactos otras comunas del país | 400 | 146 |
| Contactos desde extranjero | 25 | 4 |
| Contactos origen desconocido | 84 | 27 |
| TOTAL | 1.533 | 792 |

El servicio de atención a estos contactos fue el siguiente:

| Servicio | Sra. Alcaldesa | Servicios Municipales |
|--|----------------|-----------------------|
| Atendidos enviando respuesta vía e-mail | 460 | 378 |
| Derivados a unidades municipales competentes | 614 | 191 |
| Ingresadas al Sistema Ficha Vecino, y respondidas a ciudadanos | 215 | 161 |
| Sin respuesta | 244 | 62 |
| TOTAL | 1.533 | 792 |

Las materias, servicios o productos más demandados a través de estos contactos son:

| Servicios más Solicitado Via Virtual | Nº Solicitudes |
|--|----------------|
| Consultas varias servicios competencia municipal | 840 |
| Relacionadas con servicios ambientales de la comuna(perros vagos, basura, especies arbóreas) | 361 |
| Relacionadas con el Festival de la Canción | 118 |
| Relacionadas con el tránsito en la ciudad | 119 |
| Relacionadas con el sector de Reñaca Bajo | 94 |
| Relacionadas con solicitudes de trabajo | 169 |

Las materias, informaciones y/o consultas por las que los ciudadanos se vinculan con el municipio a través de esta vía, son en general las mismas que hemos informado años anteriores, y tienen que ver con responsabilidades propias y privativas del municipio, destacando un leve aumento de las relacionadas con servicios del ambiente, el tránsito en la ciudad y solicitudes de trabajo. Hay disminución de contactos relacionados con el Festival Internacional de la Canción, gestión que se coordina con la Secretaría Ejecutiva de ese certamen.

La demanda de consultas, informaciones y solicitudes por la vía virtual el 2013, disminuyó en un 5.2 por ciento respecto del año anterior, revirtiendo el incremento sostenido que registramos los 2 años anteriores.

La gestión en materia de transparencia municipal

En cumplimiento de las disposiciones de la ley Nº 20.285 y el D.A. 4050/2009 esta unidad tiene la responsabilidad de recibir solicitudes virtuales de acceso a la información pública, ingresadas en el sitio institucional www.vinadelmarchile.cl contactos Sitio de Transparencia Municipal, e iniciar tramitación interna con derivación a la unidad de Asesoría Jurídica, encargada de responder a ciudadanos/as.

Las solicitudes enviadas al municipio en el marco de esta ley, han aumentado significativamente, como se observa en el cuadro siguiente que registra los 3 últimos años.

| Año | Nº Solicitudes Ingresadas |
|----------|---------------------------|
| Año 2011 | 32 |
| Año 2012 | 205 |
| Año 2013 | 289 |

La gestión del año de esta unidad, muestra la tendencia a la baja en la demanda de atenciones por parte de clientes/ciudadanos, iniciada el año 2011, hecho que es además coincidente, con la disminución de la dotación de ejecutivos de atención a clientes.

La baja en este año, se presenta en las 3 modalidades de servicio: presencial, telefónica y virtual, y representan un 8.2 por ciento menos de atenciones respecto del 2012.

El personal de esta unidad integrada por un equipo de 6 funcionario/as, polifuncionales, además de sus funciones, contribuyó en el año, en tareas propias de otras unidades y para procesos y/o servicios específicos, como fue la coordinación por la mayor demanda ciudadana por Ficha de Protección Social a cargo del ministerio de desarrollo Social, y por otra parte, aportando en Información Pública relacionada con el Plan regulador Comunal y sus modificaciones, exhibidas en el recinto municipal.

El servicio a las personas, en materia de información sobre eventos culturales, recreativos y deportivos, y entrega de folletería, tanto de nuestro municipio, como de otras entidades, se ha mantenido, aprovechando la ubicación privilegiada y el alto tráfico de personas en este recinto, contribuyendo también a la buena imagen corporativa municipal.

La gestión de esta unidad, presentada en la síntesis informativa estadística previa, muestra el espacio, recinto y servicio consolidado ante la ciudadanía, y con servicios acordes a los objetivos y metas planteadas por la autoridad comunal. La entrega de estos servicios a personas, nos obliga a enfocarnos en mejorar nuestra capacidad de gestión, tender a la realización de autoevaluaciones y con ello apuntar a la mejorar la calidad y oportunidad de servicio que entregamos a los ciudadanos y ciudadanas.

2.2. Secretaría Comunal de Planificación

El Reglamento Municipal define a la SECPLA como una secretaría técnica permanente del Alcalde y del Concejo Municipal en la formulación, gestión y evaluación de la estrategia corporativa, así como de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna.

Es por ello que sus servicios claves se configuran complementariamente en y a través de los tres instrumentos básicos de planificación local: el Plan de Desarrollo Comunal, el Plan Regulador Comunal y el Presupuesto Municipal.

La estrategia es concentrar sus recursos humanos y tecnológicos en expandir las competencias de planificación, diseño y gestión de proyectos de desarrollo, con el fin de capitalizar oportunidades de inversión social ya existentes, desarrollar nuevas y continuar creando valor de marca de habitar la ciudad.

Estrategia que se inscribe en la filosofía de trabajo de la municipalidad en general y que asegura un incremento sostenido en la calidad y la productividad de sus servicios, lo que redundará en una maximización del valor de habitar la ciudad, ya sea como residentes, visitantes, emprendedores y/o inversionistas.

Se tiene el firme compromiso de extraer el mayor valor posible de las sinergias y competencias existentes dentro de la estructura corporativa. Por ello, se ha cultivado una dirección estratégica realista, agresiva y enfocada decididamente a servir con excelencia a los residentes de la ciudad, así como a continuar generando valor para los promotores e inversionistas.

Los resultados de esta estrategia corporativa de gestión, implementada desde la SECPLA, se pueden observar en extenso en el capítulo 3 de esta Cuenta Pública.

El Sistema de Información Geográfica

La necesidad de optimizar la gestión territorial de la comuna, mejorando la pertinencia y oportunidad de los servicios que entrega a la comunidad, llevó al Municipio de Viña del Mar, a través de su Secretaría Comunal de Planificación, a adoptar la decisión de licitar el año 2006 el diseño de la arquitectura (conceptual, lógica y física) más apropiada para implementar un Sistema de Información Geográfica que facilite el aumento de su productividad y la provisión de una información significativa, referenciada espacialmente, a los ciudadanos.

Terminada la fase dos del proyecto de implementación del Sistema de Información Geográfico, que llamamos "SIG de Transición" y que consistió en la creación de una Base de Datos centralizada en el servidor de datos, con el propósito de poder acceder a ella desde cualquiera de las estaciones de trabajo de los Sectorialistas, principales usuarios de la herramienta SIG, con el solo requisito de la instalación de un mini-programa, "ArcReader", para permitir el acceso a las bases de su uso particular. Se dio inicio a la fase tres "SIG Corporativo" etapa en la cual estamos insertos, nuestro servidor de datos está siendo compartido por parte de la comunidad municipal y preparamos versiones, hoy en versión Beta de experimentación, que podrían visualizar instituciones como PDI, Bomberos, u otras que se interesen.

Debido a la velocidad de variación de los datos, un desafío no menor ha sido poder mantener actualizadas las bases de datos, que son el fundamento del sistema, para ellos ha sido necesario generar alianzas y acuerdos con distintas unidades e instituciones como el Servicio de Impuestos Internos a través de la OCM (Oficina de

Coordinación Municipal) que mantiene los datos de Predios actualizados y posibilita que fusiones o subdivisiones de estos estén en el sistema “on line”.

Otra de las alianzas es con DIDECO, que envía los resultados de la FPS (Ficha de Protección Social) para ser levantadas en el sistema y mantener actualizados los datos de 186.000 vecinos de la comuna, esta Ficha esta siendo perfeccionada por el Ministerio Social y deberemos rediseñar su ingreso para que esa unidad reciba los datos procesados para su uso.

El año 2013 ha sido de interés particular, la nueva disposición para la instalación de antenas celulares, esta siendo implementado y la base de datos de estas incorporado para poder observar cuantas y cuales son las “Areas Saturadas”, para ellos es imprescindible tener en el sistema, las escuelas y colegios, jardines infantiles, centros de adultos mayores, casas de reposo, centros de salud y otros que permitirán dar una real dimensión de esta ley que está en tramite en el Congreso Nacional. Del mismo modo la subsecretaría de telecomunicaciones a solicitado la información de todas estas variables georreferenciadas para su procesamiento.

El levantamiento del Censo 2012, ingresado al sistema durante el año 2013, fue una prueba mas de lo versátil que el sistema puede ser, permitió por primera vez tener cartografía incorporando la fotografía aérea de la comuna en cada Distrito, Zona y Manzanas, permitiendo a los censistas tener absoluta certeza sobre los hogares a censar, mas de 4.000 Manzanas e igual número de planos debieron ser impresos e incorporados a las carpetas, lo que no podría ser sin contar con el Sistema con sus bases actualizadas. Se espera la validación de los datos por parte del INE para poder incorporarlos de hecho.

El SIG es una tecnología facilitadora, que permite pensar en cambiar el flujo de trabajo. Las grandes ganancias provienen de la reducción del tiempo o del número de pasos de un proceso y de tener una base de datos centralizada en lugar de bases de datos duplicadas en muchas unidades.

La idea que comprende esta nueva fase, es diferenciar lo que ahora se llamará “Producto Informativo” de un “Conjunto de Datos”, esto último es simplemente una agrupación de datos relacionados, mientras que este nuevo enfoque, Producto Informativo, será el resultado de uno o más conjuntos de datos, convertidos en información de una forma particularmente útil para servir al trabajo.

La esencia del SIG es “Compartir Información”. Particularmente, hoy, a varios años de la partida de este proyecto, mas de ciento treinta y ocho coberturas implementadas con decena de bases de datos cada una de ellas, como por ejemplo la cobertura “Educación” con sus bases de Colegios, Particulares, Municipalizados, Subvencionados, Especiales, Jardines Infantiles, Clásicos y Municipalizados; Universidades particulares y del sistema de Rectores, Institutos, CFT y otros; permiten al cruzar sus datos, generar al interior de la SECPLA una unidad SIG, capaz de transformarse en una “Herramienta de Gestión” de gran potencia.

Una de las implementaciones mas complejas ha sido el estudio histórico 1997–2012 de incendios forestales en la comuna, que permitirá a corto plazo visualizar el riesgo de las viviendas ubicadas en las quebradas y poder sugerir a partir de ese estudio, medidas que generen una mayor calidad de vida de los sectores de riesgo de nuestra comuna.

Gestión del Plan Regulador Comunal

A través del Departamento de Asesoría Urbana, durante el año 2013 se estudiaron y/o aprobaron las siguientes modificaciones al Plan Regulador Comunal:

Postergación del otorgamiento de permisos de Subdivisión, Loteo o Urbanización predial y de Edificación. (Artículo N° 1.4.18 y Art. 117° de la Ordenanza y Ley General de Urbanismo y Construcciones respectivamente), **Cuenca de Limonares.**

La ciudad, entendida como un gran sistema multifuncional, que a su vez contiene a otros sistemas que se conjugan de una forma precisa y compleja, da lugar a una diversidad de situaciones, ligadas a conflictos específicos, como a oportunidades y propósitos definidos. En este sentido, la complejidad de la ciudad puede verse reflejada o acentuada en un determinado sector, presentando variados fenómenos y particularidades que deben ser estudiadas para su debida comprensión y corrección.

En especial, los procesos de urbanización y dinámicas de centralidad que afectan el desarrollo actual de la comuna de Viña del Mar, debido a su inserción en un área metropolitana, determinan altas demandas por consumo de suelos dotados de accesibilidad y centralidad, afectando el equilibrio de los barrios consolidados, la capacidad de las redes viales, como también la afectación del medio ambiente y el paisaje.

La evaluación oportuna de las tendencias y situaciones, debiera orientar sobre la necesidad, de una actualización o modificación al PRC. El mejoramiento de ciertas condiciones o atributos, el apoyo de potencialidades, la orientación hacia determinados logros o modelos, pueden ser significativos en el sentido de entregar señales sobre el tipo de ciudad que queremos configurar, tanto para los agentes relevantes como para quienes viven la ciudad en forma cotidiana.

La vigencia de un Plan Regulador se ve contrastada con las diversas situaciones, tendencias, y problemas que se hacen presentes, así como también las oportunidades o posibilidades que se empiezan a visionar en conformidad a determinados cambios que experimenta la ciudad.

En el caso de los estudios para revisión de sectores específicos como el que se busca realizar, se debe señalar que son plenamente pertinentes para efectos de constituir los antecedentes básicos y prácticos para una posterior actualización del PRC. Así es como, los estudios y modificaciones, mas acotadas nos permiten reconocer el territorio y precisar un modelo de barrio que finalmente va a formar parte de un conjunto mayor, aunque se siga reconociendo como una unidad de características propias y únicas.

Según se ha comprobado en situaciones anteriores, la transformación de los suelos para el desarrollo de proyectos de envergadura, ofrece diversas situaciones de riesgo en relación a la estabilidad de los suelos y las inundaciones sobre los sectores más antiguos. A la vez se producen fricciones en la funcionalidad de los barrios, debido al impacto de la vialidad, junto a factores ambientales como el ruido, el soleamiento, afectación de especies nativas protegidas etc.

En efecto, el PRC estableció para gran parte de la ciudad en los sectores altos y no céntricos, correspondientes a áreas de menor grado de consolidación urbana, la **Zonificación V7**, que buscaba fomentar el desarrollo económico asociado al predio, la densificación y la generación de equipamiento de gran diversidad. Esta zona en general, es ampliamente permisiva en cuanto a condiciones de edificación y de

usos de suelo, lo cual requiere la revisión de los modos para mejorar la integración del área de plan de la ciudad con los sectores urbanizados emplazados sobre los cerros y laderas.

Situación vigente hasta el próximo 23 de Mayo de 2014, el cual cumplió el objetivo planteado de permitir la ejecución de los estudios necesarios para desarrollar la Modificación al PRC “Sector Cuenca Limonares”.

Modificación al Plan Regulador Comunal “Sector Cuenca Limonares”

El presente estudio de Modificación al PRC, se centra en analizar las condiciones urbanas y ambientales que afectan al barrio Limonares, pero también la totalidad de la cuenca natural y los barrios circundantes como Villa Dulce y sectores altos de Miraflores.

A partir de los proyectos inmobiliarios que se vienen desarrollando en el sector, asociados a efectos ambientales que han impactado a los barrios existentes, y han motivado el movimiento vecinal del barrio Limonares, se ha planteado la necesidad de estudiar este sistema de cuencas desde una perspectiva sostenible y coherente con los lineamientos actuales de la planificación urbana.

Se identificó que el sector se encuentra afecto a importantes riesgos ambientales, como la erosión, remoción en masa e inundaciones, debido a la configuración y morfología del territorio de cuencas y al funcionamiento hídrico de ésta.

En conformidad a lo determinado por los estudios, se puede concluir que existe un conflicto, entre las características de fragilidad de un extenso sistema de cuencas naturales y las condiciones otorgadas por el PRC por medio de la zona V7.

La proposición del proyecto, se orienta al reconocimiento de este territorio, por medio de condiciones de edificación más coherentes respecto a un sistema natural que tiene una función y valor ambiental considerables.

Por lo tanto, la Modificación al Plan Regulador, propone sustituir la Zona V7 que cubre gran parte de la Cuenca (60,34 Há. aprox.), por Zonas urbanas más acordes con la situación estudiada.

Proceso de tramitación en un 90 por ciento completo. Fueron enviados los antecedentes al Administrador Municipal, para que sea elaborado el Decreto Alcaldicio que fija el texto definitivo, para posteriormente enviar el expediente con los documentos normativos a la SEREMI MINVU para su aprobación y/o observaciones. Lo anterior, conforme a lo establecido en los art. 43 y 2.1.11 de la LGUC y OGUC; respectivamente.

Actualización Zona RE-2 de la Modificación al PRC “Seccional Recreo”

Consiste en la actualización de algunos parámetros de edificación de la zona RE-2 del Plan Seccional Recreo, ante las nuevas tendencias urbanas que impactan al barrio de Recreo y las Colinas. Contempla: i. Revisar y Actualizar la normativa urbana vigente en el territorio que se encuentra regulado por la Zona RE2 del la Modificación al PRC de Viña del Mar “Plan Seccional Recreo”, frente al nuevo escenario urbano que experimenta la Comuna, buscando mantener la calidad de Vida y la identidad urbana, que caracteriza a dicho sector; ii. Actualizar los objetivos del Plan Seccional Recreo, en la zona descrita; iii. Desincentivar la edificación a gran escala en el sector descrito; iv. Proteger la calidad de vida que depende de condiciones

ambientales y espaciales; v. Proteger la identidad urbana de Recreo y Las Colinas y vi. Proteger la capacidad de carga de la urbanización de Recreo.

La propuesta de ajuste al Instrumento de Planificación del barrio de Recreo fue presentada al Concejo Municipal de Viña del Mar, siendo aprobado para tramitación el día 21 de Enero del 2014.

Postergación del otorgamiento de permisos de Subdivisión, Loteo o Urbanización predial y de Edificación. (Artículo N° 1.4.18 y Art. 117° de la Ordenanza y Ley General de Urbanismo y Construcciones respectivamente), **Zona RE-2, Plaza Recreo.**

Consiste en la postergación de los permisos de obra, para obra nueva, ampliación y subdivisión en el sector de plaza recreo, coincidente con la zona RE-2 del Plan Seccional Recreo. Ello implica: i. Detener la edificación a gran escala en el sector fundacional del barrio Recreo; ii. Revisar la norma urbana vigente en la actualidad en el sector, para proponer ajustes y iii. Estudiar los fenómenos urbanos que afectan en la actualidad al área en cuestión.

Situación vigente hasta el próximo 14 de julio de 2014, la cual cumplió el objetivo planteado de permitir la ejecución de los estudios necesarios para desarrollar la modificación al instrumento normativo vigente en el sector. De acuerdo a los D.A. N° 8732 de fecha 10 de Julio de 2013 (Postergación de permisos por tres meses) y D.O. de fecha 14 de octubre de 2013 (Prórroga postergación de Permisos).

Estudios Bases del Diagnostico Urbano del Plan Regulador Comunal vigente

Consiste en la elaboración del diagnostico de tendencias urbanas, para el nuevo Plan Regulador de Viña del Mar. Ello implica: i. Elaborar una cronología de la historia urbana de la comuna, detectando momentos claves y cambios de tendencias; ii. Detectar las tendencias urbanas que experimenta el Gran Valparaíso y que afectan el crecimiento de Viña del Mar; iii. Detectar las tendencias urbanas internas de Viña del Mar; iv. Describir los impactos ambientales y sociales de los cambios urbanos en espacio comunal y v. Describir los posibles escenarios futuros de desarrollo. Se encuentra en desarrollo, pronto a entregar un primer informe de avance.

Internalización de instructivo ministerial respecto aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica

Incorporación del proceso de evaluación ambiental estratégica y el concepto de sustentabilidad urbana a la formulación del Plan Regulador Comunal, según lo establecido por la modificación de la Ley 19.300, sobre bases generales del medio ambiente, y la circular DDU N° 247 del 08 de Abril de 2011. Ello implica: i. Elaborar una metodología de Evaluación Ambiental Estratégica coherente con la metodología de elaboración de Planes reguladores; ii. Formulación de una carta Gantt que permita comprender el desarrollo práctico del proceso de evaluación ambiental estratégica; iii. Incorporar al diseño metodológico la participación activa y temprana de la comunidad en la elaboración del IPT y iv. Determinar los conflictos urbanos existentes y sus alternativas de solución.

En la actualidad se ha conformado el marco metodológico general para la elaboración de instrumentos de planificación territorial, basados en la EAE en conformidad a lo dispuesto por la norma vigente y a los principios de planificación y sostenibilidad que se aplican actualmente y se ha elaborado una carta Gantt, que determina todas las tareas necesarias para implementar la Evaluación Ambiental Estratégica.

Estudios Especiales

Consiste en el conjunto de estudios, que apoyan y/o complementan la formulación de las modificaciones al Plan Regulador Comunal y la gestión urbana en su conjunto. Esta línea de acción permanente del Departamento de Asesoría Urbana de la SECPLA, tiene por finalidad generar herramientas complementarias a las ya utilizadas en la planificación urbana de la comuna, focalizándose en los recursos urbanos no potenciados. Se orienta a: i. Actualizar el diagnóstico urbano de la comuna de manera permanente; ii. Establecer herramientas complementarias a los IPT que la elabora la Unidad y iii. Ampliar las funciones de la planificación de la comuna, superando el enfoque regulatorio.

Contraparte Técnica

En una labor permanente que realiza el Departamento de Asesoría Urbana que consiste, básicamente, en prestar apoyo técnico respecto del conocimiento en materia de normativa urbana, que pueda ser de utilidad en el estudio de proyectos y programas. Ello, en la perspectiva de asegurar la coherencia entre el diseño de dichos proyectos y programas a implementar en la comuna y la normativa urbana vigente.

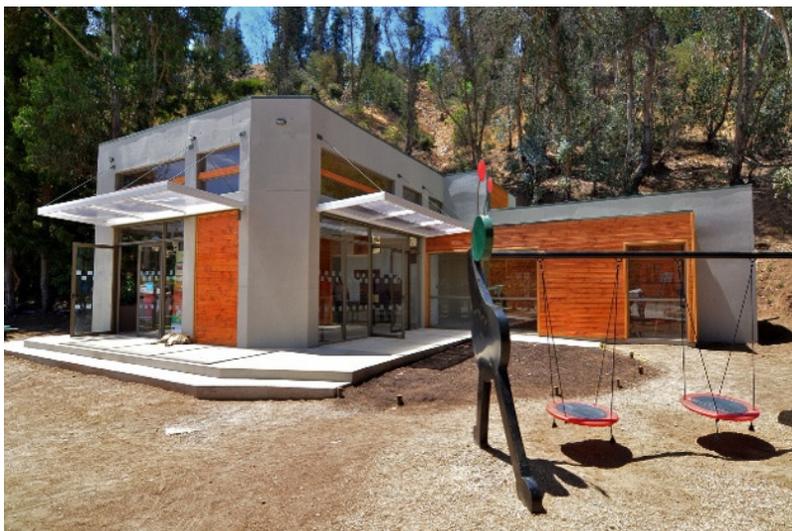
Proyecto de Arquitectura “SALA DE LOS SENTIDOS”, (Superficie Total construida: 115, 42 m2)

Consiste en la construcción de una Sala – Taller emplazada en el Parque Potrerillos en un sector aledaño al Museo ARTEQUIN, denominada “Sala de los Sentidos”, como complemento a los recintos existentes en el Museo y a la metodología museográfica desarrollada por éste.

El financiamiento se realizó en base a fondos concursables del Concejo de la Cultura y de las Artes (FONDART), además de fondos propios de la corporación y un aporte municipal.

| Fuente | Monto |
|--------------------------------------|-------------------|
| Consejo de la Cultura y de las Artes | 35.887.924 |
| I. Municipalidad de Viña del Mar | 10.000.000 |
| Banco ITAU | 4.000.000 |
| IST | 8.000.000 |
| Chilquinta | 6.000.000 |
| TOTAL | 63.887.924 |

Proyecto inaugurado y funcionando en marcha blanca. Empresa LP ARTEC (empresa que se adjudicó la construcción), a partir del 11.02.2014 deberá resolver las observaciones y detalles de terminación realizadas por el ITO.



Estudio de la espacialidad y alternativas de equipamiento en el sector de la ex estación de Viña del Mar “Plaza Estación Viña del Mar”

Los suelos generados a partir del soterramiento de la línea férrea en la ex Estación de Viña del Mar, ofrecen una oportunidad importante de incorporar ese sector como Espacio Público integrado al sistema de plazas en su encuentro con el eje Viana-Álvarez. Ello implica: i. Incorporar un nuevo Espacio Público para consolidar la imagen urbana del área céntrica de la ciudad, en complemento con los espacios ya existentes y edificaciones patrimoniales; ii. Reconocer el área fundacional donde se origina el trazado urbano y se levantan las primeras edificaciones de servicio (Parroquia, Estación de tren y Gran Hotel) y iii. Asociado al espacio abierto que se quiere desarrollar, se propone la incorporación de un equipamiento complementario para promover la actividad social-cultural.

Se han desarrollado esquemas gráficos respecto al diseño del parque integrado a un equipamiento, incluyendo diversas alternativas. Dado que el terreno es de propiedad de EFE, este proyecto debe ser concordado en conjunto entre municipio y los propietarios.

Evaluación y Desarrollo del Programa “Conservatorio de Musica”

Se busca dotar de una edificación e infraestructura más apropiado para el desarrollo de la actividad del actual Conservatorio de Música que se encuentra alojado en el zócalo del Palacio Rioja. Ello implica: i. Desarrollar una edificación con las condiciones y requerimientos propios de un Conservatorio de Música en el sector del Parque Potrerillos; ii. Consolidar el Parque como un “Clúster Cultural” junto al Museo ARTEQUIN, dotándolo de la infraestructura necesaria para el desarrollo de actividades artísticas, culturales y recreativas y iii. Permitir, la recuperación y restauración del Palacio Rioja, con los estándares y características idóneas para un edificio Histórico-Patrimonial.

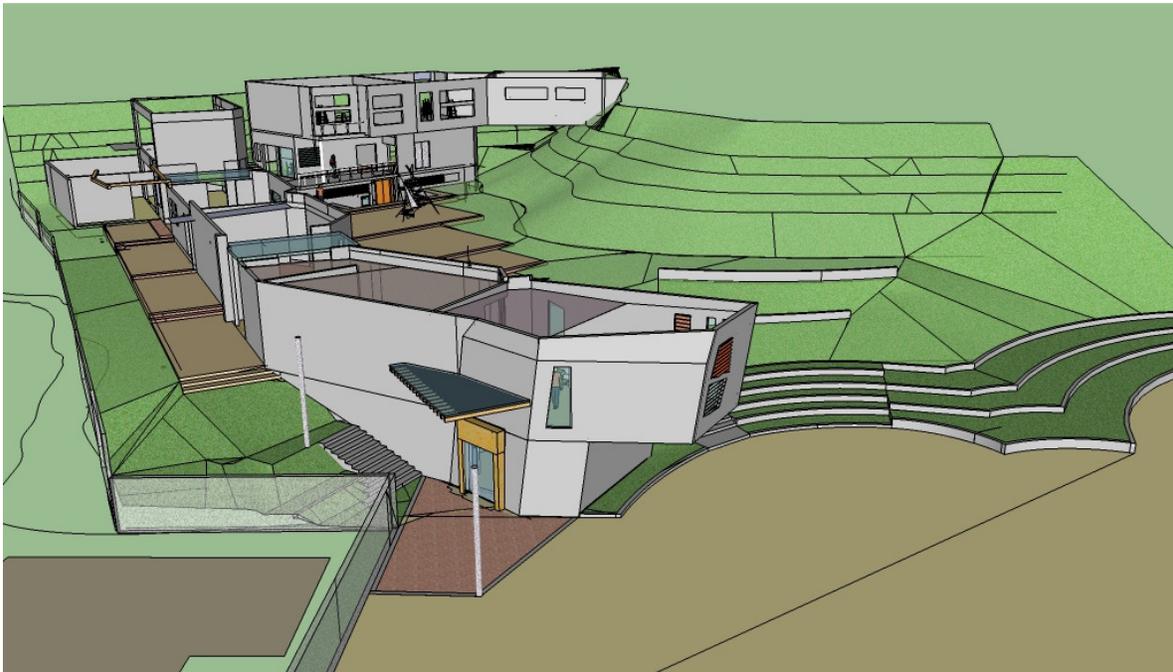
En la actualidad, se encuentra en evaluación técnica e ideas preliminares sobre el desarrollo de las nuevas dependencias en concordancia con las condiciones técnicas de este programa. Para este proyecto, se ha

estudiado las alternativas de emplazamiento de la edificación en el Parque Potrerillos, para cautelar la coherencia con los demás equipamientos proyectados en el lugar.

Anteproyecto de Arquitectura “Escuela de Bellas Artes” (Superficie: 1.316,72 m²)

Consiste en desarrollar un anteproyecto de arquitectura para dar cabida a los requerimientos a la Escuela de Bellas Artes, la cual no cuenta con las instalaciones adecuadas y actualmente funciona en forma atomizada en diversos recintos carentes de las condiciones necesarias. Ello implica: i. Desarrollar una edificación con las condiciones y requerimientos propios de una Escuela de Bellas Artes en el sector del Parque Potrerillos; ii. Consolidar el Parque como un “Cluster Cultural” junto al Museo ARTEQUIN, dotándolo de la infraestructura necesaria para el desarrollo de actividades artísticas, culturales y recreativas y iii. Permitir, la recuperación y restauración del Palacio Vergara, con los estándares y características idóneas para un edificio Histórico-Patrimonial, en correspondencia con los estudios licitados para la rehabilitación de dicho patrimonio.

En la actualidad el anteproyecto de arquitectura está revisado y se está preparado para la ejecución de proyectos de especialidades. Esta iniciativa ya ha sido presentada y socializada por la I. Municipalidad de Viña del Mar a la comunidad y también ante el equipo docente de la Escuela de Bellas Artes.



2.3. Departamento de Programas Estratégicos

En el marco del cumplimiento de sus objetivos, que dicen relación con generar y proponer políticas, programas y proyectos para el desarrollo interno del Municipio; coordinar programas y proyectos de trabajo estratégico que deba emprender el Municipio; desarrollar sistemas y métodos para detectar y evaluar la imagen de gestión del Municipio en su ámbito externo.

Viña del Mar, Ciudad Digital

Con el desarrollo e implementación de los proyectos de “Municipio Digital” y “Ciudad Digital”, Viña del Mar garantiza a sus ciudadanos: 1. Una mejora en los procesos para la buena gestión del Municipio; 2. Más y mejores servicios vía Internet; 3. Transparencia y participación en la gestión del gobierno local y 4. Mayor acceso y conectividad a través de telecentros públicos y zonas con tecnología inalámbrica.

En esta perspectiva, durante el año 2013, siguiendo las tendencias actuales, se ha dado un importante impulso al posicionamiento del Municipio en las redes sociales, con el objetivo de visibilizar, comunicar y poner en valor la marca Viña del Mar. Dentro de las redes sociales de mayor impacto, el Municipio ha marcado presencia, como se refleja en el cuadro siguiente.

| Redes | Cuenta | Seguidores |
|----------|----------------------|------------|
| Facebook | /munivina | 13.300 |
| Twitter | @vinadelmar | 37.500 |
| YouTube | /municipalidaddevina | 766 |

Respecto al convenio establecido en 2012, entre el Municipio y una de las mayores y más reconocidas empresas tecnológicas del mundo, GOOGLE INC., a través del cual el Municipio paso a ser partner de la plataforma de videos más visitadas del mundo, www.youtube.com. Los logros el año 2013 en el marco de este convenio, se expresan en las estadísticas que a continuación se detallan en relación a los cuatro “canales oficiales” que implementó el Municipio en esta plataforma digital, siguiendo una estrategia de difusión de actividades, eventos y marcas relevantes de la ciudad.

| Canal YouTube | Cuenta | Seguidores | Videos Publicados |
|--|----------------------|------------|-------------------|
| Canal de la ciudad | /municipalidaddevina | 766 | 512 |
| Canal del Deporte | /ciudaddeldeporte | 331 | 770 |
| Canal del Festival Internacional de Cine de Viña del Mar | /ficvina | 201 | 138 |
| Canal Histórico del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar | /festivaldevinachile | 59.605 | 4.195 |

De los canales implementados, cabe destacar el correspondiente al Canal Histórico del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar (www.youtube.com/festivaldevinachile). En efecto, una de las marcas más reconocidas y valoradas, tanto a nivel nacional como internacional, es la relacionada con el Festival de la Canción, y a través de la implementación de esta plataforma digital se ha puesto a disposición de los usuarios, a nivel global, material audiovisual correspondiente a las distintas versiones de este evento, incorporando, además, material con atractivos turísticos de la ciudad. Esta estrategia ha permitido una alta visibilidad para la ciudad de Viña del Mar, mediante las visitas, reproducciones y comentarios de usuarios de distintos países, que en conjunto el año 2013 han superado las 53 millones de visitas, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

| Principales visitas (sólo se muestran aquellos países que sobrepasan el millón de visitas) | Reproducciones |
|---|----------------|
| México | 11.553.384 |
| Chile | 9.643.930 |
| USA | 6.668.978 |
| Argentina | 3.838.596 |
| Perú | 3.750.258 |
| Colombia | 3.453.979 |
| España | 2.999.550 |
| Ecuador | 2.052.481 |
| Venezuela | 1.345.030 |
| Otros países | 8.421.702 |
| Total Reproducciones | 53.727.888 |

En el cuadro siguiente se presenta las visitas registradas a las páginas o sitios web, correspondientes a las plataformas del Municipio, durante el año 2013.

| Página web | Visitas | Páginas vistas |
|----------------------------------|---------|----------------|
| www.vinadelmarchile.cl | 847.721 | 1.882.732 |
| www.cinevina.cl | 37.951 | 81.198 |
| www.patrimoniovina.cl | 32.552 | 74.118 |
| transparencia.vinadelmarchile.cl | 31.894 | 71.566 |
| mapas.vinadelmarchile.cl | 18.867 | 25.196 |

En lo que respecta a los pagos a través del sitio web municipal www.vinadelmarchile.cl, durante el año 2013, se realizaron las transacciones que se detallan en el cuadro siguiente.

| Plataforma de pago | Transacciones | Valor recaudado \$ |
|----------------------|---------------|--------------------|
| PCI (período Marzo) | 8.882 | 660.761.881 |
| Patentes comerciales | 3.385 | 1.014.627.672 |
| Derechos de aseo | 2.813 | 92.238.341 |
| Convenios | 106 | 5.620.296 |

Viña del Mar, Ciudad Universitaria

En esta línea de acción, durante el año 2013, la ciudad nuevamente fue sede de la Feria de Postulación y Matrículas, evento que tiene por finalidad aglutinar en un solo lugar la oferta universitaria de la región de Valparaíso, con el fin de facilitar a los estudiantes el proceso de postulación a las distintas alternativas académicas.

En relación a este rol emergente de la ciudad de Viña del Mar, destaca la construcción de nuevas instalaciones por parte de la **Universidad Andrés Bello**, ubicada en calle Quillota N° 910, que fue recepcionada en forma parcial en el año 2013 mediante Certificado de Recepción Definitiva ROE N° 242-2013 un edificio de 6 y 7 pisos más tres subterráneos y 133 estacionamientos cubiertos destinado a Educación Superior con una superficie de 18.591,00 m².

2.4. El Departamento de Tránsito y Transporte Público

En el año 2013, el Departamento de Tránsito y Transporte Público, junto a las acciones emprendidas en el campo de la mantención comunal, que se informan en el capítulo 3 de esta Cuenta Pública, continuó con los programas de modernización de su gestión, la que ha tenido un impacto positivo en el mejoramiento de la calidad de los servicios a los habitantes-clientes de Viña del Mar, las que se detallan a continuación.

Renovación de Licencias de Conducir

La Ley de Tránsito 18.290 establece en sus Artículos 5º, 9º, 11º y 13º, indica que: *“Ninguna persona podrá conducir un vehículo motorizado o a tracción animal, sin poseer una licencia de conductor expedida por el Departamento de Tránsito y Transporte Público de una Municipalidad autorizada para el efecto”*.

La persona que desee obtener o controlar una licencia deberá solicitarla en la Municipalidad de la comuna donde tenga domicilio. Excepcionalmente se otorgará esta licencia a mayores de 17 años que cumplan y hayan aprobado un curso en una Escuela de Conductores, debida y expresamente autorizado por sus padres, apoderados o representantes legales.

Por consiguiente su objetivo principal es dar cumplimiento a las disposiciones que indica el Decreto Supremo 170/86 “Reglamento para el Otorgamiento de Licencia de Conductor”. Aunque no podemos estar ajenos de ir siempre mejorando en la calidad de atención y tramitación de esta y evitando demoras innecesarias; lo que ha logrado un aumento en los conceptos de recaudación.

Las distintas clases que existen que son: Profesional (A-1, A-2, A-3, A-4 y A-5) y No Profesional (B, C, D, F, E).

Durante el año 2013 se tramitaron 23.949 licencias de conducir, 22.908 solicitudes y 2.749 giros directos; lo que permitió recaudar \$439.010.065.

Evaluación del Examen de la Conducción Práctica

Consiste en disminuir el tiempo de otorgamiento de primeras licencias, extensiones de clases, ampliaciones de clase y cambios de clases. Donde el funcionario examinador evalúa la conducción práctica a postulantes de licencias en jornada de la tarde, permitiendo así entregar las licencias de conductor en el día.

Entrega de Licencias de Conductor el Día Sábado

Este servicio se realiza especialmente a las personas con problemas de horario en su trabajo que no pueden volver en el día a retirar su nuevo documento, logra evitar que personas que viven en Viña del Mar y trabajan en otras comunas se trasladen a éstas.

Evaluación Psicotécnico Día Sábado a Clientes Pendientes en la Semana

Tiene por función dar la oportunidad a los clientes rendir exámenes pendientes, de vista, reacción al freno, manivela y/o palanca, para evaluarlos por segunda vez y que por motivos de trabajo no pueden presentarse en la semana. Así logrando darle mayor facilidad al cliente trabajador que por problemas de horarios de su propio trabajo no pueden repetir los exámenes en forma normal el día de semana.

Evaluación Práctica Día Sábado

Consiste en dar la oportunidad a los clientes de primeras licencias y/o cambio de clases rendir el examen práctico, para evaluarlos, puesto que por motivos de trabajo o de vehículo no pueden presentarse de forma normal en el día de semana.



Renovación de Permisos de Circulación

El permiso de circulación corresponde al derecho de circular por las calles y caminos del territorio nacional. Estos permisos se clasifican en:

- Vehículos particulares (pagadero entre febrero y marzo, segunda cuota en agosto).
- Locomoción colectiva (pagadero en mayo, segunda cuota en junio).
- Vehículos de carga (pagadero en septiembre, segunda cuota en octubre).
- Otros (duplicados, sellos, inspecciones oculares, controles de taxímetro, transferencias, etc.).

Los objetivos de esta actividad son:

- Mejorar el ingreso obtenido el año anterior, a partir de:
 1. Aumentar el número de primeros permisos vendidos.
 2. Conservar a los contribuyentes que el año anterior renovaron en ésta comuna.
 3. Captar contribuyentes que el año pasado renovaron en otras comunas.
- Mejorar constantemente la calidad del servicio, lo que se alcanza a través de:
 4. Incorporación de personal de refuerzo de la misma sección a módulos de atención de público, para acortar los tiempos de espera en caso de alta afluencia de contribuyentes.
 5. Se realizaron reuniones periódicas, para la revisión y ajuste de los procedimientos administrativos, en vista a tener una atención más expedita.
 6. Se dio atención preferente a empresas automotoras en jornada de la tarde, módulo y personal especializado
 7. Un nuevo parqueadero con personal de seguridad permanente y procedimientos que garanticen la integridad de los vehículos que allí permanecen.
 8. En el período de renovación de Febrero – Marzo para vehículos particulares.

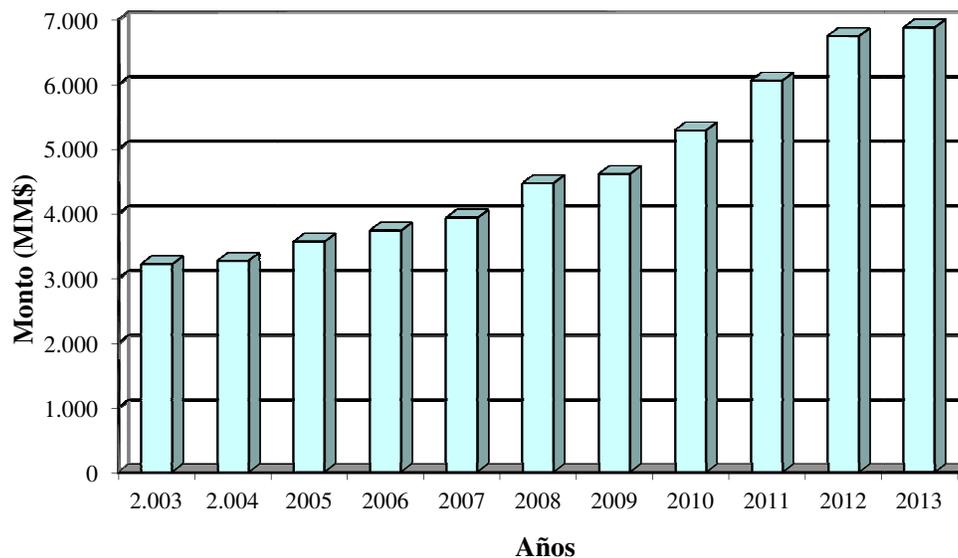
Elo se logra dando un buen servicio al contribuyente, el cual está dado por:

- Envío a domicilio de los boletines de pago, con las características del vehículo, lugares de pago, horarios de atención, documentación necesaria para realizar la renovación, montos a cancelar, etc.
- Ubicación de 10 locales situados estratégicamente en la ciudad más el edificio consistorial.
- Renovación de permisos de circulación por Internet.
- Atención de lunes a domingo durante el mes de marzo.
- Números telefónicos especiales para consultas.

Durante el período 2013 se recaudo una cantidad de \$6.875.320.550, lo que corresponde a un incremento del 1,99% – equivalente a \$133.851.478 –, respecto al año anterior.

Mediante el siguiente cuadro y gráfico podemos visualizar como ha sido el comportamiento de la generación de permisos de circulación en los últimos años:

| Año | Monto (\$) | Incremento |
|-------|---------------|------------|
| 2.003 | 3.216.551.906 | - |
| 2.004 | 3.294.749.140 | 1,54 % |
| 2.005 | 3.563.385.626 | 8,15% |
| 2.006 | 3.736.250.456 | 4,85% |
| 2.007 | 3.934.449.177 | 6,53% |
| 2.008 | 4.467.999.212 | 13,56% |
| 2.009 | 4.609.775.859 | 3,17% |
| 2010 | 5.282.436.124 | 14,59% |
| 2011 | 6.055.556.256 | 14,64% |
| 2012 | 6.741.469.072 | 11,33% |
| 2013 | 6.875.320.550 | 1,99% |



La cantidad de permisos de circulación vendidos durante el año anterior se refleja en el siguiente cuadro:

| Ítem | Cantidad 2012 | Cantidad 2013 |
|---------------------|----------------|----------------|
| Primeros Permisos | 11.456 | 9.376 |
| Renovaciones | 77.093 | 79.318 |
| Otras Comunas | 15.296 | 16.222 |
| Varios ¹ | 12.509 | 10.292 |
| Total | 116.354 | 115.208 |

Por consiguiente, de acuerdo a la tabla anterior, representa una disminución en las ventas de permisos de circulación de 1.217 con respecto al año anterior, lo que representa 9,6% menos con respecto al año anterior.

En resumen, las ventas de permiso de circulación podemos visualizarla mediante las siguientes tablas por concepto de renovación:

- *Desglose por Cantidad:*

| Ítem | 2012 | 2013 | Diferencia Períodos | Porcentaje |
|-----------------|----------------|----------------|---------------------|-------------|
| V. Particulares | 98.200 | 99.092 | 892 | 0,91 |
| Loc. Colectiva | 3.715 | 3.831 | 116 | 3,12 |
| V. de Carga | 1.930 | 1.993 | 63 | 3,26 |
| Totales | 105.857 | 106.929 | 1071 | 1,03 |

- *Desglose por Ingresos:*

| Ítem | 2012 | 2013 | Diferencia Períodos | Porcentaje |
|-----------------|----------------------|----------------------|---------------------|-------------|
| V. Particulares | 6.399.976.379 | 6.575.351.747 | 175.375.368 | 2,74 |
| Loc. Colectiva | 121.374.533 | 128.628.292 | 7.253.759 | 5,98 |
| V. de Carga | 105.946.563 | 116.954.017 | 11.007.454 | 10,39 |
| Totales | 6.627.299.487 | 6.820.936.069 | 193.636.581 | 2,92 |

Con respecto al ítem **varios** se puede indicar que el monto recaudado fue de \$54.386.494.

| Ítem | 2012 | 2013 | Diferencia Períodos |
|----------|-------------|------------|---------------------|
| Cantidad | 12.509 | 10.292 | -2.217 |
| Ingresos | 114.171.597 | 54.386.494 | -59.785.103 |

¹ En este ítem se consideran duplicados, sellos, inspecciones oculares, controles de taxímetro, parqueadero, inscripciones de carros de arrastre, transferencias, partes, etc.

2.5. Dirección de Obras Municipales

El informe que se presenta a continuación, tiene por objetivo registrar la totalidad de las operaciones y actividades realizadas en el año 2013 por esta Dirección en el marco de la gestión municipal durante el año 2013, corresponden a las exigidas por la legislación ordinaria y de excepción, (Ley 20.251, 20356, 20563), y que, según el registro en base de datos computacionales correspondiente al Sistema de Expedientes de Obras, Proexsi, corresponden a la labor efectuada a partir de 17.719 solicitudes, las que aumentan respecto de las 17.354 solicitudes, respecto de las ingresadas el año 2012.

Total de ingresos que se desglosa en: solicitudes de Permisos de Edificación, Subdivisiones, Anteproyectos, Certificaciones, requerimientos de inspección, Certificados de Habitabilidad y de daños, informes varios y documentación complementaria a las solicitudes ya ingresadas. También, se destacan aquellas que por su trascendencia para el desarrollo comunal y regional, merecen ser analizadas en mayor profundidad.

Con respecto a los permisos de edificación otorgados, se destaca el crecimiento de la superficie autorizada en el centro de la comuna, la localización de destino bodega y almacenamiento en el sector del Camino Internacional y el otorgamiento de permisos en el sector de Reñaca Alto para la construcción de viviendas sociales.

Un polo de desarrollo inmobiliario para la comuna se localiza en el sector de Reñaca Norte, cercano a la Avenida Edmundo Eluchans. Este crecimiento se refleja durante el año 2013 con la construcción del edificio Playamar con una superficie de con una superficie de 15.074,93 m²

La superficie autorizada por concepto de Obra Nueva corresponde a 299.017,33 m² superficie que disminuye respecto de la autorizada por este concepto en el año 2012 con 493.106,54 m².

Respecto de la superficie recibida en el año 2013 corresponde a 314.805,44 m², entre los que se destaca el sector de Reñaca con destino habitacional, Población Vergara y el Centro de la Comuna; en el caso de la vivienda social este destino se consolida en el sector de Santa Julia y Reñaca Alto, manteniendo la tendencia de los últimos años.

Este crecimiento constante genera en algunos casos, conflictos y situaciones que ameritan la inspección y fiscalización de la Dirección de Obras Municipales, la que se ve dificultada en su quehacer tanto por la extensión del territorio comunal, como por la insuficiente cantidad de personal para el cumplimiento de esta labor, situación ya expuesta en la última década.

Se autorizaron 51 Resoluciones de Aprobación de Anteproyectos con una superficie total autorizada de 479.947,91 m² en comparación a los 48 Anteproyectos del año 2012 con 485.114,97 y está directamente relacionada con los Permisos de Obra Nueva que se autorizan. Autorizaciones que se emplazarían en distintos sectores diversos sectores de la comuna.

Se genera también un leve aumento de los predios de la comuna, en consecuencia se refleja un aumento en la recaudación por concepto de contribuciones, esto es posible en virtud del Convenio firmado entre el Municipio y el Servicio de Impuestos Internos, aumentando en 2.903 predios afectos en el año 2013 respecto del año 2012.

Se incorpora como labor permanente la INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS, correspondiente a la inspección que debe desarrollar la D.O.M. a las obras ejecutadas por el municipio encargadas en su ejecución a terceros.

Los derechos municipales que ha percibido el municipio a través de las operaciones correspondientes a esta D.O.M., según el informe de giros del Sistema de Ingresos entregado por la Empresa Proexsi, asciende a un total de \$ 1.151.759.515.-monto que se reduce en \$ 406.099.752 respecto de lo recaudado en el año 2012 con \$ 1.557.859.267, considerando IPC y multas aplicadas.

Normativas que regulan las funciones de la Dirección de Obras Municipales

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (L.O.C.M.) en su Art. 24° establece las siguientes funciones para las Direcciones de Obras Municipales:

A la unidad encargada de obras municipales le corresponderán las siguientes funciones:

- a) Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del Plan Regulador Comunal y de las Ordenanzas correspondientes, para cuyo efecto gozará de las siguientes atribuciones específicas:
 - 1) Dar aprobación a las subdivisiones de predios urbanos y urbano-rurales;
 - 2) Dar aprobación a los proyectos de obras de urbanización y de construcción;
 - 3) Otorgar los permisos de edificación de las obras señaladas en el número anterior;
 - 4) Fiscalizar la ejecución de dichas obras hasta el momento de su recepción, y
 - 5) Recibirse de las obras ya citadas y autorizar su uso;
- b) Fiscalizar las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan;
- c) Aplicar normas ambientales relacionadas con obras de construcción y urbanización;
- d) Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna;
- e) Ejecutar medidas relacionadas con la vialidad urbana y rural;
- f) Dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros, y
- g) En general, aplicar las normas legales sobre construcción y urbanización en la comuna.

Al respecto la D.O.M. de Viña del Mar, durante el ejercicio de sus actividades en el año 2013 ha realizado las siguientes funciones, que se ordenan de acuerdo a las disposiciones antes señaladas:

A. Disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del Plan Regulador Comunal y de las Ordenanzas Correspondientes

La L.O.C.M. exige a la D.O.M. velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del Plan Regulador Comunal y de las Ordenanzas correspondientes, para cuyo efecto gozará de las siguientes atribuciones específicas como es DAR APROBACIÓN A LAS SUBDIVISIONES DE PREDIOS URBANOS Y URBANO-RURALES, A LOS PROYECTOS DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y DE CONSTRUCCIÓN Y OTORGAR LOS PERMISOS DE EDIFICACIÓN DE LAS OBRAS SEÑALADAS EN EL NÚMERO ANTERIOR.

Certificaciones

Como labores previas a los Permisos de Edificación y de requerimiento de información pública relacionadas con las edificaciones, propiedades y su vínculo con el territorio comunal, que son requisitos para diversas gestiones (compraventa de propiedades, estudio de inversión inmobiliaria, identificación de regímenes legales de propiedad, entre otras), la Dirección de Obras emitió certificaciones y otros informes durante el año 2013, que se especifican en el cuadro siguiente.

| CERTIFICACIONES | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Certificados de Línea | 92 | 89 | 88 | 80 | 64 | 69 |
| Certificado de Numeración Municipal | 2.651 | 3.111 | 2.807 | 3.222 | 3.307 | 3.651 |
| Certificado de Expropiación | 3.164 | 3.322 | 2.984 | 3.177 | 3.088 | 3.173 |
| Certificado de Urbanización | 22 | 53 | 34 | 69 | 39 | 50 |
| Certificado Varios, Certificado de Informaciones Técnicas Urbanísticas, Copia de planos y documentos | *(2.359) 2.730 | *(2.249) 2.649 | 2.085 | 2.103 | 2.493 | 2.246 |
| Certificado de Informaciones Previas | 2.307 | 2.108 | 1.658 | 1.915 | 2065 | 2.023 |
| Certificado para acoger a la ley N° 19.537 de Copropiedad inmobiliaria | 38 | 27 | 25 | 32 | 30 | 29 |
| Total Certificados | 11.004 | 11.359 | 9.681 | 10.598 | 11.086 | 11.241 |
| Total derechos municipales | \$ 68.790.346 | \$ 61.356.117 | \$ 81.652.006 | \$ 102.005.552 | \$ 109.134.625 | \$ 102.518.915 |

* Corresponden a Certificados Técnico Urbanísticos y Otros y el saldo a solicitudes de informes estadísticos y/o copia de planos y documentos. La comparación de los certificados emitidos y los derechos recibidos por este concepto con respecto a los años anteriores reflejan, en parte el desarrollo del sector inmobiliario.

Otras certificaciones

Este tipo de certificaciones permite al interesado regularizar por esta normativa de excepción, las edificaciones y/o ampliaciones sin permiso, es decir, ya construidas, y acreditar ante otras entidades públicas y privadas la existencia legal de las edificaciones, para trámites de compraventa y/o subsidios del estado.

LEY N° 20.251 publicada en el Diario Oficial el 04 de Marzo de 2008, establece un procedimiento simplificado para los permisos de edificación de viviendas sociales, cuyos propietarios por una sola vez, dentro de un plazo de tres años contado desde la publicación de esta ley, regularizar la situación del inmueble de acuerdo a las normas de edificación y al procedimiento simplificado establecido por esta normativa.

Certificado de Permiso de Obra Menor –Ampliación de Vivienda Social. Ley 20.671

Se autorizaron un total de 4 Certificados con una superficie total autorizada de 73,95 m², localizados principalmente en Poblaciones consolidadas con edificaciones que cuentan con destinos habitacional.

Certificaciones de Regularización de Edificaciones Construidas con Anterioridad al 31 de Julio de 1959 Certificado de Obra Menor (Edificación antes de 1959).

Se autorizaron un total de 43 Certificados con una superficie total autorizada de 11.333,21m² principalmente con destino Habitacional, Restaurante y comercio en menor medida.

Permiso de Reconstrucción de Edificación dañada a consecuencia de una Catástrofe

Se autorizaron 43 Certificaciones en esta materia con una superficie total de 21799,19 m² en comparación a las otorgadas en el año 2012 con 18 Certificaciones en esta materia con una superficie total de 14696,45 m²

Aquí se considera el Permiso de Reconstrucción otorgado a la Comunidad del edificio Marina del Sol bajo el N° 11-2013 y el Certificado de Regularización a la Reparación por daños Sismo a la Comunidad del edificio Tahiti con el Certificado N° 43-2013.

Certificados Regularización Edificación destinada a Microempresa o Equipamiento Social LEY N° 20563: permiso y recepción definitiva en forma simultánea

Se autorizaron 36 Certificaciones en esta materia con una superficie regularizada de 5.823,35 m² durante el año 2013 las que aumentan en número y superficie respecto del año 2012 con 22 Certificaciones en esta materia con una superficie regularizada de 2.241,15 m², principalmente con destino oficinas, local comercial y peluquerías, situación de la propiedad que permite a los propietarios obtener patente municipal.

Cambio de Destino

Los cambios de destinos, que es otra de las materias que esta Dirección certifica, durante el periodo correspondieron a 38 con más de 5.000 m² de las cuales más del 30 % corresponden a Oficinas profesionales, reflejando la tendencia del último lustro.

Sismo 27 de febrero de 2010: Permisos de Obra Nueva / Obra Menor/ Recepción

Los daños provocados por el Sismo del 27 de Febrero de 2010 en las construcciones de la comuna, en algunos casos, generaron la presentación de antecedentes a objeto de obtener los permisos para repararlos. A continuación se destacan el caso más representativos en esta condición resueltos y/o aprobados durante el año 2013, a saber:

Certificado de recepción definitiva de Obra Menor ROM N° 308-2013 por demolición total de la propiedad EDIFICIO TOLEDO con una superficie de 4.714,99 m².

Subdivisiones

En el año 2013 se aprobaron 81 Resoluciones de Aprobaciones de Fusión y/o Subdivisión, respecto del año 2012 con 104 Resoluciones de Aprobación de Subdivisión y Fusión. Autorizaciones que se desglosan en:

| Nº de Autorizaciones | Resolución | Superficie m² |
|----------------------|---|---------------|
| 43 | Fusión predial | 186.077,77 |
| 4 | Loteo con Construcción Simultanea | 69.479,93 |
| 20 | Subdivisiones | 16.619.293 |
| 11 | División predial con Afectación de Utilidad Pública | 114.851,29 |

Se destaca en esta materia la subdivisión APR. Nº 51-2013 correspondiente a Resolución de Aprobación de subdivisión de lote 1 en 2 lotes resultantes: A y B para la propiedad ubicada en Avenida Gómez Carreño Interior Nº 4759 y Garantía de obras de urbanización de de 1/2 Vía P3 que enfrenta el lote 4-14 resultante de la subdivisión del lote 4 del Fundo Naval Las Salinas bajo el Nº 59-2013.

Construcciones: Aprobaciones y Permisos Otorgados

En el año 2013, la superficie autorizada por concepto de Obra Nueva corresponde a 299.134,71 m² superficie que disminuye respecto de la autorizada por este concepto en el año 2012 con 493.106,54 m².

| Permisos Obra Nueva | Cantidad Permisos | % | Superficie | % |
|---------------------|-------------------|-----|------------|-----|
| Ley Normal | 138 | 100 | 299.134,71 | 100 |

Los permisos de ampliación mayores a 100 m² fueron considerados como Permiso de Obra Nueva y los Permisos menores a 100 m² fueron considerados como Permiso de Obra Menor.

El análisis cuantitativo antes expuesto, es necesario profundizarlo respecto de las localizaciones y el destino que tienen las edificaciones que han sido autorizadas por dichos permisos y que refleja un sostenido desarrollo inmobiliario en la Comuna.

Destino de las construcciones

El destino de los permisos emitidos en el año 2013 corresponde principalmente al Habitacional con una superficie de 186.930,58 m², superficie que disminuye respecto del año 2012 con **358.043,89** m².

Cabe señalar que además se desglosa en la categoría destino mixto (habitacional-comercial y oficinas) una superficie total de 32.820,72 m²; el saldo corresponde a otros destinos, entre los que se destaca el destino Oficinas, Comercio y Bodega-Galpones.

Las superficies con destino no habitacional, obra nueva y ampliación, permisos Ley Normal, se aprecian en el siguiente cuadro.

| Detalle | Obra Nueva | | Ampliación | | Total | |
|------------------------|-------------------|-----------------|-------------------|-----------------|-------------------|-----------------|
| | Cantidad Permisos | Superficie [m2] | Cantidad Permisos | Superficie [m2] | Cantidad Permisos | Superficie [m2] |
| EQUIPAMIENTO DEPORTIVO | 6 | 8.248,17 | - | - | 6 | 8.248,17 |
| EQUIPAMIENTO TURÍSTICO | 1 | 407,98 | - | - | 1 | 407,98 |
| LOCAL COMERCIAL | 14 | 11.960,01 | - | - | 14 | 11.960,01 |
| OFICINA | 7 | 15.940,45 | - | - | 7 | 15.940,45 |

| | | | | | | |
|--|----|-----------|---|---|----|-----------|
| HOTEL | 1 | 316,50 | - | - | 1 | 316,50 |
| EDUCACION BASICA | 6 | 3.262,84 | - | - | 6 | 3.262,84 |
| EDUCACION (INSTITUTO) | 1 | 886,35 | - | - | 1 | 886,35 |
| TALLER | 1 | 1.784,42 | - | - | 1 | 1.784,32 |
| HABITACIONAL-MIXTO (oficinas-comercio) | 2 | 32.820,72 | - | - | 2 | 32.820,72 |
| TERMINAL | 1 | 311,35 | - | - | 1 | 311,35 |
| TEATRO | 1 | 8.320,24 | - | - | 1 | 8.320,24 |
| MUSEO | 1 | 2.130,15 | - | - | 1 | 2.130,15 |
| RESTAURANT | 2 | 425,65 | - | - | 2 | 425,65 |
| CEMENTERIO | 2 | 381,40 | - | - | 1 | 381,40 |
| COMERCIO-OTROS | 2 | 2.596,31 | - | - | 2 | 2.596,31 |
| SALUD | 1 | 151,80 | - | - | 1 | 151,80 |
| TOTAL | 46 | 87.196,23 | - | - | 46 | 87.196,23 |

Industria y Almacenamiento:

| Detalle | Obra Nueva | Total |
|---------|-------------------|-----------------|
| | Cantidad Permisos | Superficie [m2] |
| BODEGA | 2 | 6.801,27 |
| GALPÓN | 5 | 15.458,52 |

Superficie Total Destino No Habitacional

| Detalle | Obra Nueva | Total |
|---------|-------------------|-----------------|
| | Cantidad Permisos | Superficie [m2] |
| TOTAL | 56 | 112.052,33 |

Se debe hacer notar que los aumentos más significativos se registran en los destinos de BODEGA Y COMERCIO.

Cabe destacar la ejecución de proyectos comunales de infraestructura deportiva en diversos sectores de la comuna, con alto impacto en la comunidad, se trata de equipamientos deportivos con piscinas, canchas, camarines, iluminación entre otros, durante el 2013 se destaca el Complejo Gómez Carreño; el Parque Urbano Forestal y el Skate Park en los terrenos de Sausalito.

En general, las cifras antes anotadas, relativas a las autorizaciones de obras, reflejan el constante crecimiento que ha experimentado la comuna en el área de, comercio y educación y que se han mantenido en el año 2013, agregándose a estos, el destino de bodega para almacenamiento en el sector de parcelas ubicadas en el Camino Internacional, al igual que en el año 2012.

Permisos Normales Obra Nueva:

Los permisos de obra nueva corresponden a 138 permisos otorgados (3 en proceso) con una superficie total autorizada de: 299.134,71 m²; superficie que disminuye en 193.971,83 m² respecto de la autorizada por este concepto en el año 2012 con 493.106,54 m².

Localización

Con el fin de identificar el crecimiento de los distintos sectores de la comuna durante el año 2013, desarrollaremos la localización de los principales permiso de edificación respecto a su emplazamiento en la ciudad.

Sector Población Vergara

Edificio Uno Poniente ubicado en calle 1 Poniente N° 45, fue autorizado por Permiso de Obra Nueva N° 106-2013 de fecha 05 de Septiembre de 2013 para construir un edificio de 20 pisos más dos subterráneos con destino habitacional denominado Uno Poniente, consta de: 107 departamentos; 2 locales comerciales; 143 estacionamientos y 107 bodegas con una superficie total de 12.869,88 m².

Sector Centro

Edificio Vianamar ubicado en calle Viana N° 273 fue autorizado por Permiso de Obra Nueva N° 15-2013 de fecha 29 de Enero de 2013 para construir 1 edificio de 17 consta de: 128 departamentos, 3 Oficinas, 2 locales comerciales y 154 estacionamientos con una superficie total de 11.211,30 m².

Edificio Bellavista ubicado en calle Limache N° 1708 fue autorizado por Permiso de Obra Nueva N° 100-2013 de fecha 13 de Agosto de 2013 para construir un edificio de 19 pisos más 2 subterráneos, consta de: 140 oficinas, 6 locales comerciales, bodegas y 149 estacionamientos con una superficie total de 11.881,20 m².

Edificio Alvarez ubicado en calle Alvares N° 1878 fue autorizado por Permiso de Obra Nueva N° 141-2013 de fecha 30 de Diciembre de 2013 para construir 1 edificio de 19 pisos y 5 subterráneos consta de: 212 departamentos; 33 Oficinas y 158 estacionamientos con una superficie de 24.036,02 m².

Sector Reñaca

Edificio Playamar ubicado en Avenida Edmundo Eluchans N° 2605 sector 5 de Reñaca, fue autorizado por Permiso de Obra Nueva N° 135-2013 para construir un edificio de 25 pisos más 2 subterráneos con destino habitacional, consta de 74 departamentos, 74 bodegas y 139 estacionamientos con una superficie de 15.074,93 m²

Sector Recreo

Conjunto 7 Mares ubicado en calle René Pienovi N° 1055 sector Recreo Alto, fue autorizado por Permiso de Obra Nueva N° 97-2013 para construir 3 edificios de 9,10 y 11 pisos, consta de 213 estacionamientos, más una placa estacionamientos 4 niveles: 232 estacionamientos con una superficie de 17.716,14 m².

Edificios Travesía I y II ubicado en calle 5 de Abril N° 110 fue autorizado por Permiso de Obra Nueva N° 20-2013 para construir 2 edificios de 24 pisos, consta de 92 departamentos, 92 bodegas, 10 locales comerciales y 213 estacionamientos con una superficie de 19.295,43 m².

Sector Santa Julia

Conjunto Habitacional Alto Reñaca ubicado en Avenida Alemania N° 350 fue autorizado por Permiso de Obra Nueva para construir 7 edificios de 5 pisos con 296 unidades habitacionales y 1 sala múltiple con una superficie de 18.763,03 m²

Sector Gómez Carreño

Condominio Barrio Parque Viña 2 (edificio 2 y 3) ubicado en Avenida Gómez Carreño N° 3701 fue autorizado por Permiso de Obra Nueva N° 113-2013 para construir 2 edificios de 14 pisos con una superficie de: 16.896,49 m²

Equipamiento Deportivo

Estadio Sausalitofue autorizado por Permiso de Obra Nueva N° 19-2013 Permiso de Obra Nueva para alterar y ampliar 1 edificio de 4 pisos Estadio Sausalito con una superficie de 7,044,90 m².



Resoluciones de Modificación de Permisos de Edificación: AME

Corresponde a toda modificación anterior a la recepción, por lo que este tipo de solicitudes requieren una revisión exhaustiva del proyecto original y que en algunos casos aumentan la superficie autorizada, con cambios de materialidad, especificaciones técnicas, emplazamiento, entre otros. El total de autorizaciones en el año 2013 corresponde a 82 autorizaciones. En este tipo de autorizaciones, cabe destacar las siguientes:

El **Hospital Gustavo Fricke** con Resolución de Modificación AME N° 1-2013 modifica el Permiso de Obra Nueva N° 10-2012, de 9 niveles más 2 subterráneos, consta de 783 estacionamientos entre otros, modificación consiste en la instalación de aisladores antisísmicos, en todos los pilares del edificio, más

ampliaciones y disminuciones menores de superficies, no alterándose ni el emplazamiento ni volumetría del edificio.



Condominio Castilla en sector de Gómez Carreño autorizada por Resolución de Modificación de Permiso de Obra Nueva N° 98-2012 , ampliación en un nuevo edificio C de 16 pisos más 1 subterráneo, además 68 estacionamientos cubiertos, **sólo el edificio A cuenta con unidades de vivienda social.**

Universidad Andrés Bello ubicada en calle Quillota N° 910 autorizada por Resolución de Modificación AME N° 24-2013 Resolución de Modificación de Permiso de Obra Nueva N° 62-2012, consistente en obra nueva edificio de 7 pisos más 3 subterráneos destinado a educación superior.

Permisos de Obra Menor

Los permisos de Obra Menor constituyen intervenciones en edificios existentes; los que, generalmente, corresponden a habilitaciones de locales comerciales para ser destinados a nuevos locales, ya sea con otro giro o mejoramiento de los mismos o de viviendas existentes para cambiar su destino. Principalmente, se localizan en el sector Centro y Población Vergara, siendo en este último sector el destino de comercio, restaurantes, que se destacan; el cual responde al requerimiento que se genera a partir de la demanda turística para este tipo de equipamiento, aumentando y mejorando la oferta de locales del tipo gastronómico. Se destacan al igual que en años anteriores el destino Comercio y Oficina.

La cantidad total de Permisos Obra Menor en el año 2013 fue de 317 (2 en proceso), lo que implica una reducción en relación a lo observado el año 2012 con 391.

En esta categoría se han incluido los Permisos de Demolición, Instalación de Faenas y de Excavaciones y Grúas, que generalmente, están vinculadas a obras posteriores de construcción y la instalación de sala ventas con posterioridad a este tipo de autorizaciones.



| DETALLE | CANTIDAD Año 2010 | CANTIDAD Año 2011 | CANTIDAD Año 2012 | CANTIDAD Año 2013 |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Banco | - | 3 | 6 | 1 |
| Bodega | - | 1 | - | - |
| Cafetería | 6 | 7 | 4 | 4 |
| Comercio | 68 | 61 | 81 | 86 |
| Demolición | 38 | 41 | 64 | 44 |
| Educación | 10 | 9 | 13 | 23 |
| Estacionamiento | 9 | 5 | 5 | 6 |
| Gimnasio | | 2 | 4 | 1 |
| Obras de Mantención (incluye reparación de cubierta y reparación de escalas a departamentos | 15 | 16 | 5 | 1 |
| Cierres | 2 | 1 | 1 | - |
| Hotel | 3 | 5 | - | 1 |
| Instalación de Faenas, Excavaciones y (Grúas) | 17 | 24 | 32 | 15 |
| Muros | 6 | 3 | 2 | - |
| Oficina | 22 | 34 | 29 | 30 |
| Restaurante | 18 | 18 | 21 | 12 |
| Sala de Ventas | 3 | 8 | 5 | 4 |
| Taller Artesanal | 1 | - | 1 | 1 |
| Taller Mecánico | 2 | - | - | 2 |
| Teletrack | - | 3 | - | 2 |
| Vivienda | 71 | 112 | 96 | 60 |
| Panadería | - | 4 | - | - |
| Centro de estética (salón de belleza) | - | 4 | 1 | 1 |
| Salud Centro Médico | 5 | 1 | - | 5 |
| Peluquería | - | - | - | 1 |

La normativa vigente establece un nuevo tipo de Permiso de Ampliación, esto es aquellas ampliaciones que sean menores a 100 m² se consideran Obra Menor-Ampliación; autorizaciones que alcanzaron en el año 2013 a 2.786,05 m² que disminuyen respecto del año 2012 en el destino habitacional una superficie de 4.901,08 m².

Al igual que en el año 2012 se destaca el ítem de permisos con destino para locales comerciales, oficinas y obra menor-ampliación con destino habitacional.

Permisos de Publicidad

Durante el año 2013, se realizaron 67 ingresos de publicidad, otorgándose 28 permisos de instalación de soportes publicitarios.

| PPP | FECHA | PROPIETARIO | UBICACIÓN | SUPERFICIE |
|-----|-----------|-----------------|----------------------------|------------|
| 1 | 04-ene-13 | AFUMUVI | AV. 1 NORTE | 30,00 |
| 2 | 10-ene-13 | EDIF. GANDOLINI | 6 NORTE N° 150 | 266,00 |
| 3 | 18-ene-13 | AKIKB!!! | CMNO INTERNACIONAL N° 4750 | 24,00 |
| 4 | 24-ene-13 | AFUMUVI | 14 NORTE - LIBERTAD | 15,00 |

| | | | | |
|----|------------|--------------------|-------------------------|--------|
| 5 | 08-feb-13 | CELYFAM | VIANA N° 637 | 6,50 |
| 6 | 06-mar-13 | EDIF. PTE MARINA | LA MARINA 98 | 300,00 |
| 7 | 06-mar-13 | CORPBANCA | ARLEGUI 561 | 1,98 |
| 8 | 25-mar-13 | SAN JUAN | AV. ALESSANDRI N° 4220 | 2,40 |
| 9 | 04-abr-13 | LIME | 6 PONIENTE N° 338 | 8,28 |
| 10 | 11-abr-13 | PASTA e PIZZA | DIEGO PORTALES N° 579 | 3,28 |
| 11 | 19-abr-13 | LAB. TECNOLOGICO | AV. BORGOÑO N° 14.770 | 52,50 |
| 12 | 06-may-13 | CHEZ GERALD | AV. PERÚ N° 496 | 9,60 |
| 13 | 18/06/2013 | PABLO CARTONI | ECUADOR N° 50 | 44,80 |
| 14 | 18/06/2013 | PABLO CARTONI | LIMACHE N° 4335 | 273,28 |
| 15 | 18/06/2013 | PABLO CARTONI | ARLEGUI N° 143 | 77,80 |
| 16 | 24-may-13 | ECOFARMACIAS | CALLE VALPARAISO N° 421 | 3,36 |
| 17 | 24-may-13 | ICA Cocina Peruana | SAN MARTIN N° 415 | 2,88 |
| 18 | 26-jul-13 | CAFÉ JOURNAL | AGUA SANTA N° 4 | 114,00 |
| 19 | 02-ago-13 | M . MARINA ARAUCO | AV. LIBERTAD N° 1348 | 153,60 |
| 20 | 05-ago-13 | TELETRAK | AV. LIBERTAD N° 1059 | 6,30 |
| 21 | 02-sep-13 | GRAIMAN | 7 NORTE N° 665 | 19,20 |
| 22 | 16-sep-13 | CUPKISS | 13 NORTE N° 628 | 1,16 |
| 23 | 04-oct-13 | BANCO CHILE | AV. VALPARAÍSO N° 667 | 13,67 |
| 24 | 04-oct-13 | SKI | LOS CAROLINOS N° 25 | 3,84 |
| 25 | 11-oct-13 | CRUZ VERDE | ALVAREZ N° 1106 | 21,85 |
| 26 | 24-nov-13 | EDIF. PLAZA | ARLEGUI N° 638 | 16,59 |
| 27 | 20-dic-13 | EDIF. GANDOLINI | 6 NORTE N° 150 | 345,70 |
| 28 | 20-dic-13 | EDIF. MIRAMAR | AV. MARINA N° 94 | 389,55 |

El otorgamiento de permisos se incrementó en un 100%, con un incremento también de la superficie publicitaria aprobada el año anterior.

La publicidad de temporada para el verano 2014, mediante recubrimiento de edificios con mallas publicitarias fueron los permisos más significativa del año, al incorporar alrededor de 350 m² de soporte publicitarios tipo building wrap en los edificios Gandolini y Miramar.

Con relación a años anteriores continua la baja en el número de solicitudes y de permisos aprobados:

| AÑO | INGRESOS | PERMISOS | SUPERFICIE |
|------|----------|----------|------------|
| 2000 | 140 | 90 | 1185,2 m2 |
| 2001 | 132 | 63 | 456,27 m2 |
| 2002 | 55 | 48 | 566,18 m2 |
| 2003 | 94 | 37 | 1476,45 m2 |
| 2004 | 48 | 28 | 1643,44 m2 |
| 2005 | 127 | 20 | 1374,33 m2 |
| 2006 | 122 | 25 | 1467,87 m2 |
| 2007 | 104 | 10 | 968,73 m2 |
| 2008 | 56 | 12 | 83,60 m2 |

| | | | |
|------|----|----|------------|
| 2009 | 47 | 9 | 197,08 m2 |
| 2010 | 46 | 12 | 1258,76 m2 |
| 2011 | 46 | 16 | 373,37 m2 |
| 2012 | 59 | 14 | 1029,56 m2 |
| 2013 | 67 | 28 | 2207,12 m2 |

Demoliciones

Se autorizaron 44 permisos de demolición con una superficie autorizada de 19.526,19m2 inferior al año anterior en un 62,1 por ciento. Permisos que están vinculados a posteriores Permisos de Obra Nueva, generalmente para edificaciones en altura.

| Nº | Nº AD | FECHA | PROPIETARIO | UBICACION | SUPERFICIE |
|----|-------|-----------|-------------------------------|--------------------------|------------|
| 1 | 11 | 15-ene-13 | INVERSIONES A& M LTDA. | AV. VALPARAÍSO 121 - 129 | 713,00 |
| 2 | 12 | 15-ene-13 | INVERSIONES A& M LTDA. | AV. VALPARAÍSO 107 - 119 | 850,00 |
| 3 | 22 | 24-ene-13 | INMOB. ARGENTA LTDA. | 2 NORTE Nº 899 | 457,00 |
| 4 | 23 | 24-ene-13 | INMOB. ARGENTA LTDA. | 2 NORTE Nº 845 | 362,00 |
| 5 | 24 | 24-ene-13 | INMOB. ARGENTA LTDA. | 2 NORTE Nº 847 | 362,00 |
| 6 | 27 | 01-feb-13 | INMOB. ARGENTA LTDA. | 2 ORIENTE Nº 133 | 377,00 |
| 7 | 64 | 06-mar-13 | BESALCO INMOB. S.A. | J . M. BALMACEDA Nº 1625 | 5.305,43 |
| 8 | 66 | 06-mar-13 | MUNICIPALIDAD | P. HURTADO Nº 195 | 3.123,98 |
| 9 | 67 | 08-mar-13 | HERNAN NARBONA | COCHRANE Nº 229 | 37,98 |
| 10 | 71 | 14-mar-13 | BROTEC INMOB. SpA | ALVAREZ Nº 1890 | 425,00 |
| 11 | 92 | 05-abr-13 | INV. DEL AGUA LTDA. | DIECISEIS Nº 1319 | 60,00 |
| 12 | 94 | 08-abr-13 | INV. DEL AGUA LTDA. | DIECISEIS Nº 1938 | 108,00 |
| 13 | 95 | 08-abr-13 | INV. DEL AGUA LTDA. | CAMINO REAL Nº 1901 | 96,00 |
| 14 | 105 | 17-abr-13 | LAS TERRAZAS S.A. | 6 1/2 ORIENTE 169 | 252,00 |
| 15 | 106 | 17-abr-13 | LAS TERRAZAS S.A. | 6 1/2 ORIENTE 129 | 275,00 |
| 16 | 107 | 17-abr-13 | LAS TERRAZAS S.A. | 2 NORTE Nº 1337 | 240,00 |
| 17 | 119 | 13-may-13 | INMAB. FONTANABUONA | ERRAZURIZ Nº 690 | 48,40 |
| 18 | 120 | 13-may-13 | ANA OVALLE GARCIA | CENTRAL Nº 1067 | 336,00 |
| 19 | 144 | 13-jun-13 | INMOB. INV. RVC SpA | 6 1/2 ORIENTE Nº 192 | 281,00 |
| 20 | 145 | 13-jun-13 | INMOB. INV. RVC SpA | 2 1/2 NORTE Nº 1387 | 148,00 |
| 21 | 146 | 13-jun-13 | INMOB. INV. RVC SpA | 6 1/2 ORIENTE Nº 192 | 281,00 |
| 22 | 156 | 24-jun-13 | RAQUEL GAETE MUÑOZ | 5 1/2 PONIENTE Nº 135 | 267,45 |
| 23 | 214 | 06-ago-13 | VICTOR GALLARDO C. | SAN JOSÉ Nº 90 | 68,96 |
| 24 | 215 | 06-ago-13 | INMOB. INV. PTO. MADERO LTDA. | 1 ORIENTE Nº 1290 | 108,93 |
| 25 | 217 | 06-ago-13 | INMOB. INV. PTO. MADERO LTDA. | 1 ORIENTE Nº 1294 | 216,80 |
| 26 | 218 | 06-ago-13 | INMOB. INV. PTO. MADERO LTDA. | 1 1/2 ORIENTE Nº 1281 | 108,83 |
| 27 | 219 | 06-ago-13 | INMOB. INV. PTO. MADERO LTDA. | 1 1/2 ORIENTE Nº 1295 | 108,83 |
| 28 | 231 | 19-ago-13 | INMOBILIARIA SB LTDA. | DIEGO PORTALES Nº 702 | 391,55 |
| 29 | 236 | 22-ago-13 | INMOB. E INV. RVC SpA | 2 1/2 NORTE Nº 1373 | 148,00 |
| 30 | 237 | 22-ago-13 | INMOB. E INV. RVC SpA | 2 1/2 NORTE Nº 1375 | 231,00 |

| | | | | | |
|---------------------------|-----|-----------|---------------------------------|-------------------------|-----------|
| 31 | 238 | 22-ago-13 | INMOB. E INV. RVC SpA | 3 NORTE N° 1364 | 148,00 |
| 32 | 239 | 22-ago-13 | INMOB. E INV. NUEVO AMANECER | SALVADOR VERGARA 262 | 439,00 |
| 33 | 260 | 10-sep-13 | INV. Y RTAS VIENTOS DEL SUR LT. | 5 1/2 PONIENTE N° 125 | 196,00 |
| 34 | 261 | 10-sep-13 | INV. Y RTAS VIENTOS DEL SUR LT. | 5 1/2 PONIENTE N° 141 | 170,00 |
| 35 | 262 | 10-sep-13 | INV. Y RTAS VIENTOS DEL SUR LT. | 6 PONIENTE N° 136 | 186,00 |
| 36 | 263 | 10-sep-13 | INV. Y RTAS VIENTOS DEL SUR LT. | 6 PONIENTE N° 124 | 200,00 |
| 37 | 291 | 26-nov-13 | ASOC. TESTIGOS DE JEHOVÁ | BLANCA VERGARA N° 1590 | 126,25 |
| 38 | 292 | 26-nov-13 | INV. Y RTAS VIENTOS DEL SUR LT. | 6 PONIENTE N° 160 | 234,00 |
| 39 | 293 | 26-nov-13 | INV. Y RTAS VIENTOS DEL SUR LT. | 6 PONIENTE N° 172 | 220,00 |
| 40 | 294 | 27-nov-13 | IGNACIO FALCONE BENAVENTE | AV. LOS CASTAÑOS N° 387 | 785,00 |
| 41 | 301 | 03-dic-13 | INMOB. ASTE Y RIOFRÍO LTDA | 9 NORTE N° 945 | 189,00 |
| 42 | 302 | 03-dic-13 | INMOB. PLAYA MANSA S.A. | 6 NORTE N° 775 | 216,00 |
| 43 | 303 | 03-dic-13 | INMOB. PLAYA MANSA S.A. | 7 NORTE N° 767 | 201,00 |
| 44 | 309 | 12-dic-13 | INV. SAMMIZ LTDA. | 7 NORTE N° 610 | 426,80 |
| SUPERFICIE TOTAL DEMOLIDA | | | | | 31.423,56 |



Demolición Rol N° 646-6



Demolición casa 14 Norte con 1 Oriente

Tabla Anual Comparativa

| AÑO | N° PERMISOS | SUPERFICIE A DEMOLER |
|------|-------------|----------------------|
| 2009 | 38 | 12.189,82 m2 |
| 2010 | 36 | 11.222,52 m2 |
| 2011 | 42 | 27.135,24 m2 |
| 2012 | 56 | 31.423,56 m2 |
| 2013 | 44 | 19.526,19 m2 |

Permiso de Instalación de Grúas

Se autorizaron 8 permisos de instalación de grúas vinculados a posteriores Permisos de Obra Nueva, para edificaciones en altura.

| OP N° | FECHA | PROPIETARIO | UBICACIÓN OBRA | SECTOR |
|-------|-----------|-----------------------|--------------------|--------------|
| 56 | 4-mar-13 | INGECO S.A. | LAS PERLAS N° 1435 | REÑACA |
| 190 | 22-jul-13 | INMOB- NVA VIANA LTDA | VIANA N° 273 | CENTRO |
| 148 | 18-jun-13 | INMOBILIA G DE Proy. | 2 NORTE N° 444 | POB. VERGARA |
| 151 | 20-jun-13 | INMOBILIARIA DHELOS | 1 PONIENTE N° 347 | POB. VERGARA |

| | | | | |
|-----|-----------|----------------------|---------------------------|----------------|
| 232 | 20-ago-13 | INMOB. LA CUMBRE | 6 NORTE N° 555 | POB. VERGARA |
| 21 | 15-ene-14 | INMOB. PONTECASSINO | 5 PONIENTE N° 177 | POB. VERGARA |
| 255 | 5-sep-13 | INMOB. PETROHUE S.A. | VICUÑA MACKENA N° 340-360 | REÑACA |
| 24 | 16-ene-14 | INMOB. DLD | LITORINA N° 210 | JARDIN DEL MAR |



Permisos de Instalación de Mobiliario Urbano

Se solicitó la instalación de nuevo mobiliario urbano en 4 paraderos de taxis con publicidad asociada en diferentes puntos de la ciudad, la Alcaldía y la Comisión de Espacios Urbanos acordó otorgar los respectivos permisos:

| PERMISO | FECHA | PARADERO |
|------------|------------|-------------------------------|
| POM N° 258 | 21/08/2012 | AV LIBERTAD - 8 NORTE |
| POM N° 259 | 21/08/2012 | AV. SAN MARTIN - 3 NORTE |
| POM N° 260 | 21/08/2012 | AV. SAN MARTIN - 8 NORTE |
| POM N° 261 | 21/08/2012 | AV. AGUA STA - DIEGO PORTALES |



Comisión Espacios Urbanos

El trabajo de la Comisión de Espacios Urbanos, trabajó coordinada por Don Hugo Espinoza y aún se encuentra en espera de la resolución del trabajo de Departamento de Asesoría Urbana relativo a la propuesta de Seccional y Ordenanza de Publicidad para la comuna, con el objeto de ordenar la publicidad que se instala en la misma, por lo cual se abocó a resolver propuestas concretas presentadas al Municipio.

Antenas

Con la aprobación de la Ley N° 20.599 que regula la instalación de antenas emisoras y transmisoras de servicios de telecomunicaciones, se freno el ingreso de nuevas instalaciones hasta la fecha.

Antes de la entrada en vigencia de la Ley, se recibieron avisos de instalaciones de antenas de telecomunicaciones y consultas por ellas con 8 ingresos oficiales. Tres de las antenas recibieron su correspondiente V° B° de la D.O.M. para su instalación, cumpliendo con todos los antecedentes.

Estaciones Base con V° B° de la D.O.M.

| ESTACIÓN BASE | UBICACIÓN | EMPRESA | V°B° | FECHA |
|------------------------|-----------------------|-----------|------|-----------|
| VIRGEN NEGRA VIÑA | AV. BORGOÑO N° 13101 | MOVISTAR | 1255 | 29-may-13 |
| MC AV. SAN MARTIN VIÑA | AV. SAN MARTIN N° 236 | ENTEL PCS | 2349 | 04-oct-13 |
| MC 4 NORTE 5 PONIENTE | 4 NORTE N° 181 | ENTEL PCS | 2348 | 04-oct-13 |

La Ley estableció Zonas Saturadas de Torre soporte de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones, siendo aquellas que tengan dos o más torres de más de 12,00 metros de altura en un radio de 100 metros.

Anteproyectos

Se autorizaron 51 Resoluciones de Aprobación de Anteproyectos con una superficie total autorizada de 479.947,91 m² en comparación a los 48 Anteproyectos del año 2012 con 485.114,97 y está directamente relacionada con los Permisos de Obra Nueva que se autorizan posteriormente, ya que éstos se presentan luego como Solicitudes de Permisos de Edificación. Y, subsiguientemente, si se resuelve por parte de los interesados su ejecución, esto se verá reflejado en las estadísticas de la superficie autorizada en el año 2013 y/o 2014.

Se destacan los siguientes Anteproyectos de edificación:

Sector Población Vergara

Propiedad ubicada en calle 9 Norte N° 450 cuenta con Resolución de Anteproyecto de Edificación N° 51-2013 de fecha 30 de Diciembre de 2013 por un Edificio de 23 pisos más 2 subterráneos con una superficie de: 28.037,63 m², en terrenos de la Comunidad edificio Festival.

Propiedad ubicada en calle 6 Norte N° 741 cuenta con Resolución de Aprobación de Anteproyecto de Edificación de obra nueva AAE N° 41-2013 de fecha 02 de Diciembre de 2013 para un edificio con placa comercial, consta de locales comerciales, oficinas y hotel con una superficie de 21.840 m².

Propiedad ubicada en calle 2 Norte N° 1337, entre otras cuenta con Resolución de Aprobación de Anteproyecto de obra nueva N° 8-2013 de fecha 22 de Marzo de 2013 para edificación de torre de 19 pisos con destino habitacional, proyectado con 108 departamentos y 135 estacionamientos con una superficie total proyectada de 11.966,88 m².

Propiedad ubicada en calle 1 Poniente N° 45 cuenta con Resolución de Aprobación de Anteproyecto de Obra Nueva AAE N° 9-2013 de fecha 02 de Mayo de 2013 para edificio 1 Poniente Habitacional y Comercial con una superficie de 13.177,14 m².

Propiedad ubicada en calle 2 Norte N° 79 cuenta con Resolución de Aprobación de Anteproyecto de Obra Nueva AAE N° 9-2013 de fecha 02 de Mayo de 2013 para edificio 1 Poniente Habitacional y Comercial con una superficie de 13.177,14 m².

Propiedad ubicada en calle 6 Poniente N° 136 cuenta con Resolución de Aprobación de Anteproyecto de Edificación AAE N° 22-2013 de fecha 22 de Agosto de 2013 de obra nueva de un edificio de 22 pisos más 2 subterráneos, consta de 117 departamentos, 7 locales comerciales, 12 bodegas y 160 estacionamientos con una superficie de 14-672,77 m².

Sector Centro

Propiedad ubicada en calle Viana con Quinta cuenta con Resolución de Aprobación de Anteproyecto de obra nueva N° 13-2013 de fecha 18 de Junio de 2013 edificio de oficinas, 8 pisos y 2 subterráneos por una superficie de 6.530,53 m².

Propiedad ubicada en calle Mackenna N° 1580 cuenta con Resolución de Aprobación de Anteproyecto AAE N° 23-2013 de fecha 04 de Septiembre de 2013 de Obra Nueva de un edificio de 18 pisos, consta de: 182 departamentos y 182 estacionamientos con una superficie de 16.217,26 m².

Propiedad ubicada en calle Quillota N° 235 cuenta con Resolución de Aprobación de Anteproyecto AAE N° 48-2013 de fecha 11 de Diciembre de 2013 por un edificio en placa más una edificación aislada de 25 pisos, consta de: 144 departamentos 7 Locales comerciales, 36 Oficinas y 155 Estacionamientos con una superficie de 15.887,45 m².

Sector Agua Santa

Propiedad ubicada en Variante Agua Santa N° 5955 cuenta con Resolución de Aprobación de Anteproyecto de obra N° 11-2013 nueva Centro Comercial de un piso más 1 subterráneo y 406 estacionamientos con una superficie de 8.815,09 m².

Sector Forestal Alto

Propiedad en calle Río San Pedro N° 115 lote 13-2 A y 2-B cuenta con Resolución de Aprobación de Anteproyecto N° 34 y 35 del año 2013 para un total 14 edificios en Condominios de Vivienda Social por una superficie total de 14.111,44 m².

Fiscalización de la Ejecución de Obras hasta el Momento de su Recepción

Las actividades efectuadas durante el período año 2013 por la Sección Inspección D.O.M., a continuación se presenta una síntesis del trabajo realizado por la SECCIÓN FISCALIZACIÓN E INSPECCIÓN D.O.M., en el curso del año 2013, el cual debe sumarse el “volumen de arrastre” de años anteriores.



Obras en edificio Los Templarios sector Limonares

Labores desempeñadas

CASOS DE INSPECCIÓN: Comprende los ingresos recibidos durante el año 2013, entre estos figuran algunos codificados como INS., y otros como VAR., en sistema Proexis, se debe tener presente que algunos de estos casos han generado un enorme volumen de trabajo.

Total casos inspección registrados en el año 2013: 1.244 (1.279 en el año 2012)

Total de Documentos realizados año 2013 (Ord., Memos y Resoluciones): 1.087 (1.406 en el año 2012)

Todas las labores de inspección y fiscalización realizan visitas inspectivas a terreno, a objeto de verificar in situ, los motivos del denuncia y/o requerimientos directos de la Dirección y que se presentan en diversos sectores la comuna.

Fiscalización

Se entiende en este concepto los casos que se han originado de una visita inspectiva, sin antecedentes previos, en su mayoría, y dado el volumen de trabajo, son ordenados por el Director.

Total de casos de Fiscalización 2013: 280 (320 en 2012).



Contención Muro Berlínés edificio 2 Norte

Actividades complementarias en materia de inspección

RENTAS: Cada mes se reciben listado de patentes provisorias concedidas por el Departamento de Rentas Municipales las cuales se han condicionado a la presentación de documentos que acrediten la legalidad de los inmuebles o locales que ocupan, es así como se revisan las bases de datos existentes y Archivo DOM y Proexi a fin de verificar tramites y luego se oficia a interesados respecto de la tramitación que deben realizar con objeto que el Municipio les pueda conceder la patente en carácter definitiva.

Total Ord. Rentas remitidos Enero a Diciembre 2013: 209 (275 en 2012).

Citaciones Juzgados de Policía Local

En el curso del año 2013 se cursaron 157 partes.

Informes Especiales

Así como en años anteriores a esta Sección le correspondió acreditar existencia de reclamos por la “Ley del mono”, durante el año 2013 les ha correspondido emitir “Certificación de Inhabitabilidad”, tanto por plagas de

termitas como por daños sismo u otros generados por la creación del Subsidio de reparaciones o reconstrucción. Se agregan visitas inspectiva con el fin de certificar porcentajes de inmuebles destinados a comercio. (Gestión Rentas - D.O.M.)

En este aspecto resulta paradójico que el número total de funcionarios de la D.O.M. ha aumentado en la última década, pero el número de inspectores de obras ha disminuido, pese al compromiso público asumido por la autoridad en medios de prensa, hoy existen más personal para realizar labores netamente administrativas que para fiscalizar.

Catastro sitios eriazos y propiedades abandonadas

Durante el año 2013, se continuó con la elaboración del catastro de sitios eriazos y propiedades abandonadas.

Recepción de las Obras de Construcción y Autorizar su Uso

Recepción de Obra Nueva y Ampliaciones

Durante el período del año 2013 se emitieron 378 certificaciones, con una superficie total recibida de 314.805,44 m² que disminuye de los 459.061,81 m² recepcionados en el año 2012; de la cual 48.902,23 m² corresponden a proyectos de urbanización y loteo DFL 2.

Entre las superficies recibidas por esta D.O.M., destaca el destino Habitacional con 215.124,13 m² (año 2012 con 238.313,83 m²).

Respecto de otros destinos, se destaca además Educación con una superficie de 47.717,61 m², supera largamente los 24.741,85 m² recibidos en el año 2012 el destino Oficinas con 21.887,86 m², superficie que dobla los 10.182,47 m² del año 2012, el saldo se desglosa en otros destinos como ha sido la tendencia en los últimos años

De este universo se pueden destacar las siguientes obras con una superficie recepcionada, superior a los 8.000 m², a saber

Habitacionales

Sector Población Vergara

Edificio Nuevo Poniente ubicado en calle 4 Norte N° 280 fue recepcionado por Certificado de Recepción Definitiva ROE N° 127-2013 de fecha 04 de Agosto de 2013 para un edificio de 22 pisos, consta de: 62 departamentos, 61 bodegas y 108 estacionamientos con una superficie de 9.773,17 m².

Sector Centro (Ex Crav)

Edificio Aquamar ubicado en Limache N° 1280 Recepción total de segunda etapa (edificio N° 2) II con destino habitacional de 24 pisos más 2 subterráneos, recepcionado en forma definitiva por Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación ROE N° 153-2013 consta de: 210 departamentos, 91 bodegas y 119 estacionamientos con una superficie total recibida de: 14.989,55 m².

Edificio torre 5,lote 2A-1D ubicado en Viana N° 1155 Certificado de Recepción Definitiva ROE N° 268-2013 por Recepción parcial definitiva por Certificado de Recepción Parcial Definitiva ROE N° 268-2013 por edificio de 23 pisos, una sala de máquinas, dos niveles de subterráneos, consta de: 211 departamentos, 141 estacionamientos y 131 bodegas con una superficie de: 15.783,35 m².

Edificio Viña Club ubicado en calle Limache N° 1280 Recepción total de segunda etapa (torre 2) de un torre II con destino habitacional de 25 pisos más 3 subterráneos, recepcionado en forma definitiva por Certificado de Recepción Definitiva ROE N° 75-2013 consta de: 239 departamentos, 149 bodegas y 159 estacionamientos con una superficie total recibida de:18.714,20 m²

Sector Santa Julia

Condominio Los Cipreses II ubicado en calle Lago Villarrica N° 350 recepcionada su urbanización mediante Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización ROU N° 25-2013 y 8 edificios conformados por 148 departamentos y 92 estacionamientos descubiertos con una superficie total de 8.298,07 m² recepcionados por Certificado de Recepción definitiva ROE N° 26-2013.

Condominio Vista Santa Julia ubicado en Estero Maitenlahue N° 1250. Recepción total de un edificio de 10 pisos, consta de: 150 departamentos y 75 estacionamientos descubiertos con una superficie total de 8.959,64 m², mediante Certificado de Recepción definitiva ROE N° 340-2013.

Condominio Plaza Lourdes ubicado en calle Lago Riñihue N° 1255. Recepción total de un edificio de 10 pisos, Condominio Plaza Lourdes consta de: 150 departamentos y 75 estacionamientos descubiertos con una superficie total de 8.790,55m², mediante Certificado de Recepción definitiva ROE N° 165-2013.

No Habitacionales

Sector Población Vergara

Universidad Andrés Bello ubicada en calle Quillota N° 910 fue recepcionada en forma parcial en el año 2013 mediante Certificado de Recepción Definitiva ROE N° 242-2013 un edificio de 6 y 7 pisos más tres subterráneos y 133 estacionamientos cubiertos destinado a Educación Superior con una superficie de 18.591,00 m².

Edificio Pamplona ubicado en calle 12 Norte N° 785 correspondiente a un edificio de 14 pisos con destino Oficinas, consta de: 88 oficinas; 3 locales comerciales y 31 bodegas recepcionado en forma definitiva por Certificado de Recepción Definitiva ROE N° 20-2013 con una superficie de: 12.491,44 m².

Sector Centro

Instituto AIEP, ubicado en calle Alvares N° 860 Recepción total de 3ª etapa de un edificio de 7 pisos más un subterráneo recepcionado en forma definitiva por Certificado de Recepción ROE N° 237-2013 con una superficie de: 22.657,07 m²

Sector Camino Internacional

Propiedad ubicada en Camino Internacional N° 4750 Rol 7015-1 Recepción total de un edificio de un piso con destino bodega mediante Certificado de Recepción ROE N° 217-2013 con una superficie de 7.873,50 m².

Propiedad ubicada en Camino Internacional S/Nº Rol 7026-22 Recepción parcial de un galpón de tres pisos con destino Manufatura de productos termoformados y centro de distribución mediante Certificado de Recepción ROE Nº 202-2013 con una superficie de 1.025,00 m² y Certificado de Recepción ROE Nº 286-2013 Recepción total de galpón-bodega manufatura de productos termoformados y centro de distribución con una superficie de 2.622,00 m²

Sector El Salto

Propiedad ubicada en calle Limache Nº 4021 en Recepción parcial de un taller mecánico y Local de exhibición y venta de vehículos pesados por Certificado de Recepción ROE Nº 365-2013 con una superficie de 1.718,89 m².

Propiedad ubicada en calle Limache Nº 4215 Recepción total de galpón de un piso más atillo destino desarmadura por Certificado de Recepción ROE Nº 206-2013 con una superficie de 2012,35 m²

Sector Camino Troncal

Propiedad ubicada en Avenida Federico Santa María Nº 6090 Campus José Miguel Carrera de la Universidad Federico Santa María Recepción total de un edificio de 5 pisos con destino educación superior con una superficie de 2.124,50 m².

Sector Gómez Carreño

Propiedad ubicada en calle El Mirador Nº 5199 Recepción parcial de Centro Deportivo Gómez Carreño de dos pisos:, Camarines, Baños, Salas Multiusos, Sala de Máquinas, bodegas y Gimnasio recepcionado en forma parcial definitiva por Certificado de Recepción ROE Nº 147-2013 con una superficie de: 1.505,23 m².

Obras Menores recibidas

En las obras menores recibidas en el año 2013, se destacan las habilitaciones de locales comerciales, oficinas y restaurantes, al igual que el año 2012.

Recepción de obras en Condominio de viviendas sociales

En un contexto social, se destacan los Conjuntos Habitacionales en el sector de Santa Julia: Los Cipreces, Vista Santa Julia y Lourdes ya señalados anteriormente.

Otras Recepciones

Certificado ROU Nº 367-2013 Recepción Urbanización Edmundo Eluchans y calle Las Perlas con una superficie de 41.096,75 m².

Certificado ROU Nº 25-2013 Recepción urbanización correspondiente al Lote DFL2/59 con construcción simultánea Condominio Los Cipreses con una superficie de 274,35 m².

Permisos de Ocupación y Rotura de Pavimentos

El crecimiento y desarrollo inmobiliario de la comuna, requiere constantemente la instalación de nuevas conexiones y/o mejoramiento de las redes existentes, por lo que las empresas de servicio, Constructoras y

Personas naturales deben solicitar al municipio a través de esta D.O.M., los permisos de Ocupación de Vía Pública y/o Rotura de Pavimento correspondientes. El año 2013, se otorgaron 403 permisos de ocupación y roturas de pavimentos.

Inspección Técnica de Obras

Se incorpora como labor permanente la INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS, esta importante función la realizan 3 profesionales y una secretaria de apoyo administrativo, equipo que tiene la misión de desarrollar la inspección que debe cumplir la D.O.M. a las obras ejecutadas por el municipio encargadas en su ejecución a terceros, entre las que se destacan construcción de recintos deportivos, mejoramiento de equipamiento existente, reparación y mejoramiento de pavimentos, áreas verdes e infraestructura de salud y educación, entre otras.

Convenio Ilustre Municipalidad de Viña del Mar y Servicio de Impuestos Internos.

La Oficina de Impuesto Territorial tiene como objetivo la Gestión Catastral, principalmente en lo que se refiere a: 1. Inclusión de nuevas propiedades; 2. Tasación de obras nuevas y ampliaciones; 3. Procesamiento de fusiones y subdivisiones y 4. Actualización de nombres de propietarios por transferencias de dominio de bienes raíces.

Función que se desarrolla bajo la dependencia directa de la Dirección de Obras Municipales, y supervisión técnica del Servicio de Impuestos Internos. Asimismo realiza la atención a los contribuyentes de la comuna y la asistencia a usuarios internos del Municipio.

Acciones relevantes realizadas en el transcurso del año 2013.

Entrada en vigencia del reavalúo de los bienes raíces no agrícolas, con destino no habitacional, con excepción de los estacionamientos y bodegas correspondientes a conjuntos habitacionales acogidos a la Ley N° 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria, según lo establece la Ley N° 17.235 sobre Impuesto Territorial, la Ley N° 20.455 y la Ley N° 20.650.

Plan Centralizado de Fiscalización, dirigido desde la Subdirección de Avaluaciones; el cual consistió en la revisión íntegra del catastro de aquellos predios con destino habitacional y eriazo, en los cuales producto de las simulaciones efectuadas con motivo del reavalúo programado para el año 2014, (correspondiente a predios con destino habitacional, estacionamientos y bodegas de conjuntos habitacionales acogidos a la Ley N° 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria, y sitios no edificados, propiedades abandonadas y pozos lastrosos), experimentaban alzas o bajas excesivas; efectuando las modificaciones catastrales correspondientes.

Gestión Administrativa realizada

| GESTIÓN ADMINISTRATIVA | | OBSERVACIONES |
|----------------------------------|-------|---|
| Atención de Contribuyentes | 7.774 | |
| Solicitudes Ingresadas | 931 | |
| Documentos Municipales revisados | 786 | |
| Certificados emitidos | 1.728 | Monto total por concepto de venta de Certificados es \$ 1.610.275 |

Evolución del número total de predios

| AÑO | NÚMERO DE PREDIOS | | VARIACIÓN ANUAL | |
|------|-------------------|----------|-----------------|----------|
| | TOTALES | AFFECTOS | TOTALES | AFFECTOS |
| 2000 | 124.463 | 71.866 | (%) | |
| 2001 | 127.225 | 74.145 | 2,22 | 3,17 |
| 2002 | 130.426 | 76.627 | 2,52 | 3,35 |
| 2003 | 134.063 | 78.975 | 2,79 | 3,06 |
| 2004 | 135.714 | 80.336 | 1,23 | 1,72 |
| 2005 | 140.798 | 83.980 | 3,75 | 4,54 |
| 2006 | 144.155 | 86.242 | 2,38 | 2,69 |
| 2007 | 150.103 | 90.073 | 4,13 | 4,44 |
| 2008 | 151.962 | 92.274 | 1,24 | 2,44 |
| 2009 | 156.999 | 96.125 | 3,31 | 4,17 |
| 2010 | 161.842 | 100.429 | 3,08 | 4,48 |
| 2011 | 165.386 | 102.336 | 2,19 | 1,90 |
| 2012 | 169.433 | 106.049 | 2,45 | 3,63 |
| 2013 | 173.406 | 108.962 | 2,34 | 2,75 |

Cuadro evolución del giro anual del Impuesto Territorial (cifras en pesos \$MM al 31/12/2013).

| AÑO | CONTRIBUCIÓN ANUAL (1) | INGRESO PROPIO | VARIACIÓN ANUAL DE INGRESO PROPIO DEL MUNICIPIO |
|------|------------------------|----------------|---|
| 2000 | 14.515 | 5.806 | |
| 2001 | 15.473 | 6.189 | 383 |
| 2002 | 15.932 | 6.373 | 184 |
| 2003 | 16.465 | 6.586 | 213 |
| 2004 | 16.779 | 6.712 | 126 |
| 2005 | 17.266 | 6.906 | 194 |
| 2006 | 18.451 | 7.381 | 475 |
| 2007 | 19.171 | 7.668 | 288 |
| 2008 | 19.694 | 7.878 | 210 |
| 2009 | 21.705 | 8.682 | 804 |
| 2010 | 22.350 | 8.940 | 258 |
| 2011 | 23.501 | 9.400 | 460 |
| 2012 | 25127 | 10.051 | 651 |
| 2013 | 27.203 | 10.881 | 830 |

Cuadro de montos giro de aseo para predios afectos según rol de cobro semestral

| PERIODO | NUMERO DE PREDIOS | CUOTA DE ASEO | TOTAL SEMESTRAL | VARIACION COBRO SEMESTRAL DE ASEO % |
|---------------|-------------------|---------------|-----------------|-------------------------------------|
| 1er. Sem 2008 | 47.202 | 387.292.410 | 774.584.820 | |
| 2do. Sem 2008 | 47.458 | 406.145.564 | 812.291.128 | 4,90% |
| 1er. Sem 2009 | 48.386 | 413.506.756 | 827.013.512 | 1,81% |
| 2do. Sem 2009 | 48.835 | 414.023.130 | 828.046.260 | 0,12% |
| 1er. Sem 2010 | 49.015 | 438.537.205 | 877.074.410 | 5,92% |
| 2do. Sem 2010 | 50.462 | 459.204.200 | 918.408.400 | 4,71% |
| 1er. Sem 2011 | 50.707 | 454.486.841 | 908.973.682 | -1,03% |
| 2do. Sem 2011 | 51.113 | 468.195.080 | 936.390.160 | 3,02% |
| 1er. Sem 2012 | 51.552 | 549.028.800 | 1.098.057.600 | 17,26% |
| 2do. Sem 2012 | 51.974 | 555.757.982 | 1.111.515.964 | 1,23% |
| 1er. Sem 2013 | 52.105 | 594.674.365 | 1.189.348.730 | 7,00% |
| 2do. Sem 2013 | 53.070 | 610.517.280 | 1.221.034.560 | 2,66% |

Cuadro de variación del giro de sobretasa del impuesto de predios No Edificados y Pozos Lastrosos.

| PERIODO | NUMERO DE PREDIOS | CUOTA DE ASEO | TOTAL SEMESTRAL | VARIACION COBRO SEMESTRAL DE ASEO % |
|---------------|-------------------|---------------|-----------------|-------------------------------------|
| 1er. Sem 2008 | 1.698 | 262.733.507 | 525.467.014 | |
| 2do. Sem 2008 | 1.646 | 272.510.825 | 545.021.650 | 3,72% |
| 1er. Sem 2009 | 1.656 | 277.851.189 | 555.702.378 | 1,96% |
| 2do. Sem 2009 | 1.641 | 285.411.176 | 570.822.352 | 2,72% |
| 1er. Sem 2010 | 1.639 | 279.688.553 | 559.377.106 | -2,01% |
| 2do. Sem 2010 | 1.616 | 260.576.723 | 521.153.446 | -6,83% |
| 1er. Sem 2011 | 1.706 | 283.223.559 | 566.447.118 | 8,69% |
| 2do. Sem 2011 | 1.724 | 294.303.929 | 588.607.858 | 3,91% |
| 1er. Sem 2012 | 1.705 | 322.510.245 | 645.020.490 | 9,58% |
| 2do. Sem 2012 | 1.697 | 325.420.942 | 650.841.884 | 0,90% |
| 1er. Sem 2013 | 1.732 | 526.182.958 | 1.052.365.916 | 61,69% |
| 2do. Sem 2013 | 1.705 | 511.267.777 | 1.022.535.554 | -2,83% |

Catastro Comunal

De acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades y Orgánica Local, la Sección de Informaciones y Topografía es la responsable de emitir toda la certificación relacionada con los Instrumentos de Planificación que afectan a cada predio de la comuna. Para confeccionar dicha certificación se requiere contar con los antecedentes técnicos-legales del predio y de los bienes nacionales a cuales este se ve enfrentado.

Desde el año 2006 el Municipio de Viña del Mar ha venido desarrollando e implementando el Catastro comunal en una apuesta ambiciosa a través de consolidar el Catastro Digital Comunal.

El Catastro Digital Comunal se ha realizado a través de la ejecución de un Plan Piloto en el área de Población Vergara. El Plan Piloto se desagrega en la construcción de una base de datos alfanumérica, (que es la sistematización e informatización de la información existente en la Sección de Archivos de la D.O.M.), el levantamiento topográfico para la generación de la planimetría del Catastro, y la creación de una plataforma Catastro Digital que es el fruto del desarrollo de un Software que permite la integración, administración, y gestión de la información.

El Catastro Digital se ha orientado en esta primera fase a dar respuesta a las principales demandas de servicio, es así como hoy es posible generar la emisión automatizadamente de los certificados de Número Domiciliario, Línea Oficial, Expropiación y Certificado de Informaciones Previas.

Esta generación de certificados gestionada a través de la plataforma Catastro ha reducido los tiempos de entrega sustancialmente, esto se constata que los certificados emitidos, una vez cumplido con los procesos administrativos correspondientes, están disponibles al solicitante al día posterior de su ingreso.

Las mejoras en los tiempos de emisión y entrega de certificados han redundado en altos niveles de satisfacción por parte de nuestro usuarios y en un deseo que al corto plazo el sistema opere en todo el territorio comunal. El avance realizado el año 2013, en relación al poblamiento de información de bases de datos alfanuméricas y planimétrica, se detallan en el siguiente cuadro.

| CATASTRO COMUNAL DIGITAL | Avance Año 2013 |
|----------------------------|---|
| Base De Datos Cartográfica | El Salto Centro Histórico (Ex Refinería Crav) 1 Norte Subida Santa Inés / Av. Benidorm Los Pinos/Camino Internacional Extensión Reñaca |
| Red Geodésica | Etapa 7 Extensión Reñaca, Los Pinos |
| Bases De Datos Prediales | Jardin Del Mar. Actualización Areas Ya Ingresadas |
| Operación | Cerro Castillo |

Levantamiento Topográfico y Generación de Planimetría Digital

El objetivo fundamental de este trabajo es realizar un levantamiento topográfico y generación de una planimetría digital, que permita discriminar los distintos elementos que son de interés para la función del Catastro, particularmente aquellas entidades topológicas que permitan dar respuesta oportuna y de alta fidelidad en los datos como es el caso de las líneas oficiales de cierre y las declaratorias de utilidad pública.

Cinco son los objetivos específicos que orientan el quehacer de esta unidad municipal, a saber: 1. Disponer de un levantamiento topográfico actualizado y pormenorizado en formato digital y papel; 2. Disponer de una planimetría digital de la Comuna con características de una escala 1:1; 3. Disponer de capas o niveles de información gráfica y alfanumérica altamente desagregados para su posterior gestión en un sistema informatizado que conformará el Catastro Digital de nuestra comuna; 4. Definir, señalar y observar una Red de Vértices Topográficos enlazados al Sistema de Referencia Geodésico Nacional, disponiendo así de hitos georeferenciados en terreno que conformen la red geodésica local y 5. Disponer de un modelo de datos para la implementación de la plataforma del Catastro Digital de la Comuna de Viña del Mar.

Construcción de Base Alfanumérica del Catastro

Objetivos: 1. Mantención de un catastro de los predios, urbanización y bienes nacionales de uso público; 2. Avanzar hacia la consolidación efectiva de la modernización de los procesos y las funciones asignadas a la Dirección y 3. Construcción de una base de dato única de información alfanumérica. La cual asociada a la cartografía 1 a 1 genere la plataforma de información necesaria para la entrega de un servicio. Confiable eficiente rápido y de altísima calidad, tanto al usuario interno como al externo.

Levantamiento Topográfico y Generación de Planimetría Digital

Durante el primer semestre comprendido entre los meses de Enero a Junio de 2013, el personal se aboco principalmente a la actualización de los levantamientos topográficos de los bienes nacionales de uso público de los sectores El Salto, 1 Norte (Los Castaños - Av Sporting), Centro Histórico (Quilpue, Valparaíso, Limache, Extensión 5 Oriente y Par Viana-Alvares). También se levantó el sector denominado Santa Ines-Av Benidorm, además de las vías consolidadas del sector Los Pinos (Av. Gaston Hamel Nieto y Camino Internacional).

Detalles de sectores levantados, Enero a Junio de 2013

| SECTOR | HECTÁREAS |
|--------------------------------------|-----------|
| El Salto | 13.71 |
| Centro Histórico (Ex refinería Crav) | 9.16 |
| 1 Norte | 7.77 |
| Subida Santa Inés - Av. Benidorm | 12.42 |
| Los Pinos | 15.87 |
| Camino Internacional | 7.41 |
| Total | 66,34 |

En el segundo semestre, comprendido entre los meses de Julio a Diciembre se midieron, topográficamente, los vértices de apoyo del Sector Extensión Reñaca, mediante poligonales cerradas que permitirán detectar vértices que se encuentran fuera de tolerancia permitida una vez que las mediciones GPS concluya.

Una vez medida la red de apoyo del sector Extensión Reñaca, se dio inicio a la campaña de terreno de mediciones topográficas de los bienes nacionales de uso público y los elementos consignados en el Catastro, la cual quedara medida en coordenadas locales a la espera de que concluya la campaña GPS.

Detalles de sectores levantados, Julio a Diciembre de 2013

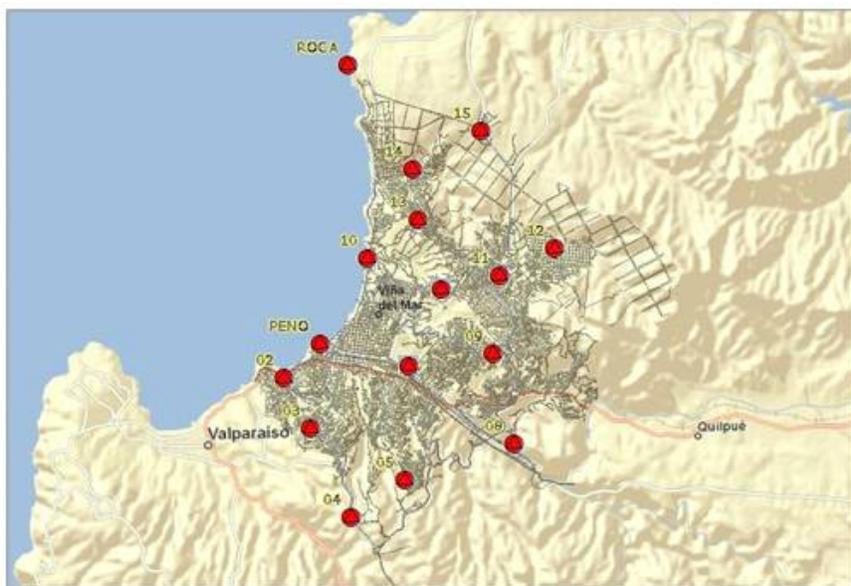
| SECTOR | HECTÁREAS |
|------------------|-----------|
| Extensión Reñaca | 41,90 |
| Total Año 2013 | 108,24 |

Red Geodésica Comunal

La Red Geodésica Comunal es de vital importancia para el exacto levantamiento de la planimetría. Con la ejecución de la red geodésica comunal se puede controlar que el levantamiento Topográfico esté dentro de los márgenes de precisión esperados, y enlazado a la red regional y del país, en el sistema de proyección utilizado en Chile.

Con la finalidad de establecer los puntos de control en coordenadas UTM y vinculados a la red de vértices IGM (del Instituto Geográfico Militar), se implementó el año 2009 una red de apoyo de vértices de referencia denominada Red Geodésica Comunal (en adelante RGC). El objeto de la RGC es establecer sobre el terreno una red de vértices topográficos, los que se señalarán de forma que se garantice la permanencia e identificación de esta red a partir de los cuales se vincularon todos los trabajos geodésicos posteriores.

Actualmente existen 15 de Vértices Topográficos (RGC) que abarcan la totalidad de la comuna, estos vértices corresponden a la Red Geodésica Comunal creada por Catastro de la Dirección de Obras Municipales, la cual fue Materializada y Medida durante el año 2009, su cobertura y distribución pretende dar una cobertura que sea eficiente con los recursos disponibles para la realización de las actividades de terreno, la configuración de la RGC se indica en la figura siguiente.

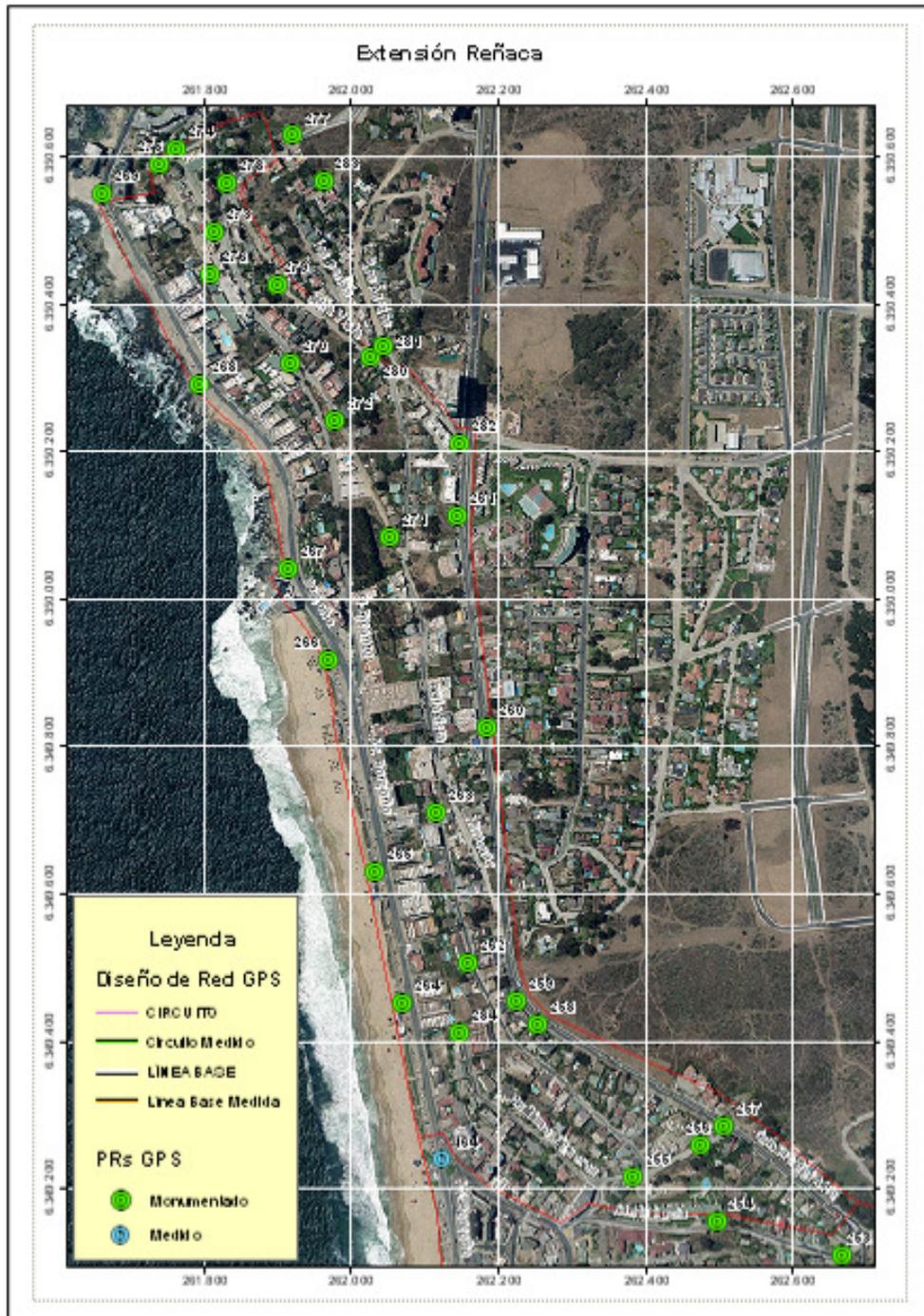


Desde la RGC se densifican los Puntos de Referencia o Control (en adelante PR), que sirven de apoyo topográfico para los levantamientos a efectuar. Estos se encuentran distribuidos en la Población Vergara, Sector Centro (Av. La Marina – Álvarez), Cerro Castillo, Caleta Abarca, Miraflores bajo, Chorrillos Bajo, El Salto, Limonares, Las Petroleras, Santa Inés Bajo, Reñaca Centro, Los Almendros, Jardín del Mar y Borde costero (Av. Jorge Montt desde Av. Benidorm hasta Av. Ignacio Carrera Pinto en Reñaca) el total de PRs generados hasta 2013 son 252.

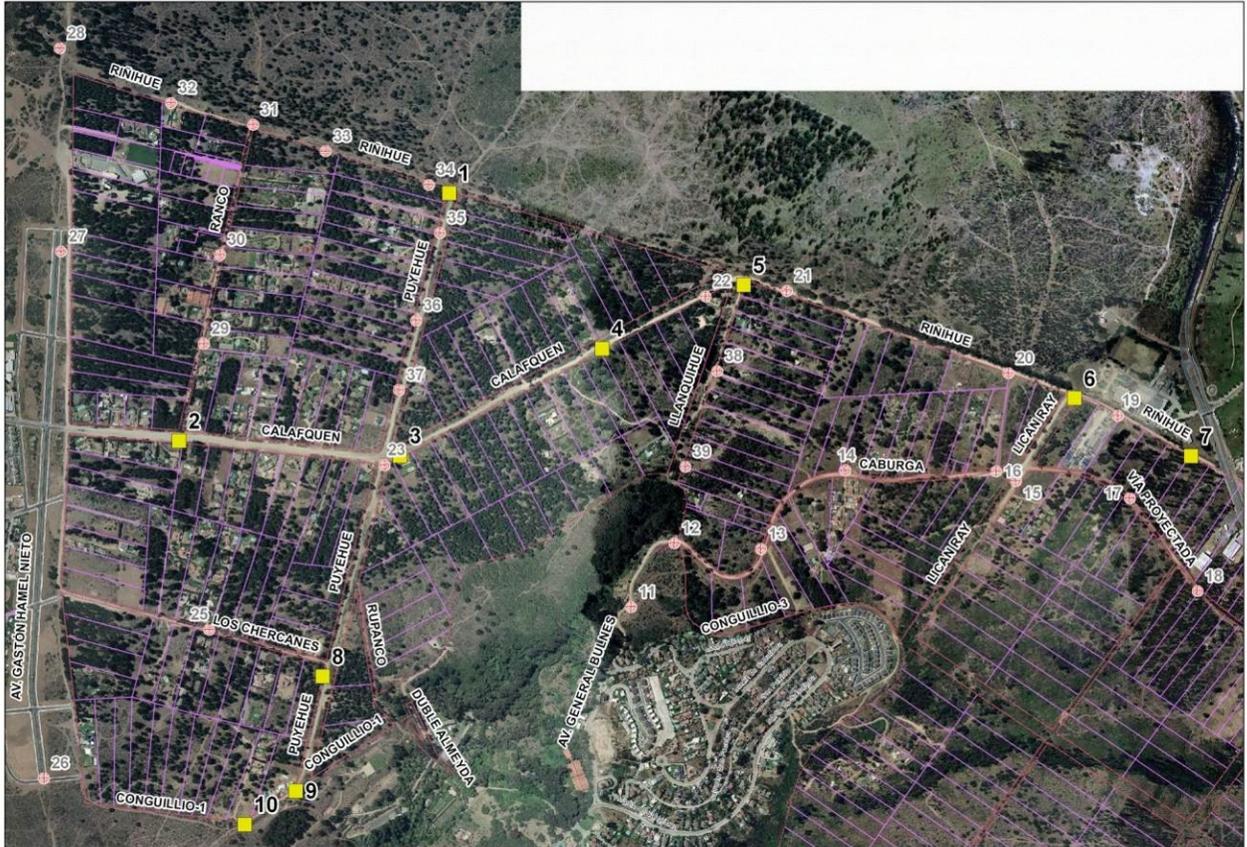
Crecimiento de la Red de Referencia

Para el Año 2013 se programó la realización del Catastro en dos sectores Los Pinos y Extensión Reñaca. Durante el primer semestre se realizó las labores de estudio para la implementación de la Red de PRs GPS en el sector de Los Pinos, el resultado fue un diseño de red de 39 PRs.

Para el segundo semestre de 2013 se llevó a cabo la monumentación de la Red de PRs GPS del sector Extensión Reñaca, con un total de 32 PRs. La monumentación del sector se realizó en un 100% y su medición solo pudo completarse en un 20%, lo anterior dado que la Unidad Catastro no cuenta con instrumental GPS, debiendo acudir a equipamiento existente en SECPLA lo que permitió el avance señalado. La figura siguiente, muestra con puntos de color verde la localización de los 32 PRs GPS definidos para el sector extensión Reñaca.



La imagen siguiente, muestra el diseño de red de 39 PRs en el sector de Los Pinos. En amarillo se indica la localización de los PRs de 1 metro de altura, y en puntos rojos se indica la localización de los monolitos a ras de suelo, sobre una ortofoto con el plano del seccional de SECPLA.



Mantenimiento de la Red de PRs

El resultado obtenido fue una constatación de 224 PRs (del PR n° 1 al PR n° 224) en donde se pudo determinar que el número de PRs que han sido destruidos debido a obras que modificaron los espacios públicos es de 33, como se indica en la tabla n° 1, a todos los PRs se les preparó una monografía en las que se compara la fotografía en el momento de la medición GPS con la fotografía tomada en la constatación terminada en Febrero de 2013, en donde se evidencia las modificaciones que ha sufrido el espacio público y estas se incluyen en el Anexo Monografías.

Por otro lado se da cuenta de la necesidad de actualizar la monumentación usada durante los años 2007 a 2009 (135 PRs) consistente en perno de anclaje, al último estándar usado en los años siguientes que es Perno coche de acero inoxidable con punto centro y placa identificadora para mejorar la identificación de los PRs.

Resumen del estado y condición en que se encuentra la monumentación de PRs.

| N° de PRs | Estado | Condición |
|-----------|-------------|--------------------|
| 33 | Inexistente | Inexistente |
| 4 | Existente | Deteriorado |
| 187 | Existente | Buenas Condiciones |

Monumentación de Vértices y Puntos de Referencia

Este año 2013 el Departamento de Construcción e Infraestructura Urbana, proveyó un set de placas de reposición de la Red Geodésica Comunal con 15 unidades, y 100 unidades de PRs para puntos de referencia GPS. El detalle de la localización de los 44 PRs monumentados durante 2013 se indica en los dos cuadros siguientes.

Detalles de la nueva red de PRs GPS monumentados

| SECTOR | PRs |
|------------------|-----|
| Los Pinos | 3 |
| Extensión Reñaca | 32 |
| TOTAL | 35 |

Detalles revalidación Red de PRs

| SECTOR | PRs |
|-------------------|-----|
| El Salto | 5 |
| Reñaca | 2 |
| Población Vergara | 2 |
| Total | 9 |



Soportes Informáticos para la Información Digital

Todo el trabajo GPS debe quedar documentado y respaldado en soporte digital, correspondiendo con las entregas parciales, y un soporte digital final de recopilación de toda la documentación. Así, la estructura de directorios que se defina deberá cumplirse en los dos soportes siguientes:

- Se cuenta con reporte en listado de coordenadas de los 252 puntos medidos en terreno en planilla de cálculo en formato Excel los listados contienen identificación del punto, coordenadas este, norte, cota, descripción y en coordenadas PTL y UTM.
- Archivo de monografía en formato PowerPoint que contiene foto de entorno del vértice, foto de detalle del vértice, croquis de ubicación con acotado a elementos existentes para su fácil reconocimiento y coordenadas, existe un total de 252 monografías de las cuales 81 se encuentran en el nuevo formato que es el que muestra la figura n° 6, y se está trabajando en la actualización de las 171 restantes como se indica en la tabla n° 2.

En la figura siguiente, se muestra el nuevo formato de monografía usado para los PRs.



En la tabla siguiente, se muestra el número de monografías según el formato de documento

| Monografías | Cantidad |
|-----------------|----------|
| Antiguo Formato | 171 |
| Nuevo Formato | 81 |
| Total | 252 |

Sistema Catastro Digital, Actividades Informáticas 2013.

Resumen de estadísticas.

Total de roles comuna de Viña del Mar según SII a Marzo 2013: 171.732

Fichas en sistema: 72.417 (42.2%)

Fichas Vinculadas: 68.952 (40,2%)

Fichas Vinc.c/ CIP: 51.586 (30 %)

Estadísticas de datos registrados.

Total de movimientos realizados por los usuarios durante los años que se informa. Las columnas corresponden a:

- Fichas Total: Total de fichas al final del año indicado.
- Aumento de Fichas: Número de fichas que aumentó con respecto al año anterior.
- Fichas ingresadas: Total de fichas ingresadas durante el año.
- Modificación Ficha: Número de veces que se realizó alguna modificación en la Ficha Predial.
- Modificaciones CIP: total de modificaciones en el formulario que corresponde al Certificado de Informaciones Previas.
- Roles Vinculados: Total de predios ingresados como Ficha Predial y que se encuentran vinculados a su representación espacial.
- Roles c/ CIP.: Total de roles aptos para emitir su Certificado de Informaciones Previas de forma automatizada.

| Año | Fichas Total | Aumento de Fichas | Fichas Ingresadas | Modificación Ficha | Modificaciones CIP | Roles Vinculados | Roles c/ Cip |
|---------------------|--------------|-------------------|---------------------|--------------------|--------------------|----------------------|----------------------|
| 2009 ⁽¹⁾ | 46470 | | | 1261 | 976 | 22000 ⁽³⁾ | 25000 ⁽³⁾ |
| 2010 | 51240 | 4770 | 639 ⁽²⁾ | 27685 | 4071 | 26000 ⁽³⁾ | 30576 ⁽³⁾ |
| 2011 | 61613 | 10373 | 1526 ⁽²⁾ | 11346 | 395 | 50876 | 43448 |
| 2012 | 68630 | 7017 | 7267 | 13518 | 737 | 55553 | 45327 |
| 2013 | 72417 | 3787 | 4995 | 11222 | 104 | 63863 | 50075 |

(1) Las estadísticas se comenzaron a medir desde 2010, por lo cual los datos de 2009 es una estimación en base a los datos que se poseen actualmente.

(2) Antes de 2012 no se contabilizaba como ingreso a la ficha replicada. Replica corresponde al proceso de ingresar n predios iguales a un predio ya ingresado, el sistema genera los nuevos roles, posteriormente se ingresa para modificar los datos particulares, ejemplo de esto son las copropiedades y específicamente los edificios.

Antes de 2011 se contabilizaba roles y los casos complejos, vinculados y con CIP, pero no se tiene registro de esos casos

Software Catastro Digital, usuarios y equipamiento

El Software de Catastro Digital cuenta con 46 usuarios registrados, de los cuales 27 han realizado distintos movimientos en el año 2013, el detalle de estas operaciones en comparación con los años anteriores, son:

| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 |
|------------------------|-------|-------|-------|-------|
| Ingreso al Software | 3104 | 2571 | 2898 | 3094 |
| Ingreso ficha Predial | 2626 | 3321 | 7267 | 5476 |
| Ingreso formulario CIP | 1076 | 783 | 975 | 309 |
| Consulta CIP | 4073 | 3134 | 4176 | 457 |
| Consulta ficha Predial | 15242 | 25831 | 29516 | 37943 |
| Otras operaciones | 17913 | 15455 | 21557 | 18179 |

Se registra una variación en el número de operaciones lo que se explica por: i. Disminución en las modificaciones a través del formulario CIP; ii. Mantener el software abierto a los usuarios realizan más tareas y iii. Gran aumento de consultas en la ficha predial.

La operación más frecuente es “Consulta ficha Predial” con 37.943 ocurrencias, luego sigue “Modificación ficha Predial” con 11988 ocurrencias.

Mantenciones al Sistema Catastro Digital (Mejoras)

Período Enero-Diciembre.

Corresponde a mantenciones de 2 tipos: mejoras al software y nuevas funcionalidades.

Mejoras al Software:

Se hicieron mejoras entorno a la carga, almacenamiento y edición del nombre de vía oficial, incorporando el dato “alias” para ingresar posibles nombres que hacen referencia a una misma vía, y sumándolo a la administración que ya se realizaba a las vías.

Se optimizó el despliegue y carga de los usuarios y sus permisos en la ventana de administración de los mismos.

Nuevas Funcionalidades:

Se incorporaron nuevos campos a la Ficha predial, a petición de Archivos.

Geo Base de Datos

Mantenimiento Base de Datos.

Período Enero-Diciembre

Backup (respaldo datos)

Durante el período se ha realizado el respaldo (backup) y revisión de los respaldos.

Revisión Datos

Período Enero-Diciembre

En la revisión de los listados, se han incorporado la totalidad de registros disponibles en la base de datos, lo cual implicó un aumento de los casos complejos, pero esto se presumía puesto que se incorporaron áreas que están actualmente en proceso de digitación y de procesamiento de datos espaciales.

Datos

Datos considerados al 31 de Diciembre de 2013.

Fichas ingresadas, Total: 72.906

Registros de fichas prediales por Sector según Población Sector denominado en la DOM:

| | | | |
|-----------------|-------|-------------------|--------------|
| Agua Santa | 731 | Los Limonares | 501 |
| Central | 20798 | Miraflores Bajo | 664 |
| Los Almendros | 513 | Población Vergara | 34324 |
| Coraceros | 2313 | Reñaca Bajo | 9982 |
| Chorrillos Bajo | 1803 | Villanelo Alto | 110 |
| El Salto | 488 | Santa Ines | 2 |
| Forestal bajo | 163 | Otros | 1 |
| | | Total | 72906 |

Certificados Obtenidos vía Web Services.

En 2013 se incorporó los predios correspondientes a “Cerro Castillo” dentro del Sector “Central” y el sector vinculado y con CIP del sector “Reñaca Bajo”. Los Certificados de Informaciones Previas que se pueden proveer a la fecha en que se informan de manera automática Sector-DOM (Población), son:

| Sector | Registros vinculados | CIP | % CIP | Sector | Registros vinculados | CIP | % CIP |
|-------------------|----------------------|-------|-------|-----------------|----------------------|--------------|------------|
| Población Vergara | 34324 | 28699 | 84 | Chorrillos Bajo | 1802 | 1212 | 67,2 |
| Central | 20798 | 16600 | 80 | Miraflores Bajo | 664 | 509 | 76,7 |
| Forestal Bajo | 163 | 105 | 64,4 | El Salto | 488 | 4 | 0,82 |
| Agua Santa | 731 | 489 | 66,8 | Reñaca Bajo | 9982 | 3968 | 40 |
| | | | | Total | 68952 | 51586 | 75% |

Los porcentajes son con respecto al total de registros ingresados en la Geo Base de Datos. Los CIP que se proveen de forma automatizada corresponden a 69% de los registros totales y al 78% de los registros vinculados.

Casos complejos.

Tenemos los siguientes casos complejos: i. Predios con ficha pero sin representación espacial: 45, equivale a 0,06% del total de predios almacenados en la Ficha predial (en 2012 se registraron 0,08) y ii. Predios con representación espacial pero sin ficha predial: 142, equivale a 1,8% de los polígonos levantados que representan predios.

Resumen de Certificados Emitidos desde Webservices:

| Año | Revisiones | Consultas | Certificados | Consultas/certificados |
|------|------------|-----------|--------------|------------------------|
| 2010 | 1220 | 991 | 230 | 4,3 |
| 2011 | 279 | 938 | 228 | 4,1 |
| 2012 | 90 | 2437 | 612 | 3,9 |
| 2013 | 185 | 2093 | 638 | 3,3 |

Cabe indicar que se pueden realizar las consultas que sean necesarias para la emisión del certificado. En caso de que sea necesaria la modificación de los datos, éstos sólo se pueden realizar por medio del Software de Catastro Digital. Según lo anterior en promedio se realizó 3,3 consultas para emitir los Certificados en 2013, lo cual demuestra una reducción de las consultas y/o ediciones al momento de emitir un certificado.

Esta reducción y la revisión de los listados de casos complejos demuestran que al incorporar etapas de áreas levantadas o fichas prediales no ha implicado en un aumento de las consultas al momento de requerir un certificado, es decir, se consideraron de forma eficaz y eficiente las conclusiones del procesamiento de datos de la etapa piloto.

Comunicación con Otras Unidades

Período Enero – Diciembre

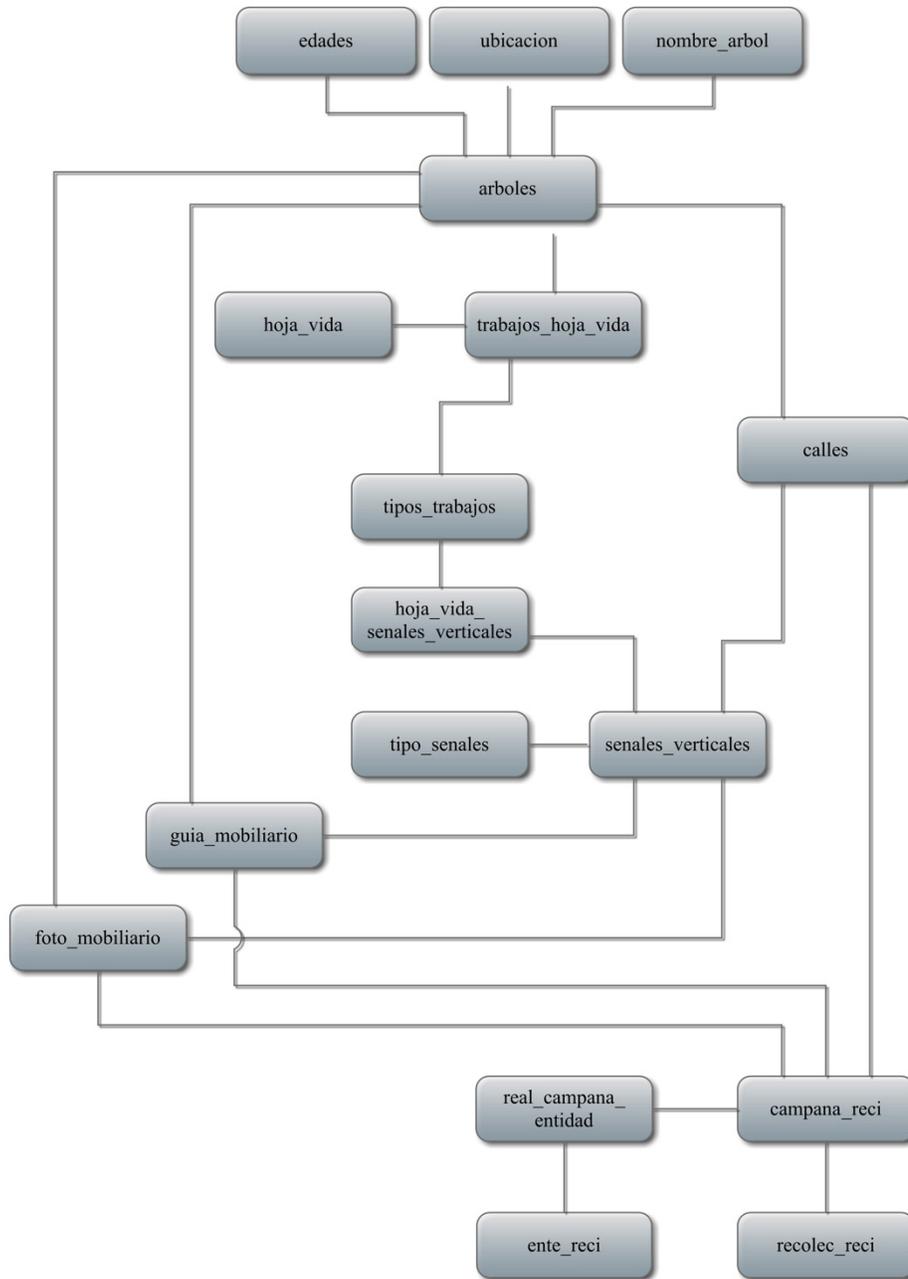
El área informática de Catastro ha trabajado en 2 vías, la generación de interfaces para administración de los datos en las unidades correspondientes en la Dirección de Operaciones y Servicios, y el desarrollo del Geo nodo Visor, herramienta Web para acceso y consulta de datos para los usuarios municipales.

Módulos de administración Mobiliario Urbano.

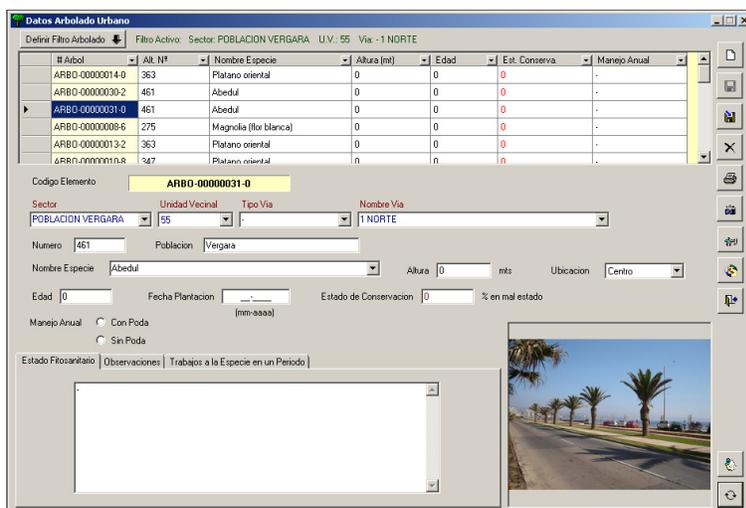
Para la construcción de estos módulos se comenzó un trabajo con los siguientes departamentos: 1. Departamento de Servicios del Ambiente; 2. Departamento Tránsito y Transporte Público; 3. Departamento de Infraestructura de Utilidad Pública y 4. Departamento de Emergencia Comunal y Protección Civil.

Se definieron campos y procesos a modelar e incluir dentro de un sistema y que nos permitan vincular esa información al Catastro Digital. Este sistema se encuentra representado en el siguiente modelo validado durante el año 2012 y 2013.

Modelo Validado



Para el desarrollo de los formularios de manipulación de datos se buscó un patrón en la definición y distribución de los botones como de los campos donde se ingresan valores, de modo que fuese reutilizado en los distintos módulos, el ejemplo de este formulario se encuentra en la imagen siguiente.



Estado del sistema de información desarrollado

Módulo de Reciclaje. Estado funcionando e instalado, se encuentra en el Departamento de Servicio del ambiente en la Sección de Medio Ambiente.

Módulo Arbolado. Estado funcionando, no instalado. Se debe instalar en Departamento de Servicio del ambiente, en la Sección de Parques y Jardines y Sección de Supervisión. Este módulo no se ha instalado debido a que aún se deben resolver detalles técnicos.

Módulo Señales Verticales, Corresponde a Departamento de Tránsito y Transporte Público. Desarrollado en un 70 por ciento.

Módulo Postación, corresponde a Departamento de Infraestructura de Utilidad Pública. Desarrollado en un 70 por ciento.

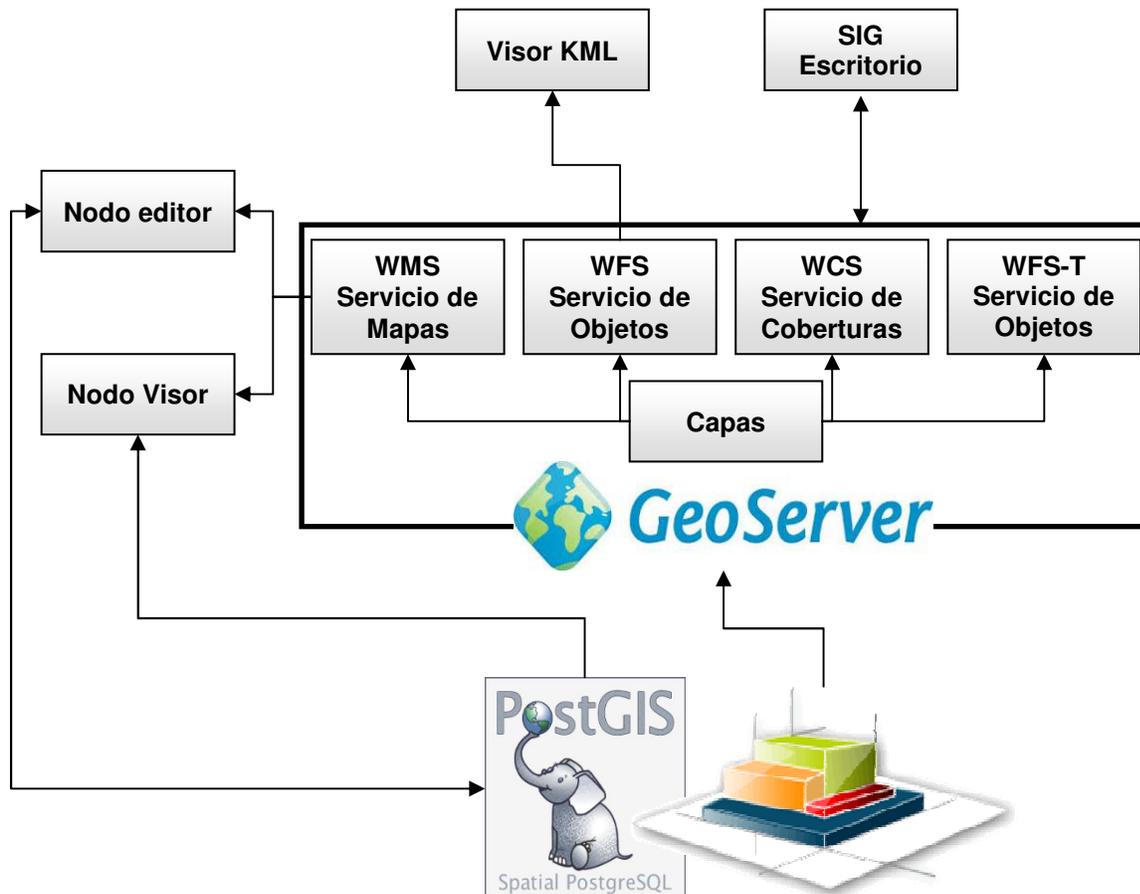
Módulo Grifos, corresponde a Departamento de Emergencia Comunal y Protección Civil. Desarrollado en un 50 por ciento.

Cada módulo posee las operaciones para administrar los datos particulares de cada tipo de elemento, están vinculados a la componente o representación espacial por el código único desarrollado por Catastro, y poseen además la administración de procesos particulares como la “hoja de vida” y otros propuestos por los usuarios y por el profesional a cargo de este desarrollo.

Para llevar a cabo estos módulos se requirió de reuniones de coordinación entre las Direcciones de Obras, representado por la Oficina de Catastro, y Operaciones y Servicios para definir criterios en la gestión de datos sensibles y a nivel técnico para garantizar el funcionamiento del sistema y validez de los datos.

Geonodo

Existen 2 versiones, Editor y Visor, en ambas se ha profundizado en el último año y el modelo de funcionamiento se ha visto modificado y se representa en el siguiente esquema:



GeoNodo Visor

Corresponde a una herramienta de consulta para todos los usuarios municipales de modo de acceder a los datos del Catastro Digital vinculados con datos que son gestionados por otras unidades como es el caso de la Dirección de Operaciones y Servicios. Es decir, los datos presentes provienen de distintas fuentes pero son unidos en una misma representación, el dato espacial (punto, línea o polígono) proviene de DOM-Catastro y los datos particulares del mobiliario son administrados por las unidades correspondientes (Dirección de Operaciones y Servicios). A su vez el acceso a diferentes datos se gestiona según el perfil de usuario.

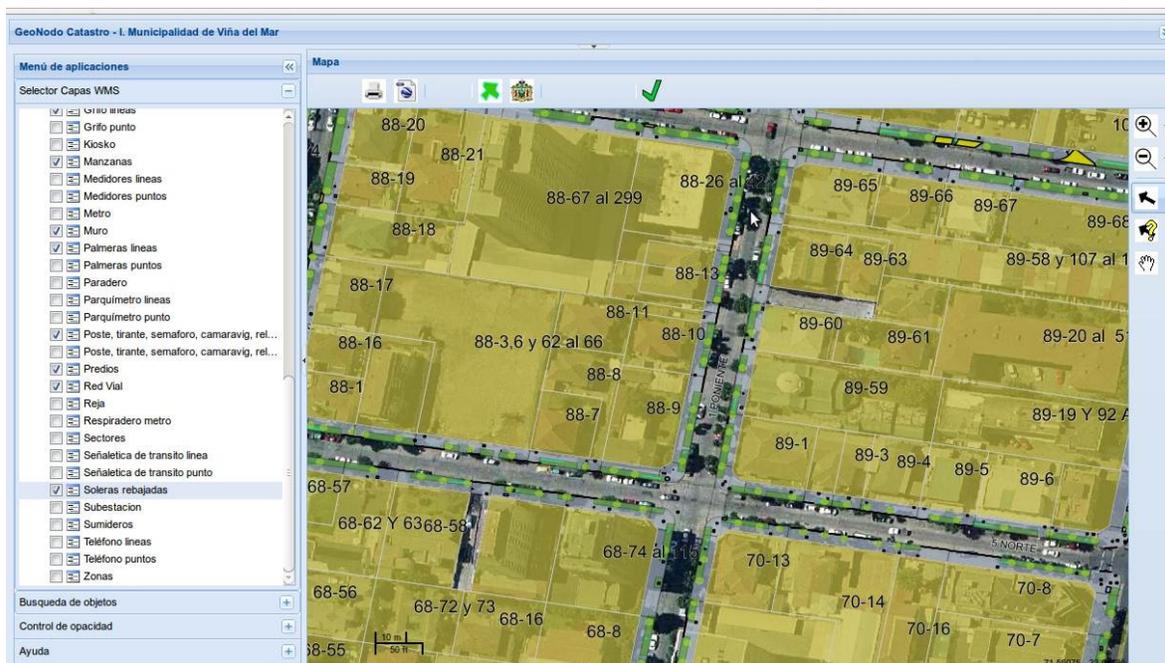
Con respecto al sistema Web, existen dos opciones para acceder a la aplicación: 1. GeoNodo Visor y 2. GeoNodo Visor Light.

Se diferencian por la cantidad de herramienta y por los requerimientos de hardware mínimos que necesitan para funcionar correctamente. En este caso la versión light se recomienda para los equipos con configuración antigua.

Ambos se encuentran en versión 1.0, y pueden ser utilizadas sin inconvenientes por cualquier usuario de un equipo municipal.

Para acceder puede utilizar cualquier navegador web de última generación, accediendo a la url <http://192.168.249.10> donde se ingresa a la página principal del Sistema Catastro Digital, y luego selecciona la versión que desee. Además puede acceder a versiones antiguas y a las versiones en las que estamos trabajando

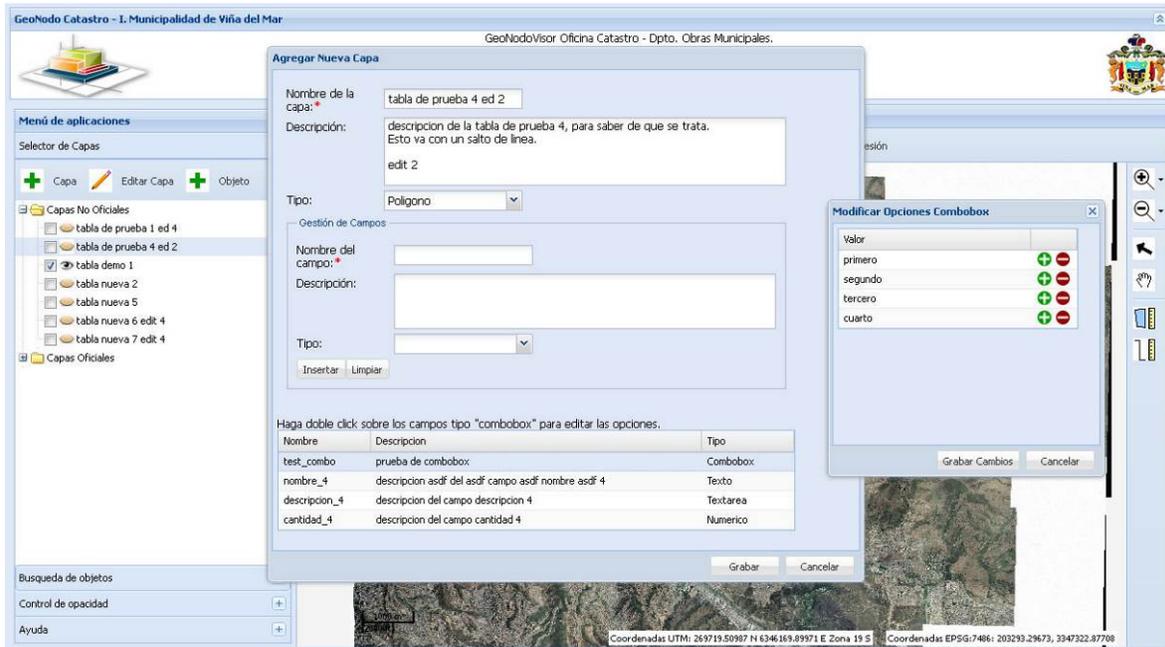
El sistema trabaja con usuario y contraseña, que son entregados por el departamento de catastro. Estos datos corresponde a los mismos datos de acceso al Software Catastro Digital. En caso que un usuario no posee estos datos para acceder se debe contactar con la Oficina de Catastro.



Geo Nodo Editor

Durante 2013 se comenzó el trabajo en Geo nodo Editor, el cual busca permitir la edición de capas y datos por medio de la misma plataforma visor. Estos datos no serán oficiales hasta ser validados pero permitirán una mayor interacción a los usuarios, permitiéndole tener datos privados y públicos.

Para la versión “Editor” se contemplan las siguientes funcionalidades, que se suman a las características del GeoNodo Visor, según el perfil de usuario: i. Crear y administrar capas; crear y administrar los atributos o campos numéricos, alfanuméricos o área de texto; ii. Insertar y editar objetos en las capas creadas por el mismo u otros usuarios; iii. Despliegue de datos desde fuentes distintas al Catastro Digital y iv. Lectura y Despliegue de WFS.



Geo Nodo Catastro – Plataformas especiales

Sobre las bases de los productos creados, por necesidades de ciertas unidades, se crean visores especiales, con opciones limitadas para funciones específicas. Es el caso de los visores de arbolado y grifos, los cuales muestran la ubicación en el mapa de estos elementos, utilizando las layer de red vial, manzanas y predios como base.

La creación de estos tiene por función apoyar la realización de la colecta de datos de los elementos antes mencionados.

Ambos visores, cuentan con las siguientes funcionalidades: i. Visualización de capas de manzanas o predios según el nivel de zoom; ii. Marca de impresión y limpieza de las marcas; iii. Impresión con registro de la impresión, para que quede respaldo de la operación ante futuras eventualidades.



Geo Nodo Catastro Web - Arbolado - Grifos

Catastro Computacional.

En Agosto, se procedió a la actualización del Catastro en la DOM y en la formulación del presupuesto 2014 en torno a temas de Hardware y Software computacional.

Apoyo Contraparte Sistema de Expedientes

En período Febrero-Abril se apoyó a contraparte técnica de DOM, en el seguimiento de especificaciones de correcciones no realizadas con anterioridad a sistema de expedientes.

Proyecto CEDIZ

En Agosto se realizó la tercera entrega de datos correspondiente a 56.148 registros con la información requerida por el Proyecto CEDIZ: predios (capa o layer), ejes (capa o layer), alias de calles (Archivo xls) y maestro de direcciones (archivo xls).

Además se realizaron los procesos de validación de datos y los procesos de consulta para obtener los datos requeridos y poder detectar los puntos con errores o con datos faltantes.

Proyecto: Viña del Mar Segura: Desarrollo del Territorio con Enfoque de Gestión del Riesgo.

La I. Municipalidad de Viña del Mar desde el año 2000 ha participado de forma activa y continua de las distintas etapas de los proyectos del programa de Colaboración Internacional para América Latina de la Unión Europea URB - AL, en particular destaca el trabajo realizado en la Red N° 7 de dicho programa, lo que ha fortalecido los vínculos entre Socios Europeos y el Municipio, además de posesionar a la Ciudad de Viña del Mar ante la Unión Europea, lo anterior debido a los buenos resultados obtenidos en el desarrollo de los diferentes proyectos.

En virtud de esta positiva relación y de los buenos resultados obtenidos, la I. Municipalidad de Viña del Mar, junto a los socios Italianos de Coopera y del Municipio de Pontedera a su vez junto a los socios locales de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos formularon un proyecto el cual fue seleccionado para ser financiado por la Delegación de la Unión Europea en Chile, el programa de Cooperación se denomina; Actores No estatales y Autoridades locales de la Unión europea, y el proyecto aprobado: "Viña del Mar Segura: Desarrollo del Territorio con enfoque de riesgo", financiado por la Unión Europea, se procedió a firma de convenio entre el Municipio y Unión Europea se realizó en el mes de Julio del presente año, lo que fue ratificado por el D.A. 10678 de fecha 6 de Septiembre 2013 en él se plasman los términos de contrato y compromisos de trabajo asociativo.

La acción tendrá de base los resultados obtenidos en los anteriores proyectos en particular los del proyecto Urb-Al III "Gestión Urbana y Territorial Participativa: Una llave para la cohesión social y territorial", finalizado en el mes de Diciembre de 2012, el que fue coordinado por la Región Toscana y Co.Opera, además de la participación del Municipio de Pontedera, los dos últimos socios trabajaron muy estrechamente en el proyecto nuevo, cabe hacer presente que el Municipio a través del proyecto se dotó de herramientas y políticas de planificación urbana participativa y de una plataforma de GIS Participativo. El mencionado proyecto fue la continuación en Viña del Mar de otros 2 proyectos Urb-Al (fase A y B), en ámbito de planificación urbana multidisciplinaria e integrada. Los principales logros en términos de capacidad instalada de planificación, herramientas técnicas y red interinstitucional sentarán las bases para la nueva iniciativa.

El objetivo global del proyecto es “reducir la vulnerabilidad de las comunidades locales de Viña del Mar ante los riesgos y desastres naturales”. Los recientes desastres naturales en Chile, particularmente el terremoto y tsunami de 2010 y el sistema frontal de lluvias de 2006, que afectaron profundamente a la Región Valparaíso y la ciudad de Viña del Mar demostraron claramente la vulnerabilidad del territorio y la población frente a los desastres naturales.

Por lo anterior, el objetivo específico de la acción es “fortalecer los planes y herramientas de desarrollo del territorio con enfoque de gestión del riesgo natural en Viña del Mar, mejorando la articulación y sinergia entre instituciones locales, operadores, sociedad civil y comunidades locales”. Ello implica descentralizar a nivel municipal la gestión del riesgo; generar una planificación urbana que incorpore el ordenamiento territorial y la gestión del riesgo a través de herramientas y tecnologías apropiadas; y definir mecanismos claros de articulación entre los actores involucrados.

El enfoque de gestión del riesgo, significa realizar (i) medidas de prevención (disminución del riesgo a largo plazo), eliminando sus causas, o limitando la intensidad de los fenómenos, la exposición o el grado de vulnerabilidad. (ii) medidas de preparación, cuyo objeto es asegurar una respuesta apropiada en caso de necesidad, incluyendo alertas tempranas oportunas y eficaces, así como evacuación temporal de gente y bienes de zonas amenazadas. (iii) medidas de respuesta cuando está sucediendo o ha sucedido un desastre (manejo o gestión de desastres, recuperación, reconstrucción).

La gestión del riesgo requiere una estrecha interrelación y coordinación entre todos los actores involucrados: las comunidades (reconociendo sus especificidades y experiencias de gestión de riesgos y en respuesta a desastres, así como sus modalidades constructivas), las instituciones públicas locales y nacionales, la protección civil, la academia, y la sociedad civil.

Los grupos destinatarios son:

- Los actores vinculados con la gestión del riesgo y la protección civil en Viña del Mar (el Departamento de Emergencia Comunal dependiente de la Dirección de Operaciones y Servicios, y los departamentos de Obras, Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana del Municipio de Viña del Mar), la ONEMI del Gobierno Regional de Valparaíso, las instituciones regionales y comunales vinculadas al sector de la Protección Civil (la Cruz Roja, los bomberos, la policía, los carabineros, los servicios de previsión meteorológica, los medios de comunicación, la Defensa Civil, el Sistema de Atención Médica de Urgencia – SAMU, los servicios de agua potable (Esva), energía eléctrica (Conafe y Chilquinta), Gas Valpo y la academia;
- Las 108 juntas de vecinos que forman parte de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Viña del Mar;
- Las comunidades residentes en las dos áreas del municipio en donde se realizarán acciones piloto: en Forestal alto, y en Población Vergara.

En cuanto a los actores vinculados a la gestión del riesgo.

La acción mejorará su situación, tanto conjuntamente como Red de Coordinación ante Desastres, que individualmente. Ellos beneficiarán de la implementación de un modelo de planificación territorial compartida, y de la adquisición de competencias para la definición y actuación de políticas de gestión de los riesgos. En lo específicos, los beneficios para los integrantes de la Red serán:

a) poder contar con un sistema de coordinación interna eficiente con tareas claras para cada miembro y órganos decisionales y operativos competentes y activos;

- b) mejora de las competencias de todos los integrantes en tema de descentralización de la gestión del riesgo y planificación conjunta;
- c) disponibilidad de herramientas tecnológicas e informáticas de planificación aplicables también a otros sectores de competencia;
- d) adquirida capacidad para los técnicos en el uso de herramientas tecnológicas e informáticas de planificación;
- e) disponibilidad de acceso banco de datos unificados y de elevada calidad;
- f) disponibilidad de un protocolo para la recolección y la gestión de datos territoriales; g) inserción en una red internacional de asesoría especializada;
- h) mejor conocimiento y análisis de las características del territorio;
- i) disponibilidad de normativas más adecuadas a la gestión del riesgo natural;
- l) disponibilidad de un Plan de gestión del riesgo ambiental compartido;
- (m) mejorada relación con la comunidad y los actores claves del propio territorio de competencia.

Las juntas de vecinos, se beneficiarán como Unión Comunal.

Siendo parte de la Red de Coordinación ante Desastres, mejorando su situación tal como descrito en el punto anterior. Asimismo, a nivel de juntas individuales el proyecto propone llevar a cabo una experiencia piloto en una junta de vecino de la población Vergara para implementar y dotar de equipamiento de comunicación (radios) para la autogestión del riesgo a nivel de junta de vecino y nivel barrial, a nivel general de juntas también se beneficiarán porque a) incrementarán sus competencias sobre la gestión del riesgo y el papel de las comunidades; b) pondrán en prácticas las competencias adquiridas acompañando la capacitación en las dos áreas pilotos; c) al término del proyecto contarán con las capacidades, herramientas y metodología para formar otras comunidades sobre la gestión de los riesgos, ampliando de esta forma los servicios de capacitación que ya brindan a nivel de vecinos; d) mejorarán su vinculación con la comunidad; e) aprenderán nuevas técnicas y metodologías participativa para el trabajo con los vecinos, y la inclusión de las prioridades y visión de los vecinos sobre el diseño y la implementación de políticas públicas; f) asumirán mayor responsabilidad e involucramiento en la gestión territorial.

Beneficios Finales

La población del Municipio se beneficiará de: a) mejores y más eficientes servicios de gestión del riesgo; b) del cambio cultural instalado por el proceso en términos de percepción y cultura del riesgo; c) de políticas y planes de ordenamiento territorial que incluyen la vulnerabilidad del territorio; d) de una reducción de la vulnerabilidad del territorio.

Los actores vinculados con la gestión del riesgo a nivel nacional se beneficiarán: a) del intercambio de buenas prácticas a nivel internacional, b) de la puesta en marcha de un nuevo sistema de gestión interinstitucional del riesgo a nivel municipal en Viña del Mar, que podrá replicarse en otros territorios; c) de la elaboración, implementación y sistematización de modelos y herramientas innovadoras de gestión del riesgo.

Metodología del Proyecto

Los métodos de ejecución y motivos de la metodología propuesta: En términos generales, la metodología de la acción apunta a construir un modelo claramente definido de funcionamiento del sistema local de prevención del riesgo, capaz de asegurar coordinación, rapidez, eficacia, eficiencia en el proceso de toma de decisiones relativas a la reducción y gestión del riesgo del territorio, a través de la definición de roles claros y coordinados entre las componentes políticas y las componentes técnicas, y empoderando los diferentes actores de la reducción de riesgo (las autoridades públicas municipales y regionales, los operadores de la

protección civil, la academia, la sociedad civil y la ciudadanía) a través del método de la concertación y de la participación. Para lograr todo ello, la metodología de implementación del proyecto se caracteriza por algunas específicas decisiones estratégicas:

| Actividades Realizadas | Julio a Diciembre 2013 |
|---|---|
| 1. Convocatoria Seminario Internacional Noviembre 2013 | Trabajo: Se gestionó un trabajo, de reuniones pre seminarios con los diferentes instituciones gubernamentales, privadas y voluntariados, que atiendan a la red de Gestión de Riesgo. Perfil del Seminario: Relevar información sobre el estado del Arte, normativa, alcances, documentación de la gestión de Riesgo existente. Estado: Se debió postergar para el año 2014 el Seminario Internacional, debido al paro municipal vivido por la I. Municipalidad de Viña del Mar en el mes de Noviembre 2013. |
| 2. Trabajo administrativo | Se generaron dos contratos a profesionales para el Proyecto. Unidad Técnica. |
| 3. Visita Extranjera de Monitoreo. | Visita en Diciembre de socio Italiano. Nombre: Associazione Co.opera EuropeAid ID: IT-2009-BQV-1805132960 Nacionalidad: Italiana |



2.6. Dirección de Concesiones (Actualizar CD Malo).

Entre las obligaciones que le competen a la Dirección de Concesiones, creada por los Decretos Alcaldicios N°7.455/2001 y N° 8.177/2009, están:

- Realizar la planificación, registro, fiscalización y control de los contratos y actos administrativos concesiones, permisos y arrendamientos de bienes que el Alcalde determine.
- Constituirse como Unidad Técnica de los Contratos.
- Participar en la confección de Bases, apertura y evaluación de las propuestas públicas o privadas.
- Supervisar, informar y proponer otorgamiento, modificación y término de las concesiones y demás actos y contratos referidos.
- Fiscalizar y controlar el cumplimiento de todas las obligaciones que emanen de los referidos contratos y actos administrativos y, en especial del pago de las rentas y derechos municipales.
- Velar por la oportuna y debida constitución, otorgamiento, vigencia y renovación de las garantías que caucionen el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos y permisos concedidos.
- Cautelar el cumplimiento de las obligaciones de responsabilidad municipal.
- Elaborar y presentar un informe trimestral que de cuenta del estado de cada uno de los contratos y permisos vigentes bajo su fiscalización.

Entre las actividades anuales, que se realizan para dar cumplimiento de estas funciones, están: 1. Programar anualmente las fiscalizaciones y controles a las concesiones, permisos y contratos a su cargo; 2. Velar por la oportuna y correcta aplicación de la ley, las bases y los contratos sometidos a fiscalización; 3. Llevar registro actualizado de los contratos y permisos vigentes, informando de sus vencimientos con la debida antelación y 4. Efectuar comisiones de servicios en conformidad a la ley, los cometidos funcionario y aquellas tareas específicas que el alcalde disponga.

Contratos vigentes a cargo de la Dirección de Concesiones

Concesiones:

- Casino Municipal
- Escenario, Tribunas, Camarines e Instalaciones del Teatro al Aire Libre de la Quinta Vergara, para la Organización, Producción y Realización del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar.
- Estructura Edificada en el Bien Nacional de Uso Público ubicado en el Sector Sur de la intersección de Avenida Perú con Avenida los Héroes de la comuna de Viña del Mar (Café Enjoy del Mar).
- Inmueble y Establecimiento Municipal que conforman el Ex –Hotel Miramar
- Estacionamientos Controlados de la Comuna, “Parquímetros”.
- Construcción y explotación de estacionamientos subterráneos en Plaza Sucre, Plaza Parroquia y sectores aledaños en la ciudad de Viña del Mar.
- Explotación de Baños Públicos Calle Valparaíso Viña del Mar
- Funicular Villanelo.
- Balneario Caleta Abarca
- Balneario Acapulco
- Balneario Paya los Marineros

Permisos:

- Hotel O'Higgins
- Bien Nacional de Uso Público ubicado en Avenida Uno Norte N° 1500 de Viña del Mar, donde actualmente funciona una Estación de Servicio Schell.
- Bien Nacional de Uso Público ubicado en Avenida Uno Norte, donde actualmente funciona una Estación de Servicio Petrobras.
- Explotación publicitaria en espacios de Refugios de Parada, Indicadores, Relojes y Paletas
- Balneario Playa los Cañones
- Balneario Playa El Sol
- Utilizar los Sectores del Borde Costero con el objetivo de ser explotados exclusivamente como Estacionamientos de Vehículos Motorizados Livianos de Cuatro Ruedas.
- Explotación Estacionamientos Estero Marga - Marga

Usufructo:

- Terminal de Buses de Viña del Mar

Resumen ingresos año 2013

En el cuadro siguiente se registran los ingresos generados, durante el año 2013, por la Dirección de Concesiones.

| | EMPRESA | CONCESION, PERMISO Y USUFRUCTO | INGRESOS ANUALES |
|-----|------------------------------------|--|------------------|
| 1. | ANTONIO MARTINEZ Y CIA. | CASINO MUNICIPAL | 18.960.460.232 |
| 2. | CHILEVISION S.A. | TRASMISION Y PRODUCCION DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CANCION | - |
| 3. | MASTERLINE S.A. | CAFÉ ENJOY DEL MAR | 8.210.714 |
| 4. | SHELL CHILE S.A.C.I. | ESTACION DE SERVICIO SHELL | 8.801.100 |
| 5. | PETROBRAS CHILE DISTRIBUCION LTDA. | ESTACION DE SERVICIO PETROBRAS | 6.120.765 |
| 6. | INMOBILIARIA NUEVA MIRAMAR S.A. | HOTEL MIRAMAR | 429.661.778 |
| 7. | ECM INGENIERIA S.A. | PARQUIMETROS | 404.874.861 |
| 8. | SOC.HYS SERVICIOS GENERALES LTDA. | ESTACIONAMIENTOS EN EL BORDE COSTERO | - |
| 9. | BESALCO CONCESIONES S.A. | CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE ESTACIONAMIENTOS SUBTERRANEOS EN PLAZA SUCRE | - |
| 10. | OMAR CHAVEZ COLLAO | ESTACIONAMIENTOS ESTERO MARGA-MARGA | 82.506.615 |

| | | | |
|---------------------|---|--|-----------------------|
| 11. | ROXANA FUENTEALBA CANALES | BAÑOS PUBLICOS EN VALPARAISO | 14.080.715 |
| 12. | SOC. EXP. DESARROLLO ACTIVIDAD TURISTICA Y COMERCIAL S.A. | BALNEARIO CALETA ABARCA | 3.421.131 |
| 13. | AGENCIA INMOBILIARIA BALPARAISO | BALNEARIO PLAYA ACAPULCO | 4.561.508 |
| 14. | INVERSIONES PLAYA LOS MAR&NEROS LTDA. | BALNEARIO PLAYA LOS MARINEROS | 11.711.216 |
| 15. | JULIO MATUS MORAGA | FUNICULAR VILLANELO | 1.936.116 |
| 16. | PANAMERICANA HOTELES S.A. | HOTEL O'HIGGINS | 341.267.757 |
| 17. | SIN CONCESIONAR | 159 REFUGIOS, 30 INDICADORES, 7 RELOJES Y 12 PALETAS | - |
| 18. | ASOCIACIONES ADIPROJT Y AUXILIARES | BALNEARIO PLAYA LOS CAÑONES | 3.675.000 |
| 19. | ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES | BALNEARIO PLAYA EL SOL | 7.550.000 |
| 20. | SOC. TERMINAL DE BUSES DE VIÑA DEL MAR S.A. | RODOVIARIO DE VIÑA DEL MAR | 87.946.650 |
| TOTAL INGRESOS 2013 | | | 20.376.786.158 |

Cuadro comparativo ingresos años 2013 - 2012

| | CONCESIONES | |
|-------------------------------|-----------------------|----------------|
| | AÑO 2013 | AÑO 2012 |
| CASINO | 18.960.460.232 | 22.372.572.095 |
| FESTIVAL | - | 10.212.002 |
| CAFÉ ENJOY DEL MAR | 8.210.714 | 8.034.386 |
| ESTACIONAMIENTO BORDE COSTERO | - | 69.629.658 |
| HOTEL SHERATON MIRAMAR | 429.661.778 | 373.799.909 |
| PARQUIMETROS | 404.874.861 | 432.914.910 |
| BAÑOS PUBLICOS | 14.080.715 | 13.846.745 |
| BALNEARIO CALETA ABARCA | 3.421.131 | 3.347.661 |
| BALNEARIO PLAYA ACAPULCO | 4.561.508 | 4.625.039 |
| BALNEARIO LOS MARINEROS | 11.711.216 | 11.459.713 |
| FUNICULAR VILLANELO | 1.936.116 | 1.889.358 |
| CONST. ESTACI. SUBTERRANEOS | - | - |
| SUB-TOTAL | 19.838.918.271 | 23.383.095.144 |

| PERMISOS | PERMISOS | |
|--------------------------------|--------------------|--------------------|
| | AÑO 2013 | AÑO 2012 |
| HOTEL O'HIGGINS | 341.267.757 | 273.287.543 |
| PLAYA LOS CAÑONES | 3.675.000 | 3.287.500 |
| PLAYA EL SOL | 7.550.000 | 7.550.000 |
| PALETAS | - | - |
| ESTACION DE SERVICIO PETROBRAS | 6.120.765 | 6.021.162 |
| ESTACION DE SERVICIO SHELL | 8.801.100 | 805.981 |
| ESTACIONAM. ESTERO MARGA MARGA | 82.506.615 | 73.784.560 |
| SUB-TOTAL | 449.921.237 | 364.736.746 |

| USUFRUCTO | USUFRUCTO | |
|----------------------------|-------------------|-------------------|
| | AÑO 2013 | AÑO 2012 |
| RODOVIARIO DE VIÑA DEL MAR | 87.946.650 | 85.779.806 |
| SUB-TOTAL | 87.946.650 | 85.779.806 |

| | AÑO 2013 | AÑO 2012 |
|----------------------------------|------------------------|-----------------------|
| CONCESIONES | 19.838.918.271 | 23.254.068.378 |
| PERMISOS | 449.921.237 | 364.736.746 |
| USUFRUCTO | 87.946.650 | 85.779.806 |
| TOTAL INGRESOS PERCIBIDOS | 20.376.786.158 | 23.704.584.930 |
| Incremento | - 3.327.798.772 | 14,04% |

Como se aprecia en el grafico durante el año 2013, existe un menor ingreso del (-)14,04%, equivalente a la suma de (-)\$3.327.798.772.- (Tres mil, trescientos veinte y siete millones, setecientos noventa y ocho mil, setecientos setenta y dos pesos), disminución que obedece a un déficit en los ingresos percibidos por Contrato Casino Municipal de Viña del Mar.

2. 7. Dirección de Administración y Finanzas

En el contexto de la Gestión Municipal, al área de Administración y Finanzas, como unidad de apoyo, le corresponde cumplir una importante función desde el punto de vista de proveer de manera oportuna, eficiente y coordinada los Recursos Financieros, Humanos y Materiales requeridos por el conjunto de las Unidades Municipales, y en particular a aquellas que cumplen funciones de Servicios a la Comunidad. Por ello, bajo su dependencia se encuentran los Departamentos de Finanzas, de Rentas Municipales, de Tesorería, de Cobranzas, de Personal y de Infraestructura, Recursos Materiales y Seguridad Interna. A continuación se presenta una cuenta detallada de las acciones emprendidas al alero del segundo horizonte de la Estrategia de Desarrollo de la Comuna.

Departamento de Rentas Municipales

El Departamento de Rentas Municipales, conformado por las Secciones de: Patentes; Permisos; Inspección y Fiscalización y la Sección de Procesamiento de Datos, contempla entre sus principales funciones la tramitación y otorgamiento de Patentes Municipales de: Profesionales, Comerciales, Industriales y de Alcohol, además de la tramitación de solicitudes de Publicidad y Propaganda en la comuna. Asimismo, le corresponde tramitar además solicitudes de Permisos Precarios en Bienes Nacionales de Uso Público (Ferias Libres, Kioscos de Diarios y Anaqueles, carros de Fruta–Helados–Maniceros, etc.). Finalmente, le corresponde realizar la Inspección y fiscalización de todas las actividades señaladas en los puntos anteriores.

De lo anterior se desprende que este Departamento cumple dos roles importantes, por un lado, otorgar las facilidades necesarias, dentro de la normativa legal, a los particulares para el desarrollo de emprendimientos económicos en la ciudad que refuercen sus roles y atractivos (Patentes – Publicidad y Propaganda) y, por otro, procurar la satisfacción de necesidades económico – sociales apoyando iniciativas microempresariales, tales como ferias libres, kioscos, carros de fruta, helados, etc., mediante la tramitación de Permisos Precarios.

Patentes Municipales

Considerando la entrada en vigencia del Plan Regulador Comunal en diciembre de 2002, el otorgamiento de la Patente Comercial, Profesional, e Industrial se efectúa en un **plazo máximo de tres días**.

Recepción de Pagos de Patentes Municipales por Internet

Servicio disponible en del portal de la Municipalidad, www.munivina.cl, a través de la opción Pagos en Línea. Puede ser utilizado por contribuyentes que posean tarjeta de crédito, para el pago de periodos vigentes o con morosidad, pudiendo cancelar su contribución hasta en tres cuotas precio contado.

Convenio Servicio de Impuestos Internos

Durante los primeros 10 días de cada mes, el Servicio de Impuestos Internos envía a la Municipalidad información relativa a iniciación de Actividades, Cambios de Domicilio y Términos de Giro efectuados ante dicho Servicio, correspondiente a contribuyentes domiciliados en la comuna de Viña del Mar. Mediante el cruce de dicha información con la base de datos de Patentes Municipales, permite efectuar un rápido control

de aquellos contribuyentes autorizados por el S.I.I. y que no cuentan con la correspondiente Patente Municipal.

Cobro a Sociedades de Inversión

La Ley N° 20.033, denominada Ley de Rentas Municipales II incorporó como sujetos de Patente Municipal a las Sociedades de Inversión y Sociedades Profesionales, motivo por el cual durante el año 2009 se incorporó a estos contribuyentes en el proceso de cobro de este tributo, generando con ello un significativo número de reclamos judiciales que significó que la obligación de pago de esta contribución se resolviera en los Tribunales de Justicia. Es así que en el mes de septiembre de 2012, a través de fallos de la Excm. Corte Suprema de Justicia, se determinó la obligatoriedad de pago de esta obligación por parte de estos contribuyentes, resolución que fue ratificada, posteriormente, en el mes de noviembre de 2013 por la Contraloría General de la República.

La situación anterior permite a la municipalidad iniciar, en el mes de junio de 2013, un proceso especial de cobranza a las Sociedades de Inversión y que durante el año 2013 alcanzó a la incorporación de 254 sociedades con un ingreso total de \$ 711.524.925.

Permisos Precarios

Acceso a Información Ficha de Protección Social

Uno de los requisitos para la obtención de Permisos Precarios es la evaluación social efectuada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la aplicación de la nueva encuesta denominada Ficha de Protección Social.

Coordinaciones efectuadas con la Dirección de Desarrollo Comunitario han permitido la implementación de un Sistema Computacional que permite que personal del Departamento de Rentas tenga acceso a la información de la Ficha de Protección Social, hecho que ha permitido disminuir considerablemente el tiempo de respuesta a solicitudes de Permisos Precarios. En la actualidad, cualquier solicitante que posea Encuesta vigente, es evaluado de manera inmediata con **una resolución de su solicitud en un máximo de 3 días**. El tiempo de respuesta era de 3 a 4 meses para estos casos.

Acceso a Información de Permisos vía Internet

Como parte del Programa de mejoramiento de la Gestión Municipal, se ha incorporado al sitio web municipal diversas opciones relativas a Permisos Precarios, entre las cuales se pueden destacar las siguientes:

- Obtención de los diferentes formularios para postulación a Permisos
- Pago de Permisos Vía Internet
- Solicitudes de Permisos para Promociones

Inspección y Fiscalización

Siendo el Departamento de Rentas una unidad fiscalizadora por excelencia, tiene por misión cautelar el cumplimiento de la normativa vigente relacionada, principalmente, con el ejercicio de actividades lucrativas, publicitarias y aquellas que involucren la utilización de un bien municipal y/o nacional de uso público.

El quehacer de esta unidad gira en torno a solicitudes de fiscalización efectuadas por otras secciones de este Departamento (Patentes y Permisos), así como de otras unidades municipales, organismos externos y de personas naturales que denuncian acontecimientos que les afectan.

Patentes Comerciales

Un gran porcentaje de la actividad de esta Unidad corresponde a visitas a establecimientos comerciales que se encuentran en proceso de solicitud de patente, cambio de nombre, cambio de dirección, ampliación de giro u otro, transformándose así en un apoyo fundamental en la gestión de la sección patentes.

Permisos Precarios

Ha sido también misión de esta Unidad fiscalizar los permisos otorgados para el desarrollo de actividades en la vía pública (promociones, publicidad, eventos) los que aumentan en forma considerable durante el periodo estival.

Además de los permisos señalados se encuentran las **Ferías Libres**. Existen en la comuna 12 centros comerciales que funcionan al amparo de un permiso en donde se comercializan productos hortofrutícolas y del mar, a estos, en casi la totalidad, se ha anexado una nueva actividad “**artículos usados y bazar**”.

Mención especial merece la feria denominada “**PARQUE CAUPOLICÁN**” lugar en el que coexisten actividades tan diversas como venta de productos hortofrutícolas, del mar, artículos usados, bazar, micro empresarios, alimentos preparados, expresiones artísticas, promociones y permisos esporádicos, los que en conjunto se aproximan a los 1000 (mil) permisos. Esta feria funciona los días jueves y domingo y, debido a sus características, requiere fiscalización permanente.

Requerimientos de Unidades externas

Esta Unidad ha asumido otra responsabilidad de carácter permanente, que corresponde a la notificación de **Cobranza Administrativa De Impuesto Territorial**.

Distribución Geográfica

En busca de optimizar el uso los recursos humanos y materiales que se posee se ha dividido la comuna en 7 sectores geográficos (teniendo como base el plano comunal confeccionado por SECPLA). Con esto se ha logrado compartir responsabilidades, optimizar la entrega de documentos, agilizar el trámite de los mismos y establecer los rendimientos por sector e Inspector.

Departamento de Cobranzas

El objetivo de esta Unidad es desarrollar y administrar el sistema completo de cobranza de los créditos que se adeuden a la municipalidad por concepto de contribuciones, rentas, patentes, impuestos, permisos, servicios y derechos municipales que no se paguen en los plazos correspondientes; todo ello en conformidad a las disposiciones de la Ordenanza de Cobranzas D.A. N° 6890/2001.

Esta Unidad funciona en coordinación con todos aquellos otros Departamentos Municipales que son giradores de derechos municipales y principalmente:

- Coordina, efectúa y ejecuta el proceso de cobranza de los ingresos municipales devengados constituidos en mora.
- Propone convenios de pagos de clientes que se encuentran en morosidad.
- Coordina su acción a través de los órganos administrativos, jurídicos, fiscalizadores e inspectivos del municipio.
- Dirige y coordina con la Dirección de Asesoría Jurídica la cobranza judicial de los deudores morosos.
- Solicita a las distintas unidades giradoras municipales la información relativa a los ingresos devengados e impagos.
- Sistematiza la información de deudores morosos y propone medidas para corregir los procedimientos de giro y fiscalización.

El Departamento de Personal y la Gestión de los Recursos Humanos

Las principales actividades realizadas durante el año 2013 por el Departamento de Personal, a través de las Unidades bajo su dependencia, Control de Personal, Bienestar, Prevención de Riesgos y Capacitación, se detallan a continuación.

Sección Control de Personal

Entre las funciones del Departamento de Personal, desarrolladas a través de su Sección Control de Personal, se encuentra la mantención actualizada de registros y estadísticas, tales como hojas de vida, plantas, sistemas de calificaciones, escalafones, asistencia y puntualidad, permisos, licencias médicas, la aplicación del sistema de Control de personal en todos los procesos internos, la realización de nombramientos, contrataciones, destinaciones, designaciones, traslados, suplencias, permisos administrativos, feriados, comisiones de servicio y su control, tramitación de comisiones de servicios, renunciaciones, jubilaciones, etc. con observancia de la normativa vigente.

Licencias Médicas

El Departamento de Personal, a través de la Sección de Control de Personal procede con el trámite de recuperación de subsidios de incapacidad laboral, acción que se realiza oficiosamente mediante notas de cobranzas a las instituciones previsionales correspondientes, Fonasa - Compín, Isapres. Esta gestión ha permitido llegar a estándares de casi el 100 % de los valores generados a favor del servicio, lo que se demuestra en el siguiente cuadro:

Licencias Médicas tramitadas 2013

| FUENTE Nº DE LICENCIAS MEDICAS CURSADAS | MONTO | |
|---|---|--|
| | RECUPERACIÓN EN MILES DE (\$) DESDE ISAPRES | RECUPERACIÓN EN MILES DE (\$) DESDE FONASA |
| FONASA 912 ISAPRE 346 | 1º SEMESTRE \$ 25.853.233 | 1º SEMESTRE \$ 67.013.256 |
| TOTAL 1258 | 2º SEMESTRE \$ 47.151.071 | 2º SEMESTRE \$ 51.688.165 |
| | TOTAL \$ 73.004.304 | TOTAL \$ 118.701.421 |

Nota: Licencias Médicas cursadas corresponden a funcionarios de Planta – Contrata – Vigilantes y Código Del Trabajo, desde Enero a Diciembre de 2013.

La recuperación por concepto de licencias médicas alcanzó la cantidad de \$ 191.705.725.- durante el año 2013 de acuerdo al siguiente cuadro.

| Licencias Médicas recuperadas al 31 de Diciembre de 2013.- | | |
|--|----------|--|
| INSTITUCIÓN | CANTIDAD | PORCENTAJE |
| SERVICIO SALUD | Nº 398 | 100% Licencias Cursadas. 43,6% Subsidios Recuperados. |
| ISAPRES | Nº 272 | 100 % Licencias Cursadas. 78,61% Subsidios Recuperados. |

Cabe señalar que el total de los subsidios de incapacidad laboral son reclamados en conformidad a las normas vigentes a la fecha y los atrasos en su cancelación se realizan en conformidad a la Ley 19.717, sobre cobros de reajustes e intereses por el atraso en su cancelación por parte de las instituciones previsionales.

En el caso de FONASA no se tiene el dato exacto del subsidio recuperado, puesto que se cambio la modalidad de pago y la información con el detalle de las Licencias Médicas canceladas se está recibiendo en forma posterior a los pagos.

En el caso de las Isapres esta unidad mantiene permanente coordinación con el Depto. de Cobranzas y el Depto. de Jurídico para la representación del atraso y el requerimiento jurídico del los valores impagos.

Aplicación Ley 20.255 Reforma Previsional

Considerando que durante el año 2012, comenzó a aplicarse la Ley 20.255, Reforma Previsional, promulgada y publicada el 17/03/2008, en la cual se obliga a contar del 01/01/2012, a toda persona que emita boletas de honorarios, a realizar cotizaciones previsionales, la Sección de Control de personal continuó el proceso de difusión de la información al personal a honorarios mediante correos electrónicos, circulares, entrevistas personal y charlas informativas. Lo anterior para impedir que por omisión o desconocimiento se pudiera afectar la situación previsional de estos trabajadores y posteriormente la devolución de sus impuestos a realizarse en el mes de mayo, año tributario 2013.

Cambio Calidad Jurídica Personal Jardines Vía Transferencia de Fondos Vía Transferencia de Fondos

Con ocasión de las normas sobre transferencias de recursos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles a entidades públicas que o privadas que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles vía transferencia de fondos (D. Supremo N° 67 del Ministerio de Educación), el personal que presta servicios de carácter permanente en estos centros se rigen por las normas del Código del Trabajo, de conformidad con el Art. 3°, inciso segundo, de la ley 18.883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales. De acuerdo a lo anterior, el año 2012 se realizó el cambio de calidad jurídica de Honorarios a Código del Trabajo a un total de 80 funcionarias que prestan servicios en los siguientes Jardines Infantiles; Tía Coty, Siete Enanitos, Los Paltitos, Pequeños Pasos, Tía Michelle y Tía Virginia.

Este proceso de cambio de calidad jurídica determinó la necesidad de elaborar un Manual de Procedimientos respecto de la Organización Interna y Procedimientos para cada Jardín Infantil a fin de dar cumplimiento al objetivo de “Contribuir en el desarrollo, socio-emocional, intelectual, físico y psicológico de los niños y niñas que asisten a los Jardines Infantiles VTF de la comuna de Viña del Mar”.

Transparencia Municipal

En el marco de la Ley N° 20.285/08 (Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado), y de acuerdo a la Instrucción N° 9 del Consejo para la Transparencia que modifica las Instrucciones Generales N° 4 y N° 7 sobre Transparencia Activa, el Departamento de Personal, en coordinación con la Unidad de Remuneraciones procede a informar en la pagina Web Municipal (www.munivina.cl) los siguientes antecedentes.

La estructura orgánica del municipio y las facultades, funciones y atribuciones de cada una de sus unidades y órganos internos.

La información se despliega a partir del Organigrama Municipal permitiendo individualizar tanto a la Autoridad como a Directores de las diferentes Unidades.

El personal de planta, contrata y el que se desempeña en virtud de un contrato de trabajo, y las personas naturales contratadas a honorarios con las correspondientes remuneraciones.

Se publican en plantillas separadas (Personal de Planta, Personal a Contrata, Código del Trabajo y Personal a Honorarios), las cuales se actualizan mensualmente.

Sección Bienestar Social

El objetivo de la sección de Bienestar, es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores y proporcionar atención integral a los funcionarios y sus cargas familiares. Para el logro de ello, se han implementado programas de atención y beneficios, manteniendo una línea pro-activa que se orienta a la promoción del desarrollo integral de los funcionarios y sus familias.

Con el objetivo de mejorar nuestros servicios se modificaron los procesos administrativos internos, obteniendo como resultado una atención oportuna y eficaz a los funcionarios. El presupuesto total de la Unidad de Bienestar para el año 2013 fue de \$ 625.531.096.

Atención Médica Psico-Social

La atención médica psico-social es un servicio que está a disposición de los funcionarios socios del Bienestar y de sus respectivos grupos familiares, quienes pueden acceder a este tipo de servicios, en la actualidad está en espera la entrega de una nueva infraestructura renovada y amplia para responder a los nuevos requerimientos de los funcionarios. Se trata de un Centro de Salud que se encuentra ubicado en dependencias de la Asociación de Funcionarios Municipales (AFUMUVI), sin embargo, la administración depende exclusivamente del Bienestar.

El mencionado Centro de Salud cuenta con un equipo profesional conformado por un médico, dos psicólogos, una nutricionista, un paramédico y una Secretaria. La atención médica que se otorga, se la califica como de urgencia, y está a disposición de todos los funcionarios socios del Bienestar y de sus respectivos grupos familiares.

| Tipo de Atención | Nº de Atenciones |
|--------------------|------------------|
| Médica | 828 |
| Paramédico | 685 |
| Psicólogo adultos | 93 |
| Psicóloga Infantil | 97 |
| Nutricionista | 314 |
| Total | 2.017 |

Enfermedades de Alto Riesgo

Del total de atenciones médicas entregadas en el período 2013, un porcentaje importante de ellas se focalizó, en la atención al grupo de alto riesgo, conformado por 213 funcionarios que presentan patologías como: hipertensión, diabetes y/o dislipidemia.

La atención para este grupo de funcionarios que presentan este tipo de patologías, se traduce en controles médicos y nutricionales en forma periódica, entrega de medicamentos y derivaciones a especialistas en los casos que se requiera. Además se orienta y se guía en el adecuado uso de la red AUGE implementada por el Servicio de Salud o sus respectivas ISAPRES.

El costo del programa por concepto de entrega de medicamentos en el 2013 fue de \$ 94.150, monto que disminuyó significativamente con respecto a los años anteriores ya que los medicamentos genéricos, son entregados por el Seguro de Salud ING a costo cero para los funcionarios.

Campañas Preventivas

Al igual que años anteriores, y en concordancia con las políticas de Salud Pública, en coordinación con el Consultorio Marcos Maldonado, se realizaron exámenes de medicina preventiva de adultos (EMPA) a funcionarios del área operativa y administrativa, atendándose un total de 280 funcionarios de planta, contrata, honorarios y de empresas contratistas, permitiendo la detección de patologías crónicas a nivel primario.

Ayudas por enfermedades catastróficas y/o de alto costo

El Servicio de Bienestar nuevamente se vio en la necesidad de hacerse cargo de los funcionarios que presentaron enfermedades catastróficas y o de alto costo, ya que las exigencias de sus tratamientos, demandan contar con presupuestos que son difíciles de asumir por los propios funcionarios.

Es así como en el período 2013, el Servicio de Bienestar benefició a 8 funcionarios que presentaron patologías como alcoholismo, insuficiencia renal, infartos al miocardio, cáncer, pancreatitis, entre otras.

Este fondo permitió a los mencionados funcionarios, contar con los recursos necesarios y de modo oportuno, para costear el tratamiento indicado a su patología, permitiéndole tanto a él como a su familia, focalizar su esfuerzo en la recuperación de su enfermedad. El costo total de este beneficio alcanzó a \$2.789.911.

Bonificaciones y préstamos de Salud

El programa tiene como objetivo minimizar los costos económicos de las prestaciones de salud, proporcionando a los funcionarios socios de Bienestar, y a sus cargas familiares, un aporte económico que complementa los préstamos médicos a que tienen derecho.

Los montos pagados por bonificaciones durante el 2013 corresponden a \$ 69.756.045.- El detalle de las bonificaciones otorgadas se presenta en el cuadro siguiente.

| Tipo de Bonificación | Monto \$ |
|-------------------------------|------------|
| Medicamentos | 18.704.331 |
| Exámenes | 9.152.593 |
| Hospitalizaciones | 3.883.219 |
| Tratamientos Especializados | 6.710.322 |
| Consultas médicas | 3.447.853 |
| Lentes ópticos | 3.091.014 |
| Atención dental | 16.738.861 |
| Consulta médica no bonificada | 439.708 |
| Prótesis ortopédica | 412.416 |
| Insumos por hospitalización | 1.864.766 |
| Equipo médico | 4.336.802 |
| Maternidad | 974.160 |

Los préstamos que se otorgan a los funcionarios socios tienen como objetivo cancelar urgencias de tipo médico o dental, intervenciones quirúrgicas, hospitalizaciones, o bien para financiar gastos de enfermedades del tipo catastrófico o de alto costo. Durante el año 2013 se entregaron 429 préstamos médicos por un monto de \$ 78.592.571.-

Premiación por años de servicio

En el año 2013 se premiaron 46 funcionarios que cumplieron 25, 30, 35, 40 o 45 años de servicio, a quienes, con cargo al presupuesto del Sistema de Bienestar y a Administración y Finanzas se les otorgó un reconocimiento en el Casino Municipal.

Convenios con servicios médicos

La Unidad de Bienestar ofrece a los funcionarios la posibilidad de atenderse en servicios médicos y/o dentales públicos y privados, con los cuales mantiene convenios.

Los convenios que actualmente están vigentes, considera a las principales clínicas y hospitales públicos y privados de la zona. Además de Centros Médicos de las diferentes especialidades: i. Clínicas y Hospitales y Centros Médicos: Clínica Reñaca, Clínica Los Carrera, Clínica Miraflores, Hospital Clínico Viña del Mar, Clínica Ciudad del Mar, Hospital Gustavo Fricke, Hospital Del Salvador, Hospital Van Buren, Centromed, entre otros; ii. Ópticas: Viña del Mar, Centrovisión, Etchevers, Europtica, C. Hamley, Hammersley, Schultze, Rotter y Krauss, Shilling, entre otras y iii. Médicos especialistas: Sergio Fajardo, Maritza Lazarraga, Moira Wiegand, entre otros.

Seguro Complementario de salud

El Seguro Complementario de Salud se encuentra contratado con la Compañía de Seguros de Vida ING a través de un convenio Marco para el sector público.

A este Seguro de Salud se encuentran afiliados 791 funcionarios socios del Bienestar y considera a sus cargas familiares legales. Esta póliza cubre gastos de atención médica, hospitalaria, medicamentos, procedimientos, cobertura por vida y enfermedades catastróficas o de alto costo, entre otros. El monto cancelado por concepto de prima del seguro en el período fue de \$148.981.280 el que fue co-financiado por los socios de Bienestar (\$99.889.641) y fondos de Bienestar (\$ 49.091.639).

Programas de Educación

El programa consiste en proporcionarles a los funcionarios y a su familia las condiciones que propicien e incentiven la continuidad de los estudios y la obtención de una preparación para el trabajo. Todo este proceso se ve fortalecido desde la etapa preescolar, ya que se considera de gran relevancia en el proceso de educación formal. Para ello se otorgaron los siguientes beneficios:

Ayuda Escolar: benefició a los alumnos de educación preescolar, Educación Básica, Media y Superior, tanto a socios de Bienestar como a hijos de éstos últimos. Consistió en un aporte en dinero por un monto de \$ 8.500 para los alumnos que cursaban hasta Enseñanza Media y de \$ 11.000 para los alumnos de Educación Superior. El costo del programa fue de \$ 5.716.500 y tuvo una cobertura de 437 funcionarios.

Premiación Rendimiento Escolar: En este período se efectuó la premiación de los alumnos que presentaron rendimiento sobresaliente en el año 2011-2012. La ceremonia de premiación se desarrolló con una ceremonia y un coctel de camaradería en la Sede de la Asociación de Funcionarios Municipales, al cual asistieron 55 alumnos acompañados por su padre funcionario de este Municipio. También se premió a 2 funcionarios que cursan Educación Superior. Esta actividad tuvo un costo de \$ 605.573

Beca Jardín Infantil: se otorgó al 100% de los hijos de los funcionarios que postularon, cuyas edades fluctuaban entre los 2 y 6 años. Este beneficio consistió en una ayuda monetaria de \$20.000 para los menores que asisten con jornada completa y de \$10.000 para aquellos que

asisten en media jornada. El monto invertido en este programa fue de \$ 5.582.500 y benefició a un promedio de 35 niños.

Beca Educación Superior: este estímulo consiste en otorgar un incentivo económico de \$ 56.000 a cada hijo de socio que se encuentre cursando educación superior, el cual se canceló directamente a los jóvenes, en 2 cuotas durante los meses de mayo y septiembre. Benefició a 135 estudiantes y el monto total fue de \$ 7.568.500

Préstamos Sociales y Ayudas Sociales

Es frecuente que los funcionarios y sus familias se vean expuestas a situaciones de emergencia, producto de la contingencia que lo obligan a solventar gastos que no están considerados en el presupuesto mensual. Para ello se han creado los préstamos sociales que consideran cualquier tipo de emergencia, incluso las de tipo educacional.

Además en este tipo de ayudas se consideran las Ayudas Sociales, las que consisten en bonos que se entregan por eventos tales como: nacimiento, Matrimonio del socio y fallecimiento del socio o una de sus cargas.

| ITEM | Nº socios | Monto \$ |
|--------------------|-----------|------------|
| Bonos de ayuda | 13 | 740.000 |
| Préstamos sociales | 140 | 12.712.054 |

Programas Recreativos y Culturales

Celebración de la Navidad: esta actividad consistió en la entrega de un bono de navidad a todos los socios del Bienestar, ya que tradicionalmente se entrega una gift card, pero al no haber oferentes en la licitación, se debió recurrir a la modalidad señalada. El valor del programa fue de\$ 16.671.000 y benefició al 100% de los socios.

Vacaciones Felices: El programa está dirigido a los hijos de los funcionarios entre 6 a 12 años, cuyo objetivo es disponer de actividades recreativas y deportivas para el uso adecuado del tiempo libre en período de verano, mientras sus Padres trabajan.

El plan de actividades es diseñado conjuntamente con la Casa del Deporte, en la que se integran actividades de tipo recreativa, deportiva, turística y cultural, en una jornada de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

En el período 2013 benefició a un total de43 menores, hijos defuncionarios de las distintas calidades jurídicas.

Se cuenta además con la colaboración de la Caja de Compensación Los Andes, quienes aportan con las colaciones para los participantes.

Entradas Festival de la Canción: en el mes de febrero de 2013 el Departamento de Personal se encargó de la organización y distribución de las entradas para el Festival de la Canción, otorgadas

como beneficio para los funcionarios con calidad contractual, planta, contrata y código del trabajo, permitiéndoles acceder a este importante y tradicional espectáculo de la ciudad de Viña del Mar.

Bono Escolar

La unidad de Bienestar es la que realiza informa a la Dirección de Finanzas el cumplimiento por parte de los funcionarios, de los requisitos para la cancelación del Bono de Escolaridad señalado en la ley de reajustes.

Sala Cuna

En cumplimiento de la normativa legal vigente estipulada en el Código del Trabajo en su Título Segundo Artículos 203 al 208 se ha establecido un Programa que consiste en la atención de los menores lactantes hijos de funcionarias de planta, contrata y trabajadoras contratadas por convenio con la Junji.

En Mayo 2012 se adjudicó la licitación pública de salas cunas por el periodo de 2 años para la atención de lactantes a la Sala Cuna "Charlie Brown". El monto invertido por este concepto fue de \$ 21.872.500, lo que benefició a un promedio de 10 trabajadoras municipales.

Vestuario Institucional

Este Programa considera hacer entrega al personal femenino y masculino tanto de planta, contrata y Vigilantes Privados de "Vestuario Institucional" según temporada.

El Vestuario Institucional tiene como objetivo mejorar el sentido de pertenencia e identificación de los funcionarios con la Institución, facilitando la relación de los ciudadanos con los funcionarios municipales mediante la proyección de una imagen institucional. En cuanto a la cobertura, cabe señalar que tienen acceso a este beneficio los funcionarios de planta, contrata y vigilantes privados concentrándose el uso del vestuario institucional en las plantas auxiliar, administrativas y en un menor grado en las plantas Profesionales y Técnicos.

En cuanto a la elección del uniforme institucional, cabe señalar, que esta responsabilidad la tiene una Comisión Evaluadora integrada por Directores de unidades municipales y por seis representantes de los gremios (divididos en tres mujeres y tres hombres) asegurándose de esta manera la participación de los funcionarios y funcionarias en la designación del traje.

A este respecto, en el año 2013, este Departamento, con el fin de aportar nuevos elementos que le permitan a la Comisión Evaluadora elegir el uniforme institucional, preparó un desfile con los trajes ofertados por las empresas, el que se realizó con la colaboración de funcionarias municipales lo que fue bien evaluado por la Comisión.

En todo caso, la continuidad de este Programa, en las actuales condiciones, debiera ser revisado por la Autoridad, los Gremios y la Unidad Técnica ya que es evidente que los funcionarios y funcionarias de planta, contrata y vigilantes privados no se sienten identificados con el traje ya que su uso no alcanza un 20% a 30% por unidad.

Por último, el que un funcionario y/o funcionaria no cumpla con la norma que le obliga a usar su uniforme institucional es responsabilidad de los encargados de las unidades municipales ya que dentro de sus obligaciones está el resguardar el cumplimiento de las disposiciones y reglamentos internos por parte del personal a su cargo.

Sección Prevención de Riesgos

En virtud de las normativas legales vigentes compiladas en los texto de la Ley N° 16.744 “Sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales” y sus decretos anexos principales como el D.S. N°594 “Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo”, D.S. N°54 “Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad” y el D.S. N°40 “Reglamento sobre Prevención de Riesgos Profesionales”, la Sección de Prevención de Riesgos de este Municipio, cada año realiza su programa enfocado en dar un cumplimiento cabal a las disposiciones legales vigentes, incorporando elementos nuevos y otros tendientes al control de las condiciones de riesgos existentes en la ejecución de los diferentes servicios.

Programa Control de Expuestos a Pesticidas

Controlar los indicadores biológicos del personal expuesto a pesticidas, resguardando así el correcto uso de los elementos de protección personal y dosis de aplicación, descartando enfermedades producto de la exposición a productos tóxicos.

El control es realizado por el Instituto de Seguridad del Trabajo SIN COSTO para el Municipio, cuyo examen consta de la toma de una muestra de sangre y el análisis de: i. Actividad de colinesterasa y ii. Tiempo protombina.

| Nº Beneficiarios | Valor c/u | Valor Total con IVA |
|------------------|------------|---------------------|
| 05 | \$ 43.645- | \$ 218.225.- |

Programa de Evaluación Ocupacional

Determinar sobre una base científica la idoneidad de funcionarios para la ejecución de un trabajo determinado, evaluando sus capacidades físicas en contraste con la exigencia mecánica y mental de la labor a desempeñar. Esto, cuando exista evidencia médica que así lo requiera, deben ser incorporados en otras tareas o mantenerse en las mismas, siempre y cuando el puesto de trabajo no se traduzca en una exposición del trabajador a riesgos de sufrir lesiones.

Durante el año 2013, fueron enviados al Instituto de Seguridad del Trabajo 03 funcionarios para ser evaluados, y según los resultados fueron readecuados en otros puestos de trabajo. El control realizado es SIN COSTO para el Municipio.

Los funcionarios evaluados pertenecen a los siguientes departamentos: i. 1 funcionario Departamento de Abastecimiento y ii. 2 funcionarios de Viveros.

| Nº Beneficiarios | Valor c/u | Valor Total |
|------------------|-----------|-------------|
| 03 | \$44.507 | \$133.521.- |

Programa Vacunación Antitífica

Prevenir la aparición de enfermedades en personal expuesto a agentes biológicos, específicamente en el personal que labora en los camiones limpiafosas, alcantarillas y gasfitería.

Esta actividad se debe realizar el año 2014, debido a que se ejecutó a fines del año 2012, requerimiento establecido por el SEREMI de Salud, y que se debe llevar a efecto cada dos años, siendo vacunado todo el personal que ejecuta labores mencionadas en el párrafo anterior.

Informes Técnicos año 2013

Consiste en la elaboración de informes técnicos que notifican situaciones específicas de riesgo operacional, asociados a la implementación de diversas actividades en la comuna cuya supervisión es de responsabilidad municipal (juegos mecánicos en el estero, circos, complejos deportivos, anfiteatro y parque Quinta Vergara, Teatro Municipal, Jardines Infantiles, dependencias municipales, entre otros). El objetivo de esta línea de acción es controlar la generación de accidentes y evitar así pérdidas humanas y/o materiales, a través de la implementación de actividades preventivas coordinadas entre las unidades municipales involucradas. Durante el año 2013, se realizaron 51 de estos informes técnicos.

Programa de control plagas Urbanas

El programa control plagas urbanas es aplicado en todas las dependencias municipales según cronograma anual de trabajos preestablecidos, ejecutando inspecciones sanitarias de diagnóstico en terreno para determinar los requerimientos en cada instalación, considerando infraestructura, perímetro, que involucra a la comunidad colindante, y por sobretodo personal expuesto.

Este programa requiere ser implementado y para ello es imprescindible la adquisición de diferentes productos fitosanitarios, sanitizantes, rodenticidas, feromonas, trampa de capturas vivas, unidades de monitoreos, maquinarias, material de seguridad para poder ejecutar las aplicaciones pertinentes y acorde a cada plaga detectada. Cabe destacar que cada control tiene un promedio entre 45 a 60 días entre cada aplicación.

Es de importancia señalar que el año 2013, el Departamento de Abastecimientos ha rechazado los pedidos, motivo que generó que la ejecución del programa se viera dificultada debido a que NO se cuenta con el stock de Rodenticidas, Pesticidas, Insumos de seguridad, Feromonas y Unidades de monitoreo.

Esta unidad técnica ha podido llevar a cabo estos manejos de plagas, en todas las dependencia municipales afectadas, con un stock que se adquirió el año 2012, del cual actualmente ya se ha restringido la existencia de insumos y/o productos que se requieren para los procedimientos, impidiendo tomar las medidas preventivas, generándose una proliferación y aumento de estas plagas en la dependencias afectadas.

Es importante señalar, que el marco legal vigente, los organismos fiscalizadores, establecen que es responsabilidad de la Ilustre Municipalidad, brindar las condiciones mínima fitosanitarias con el objetivo de

proteger a todos nuestros funcionarios municipales, a los usuarios y la infraestructura, sobre todo de aquellas que colindan conectándose a domicilios particulares, por ejemplo; Quinta Vergara, Jardín Infantiles, Recintos deportivos, etc. También es digno de mencionar que se cuenta con el personal calificado para manejos de plagas urbanas y transporte de sustancias.

Las fumigaciones se realizan con la máquina pulverizadora eléctrica adquirida el año 2007, implemento que permite lograr un mejor rendimiento de los productos aplicados, utilizándose para estos efectos el stock adquirido en el año 2012.

El número de fumigaciones aumentó con respecto a las del año 2012, debido a que se requirió iniciar el calendario de este Programa de Sanitización, Higienización y Pulverización, en el mes de enero del 2013.

Adquisición y Entrega de Elementos de Protección Personal

Programa de continuidad que implica la realización de un estudios de necesidades de protección personal determinado según la exposición de los funcionarios a los diferentes tipos de riesgos, tales como los físicos, ergonómicos, químicos y biológicos, de acuerdo a las diversas tareas que se realizan.

Esto, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 594 “Sobre Condiciones Ambientales y Sanitarias Básicas en los Lugares de Trabajo”, en donde indica la obligación que tiene el empleador de entregar de manera gratuita, sin costo alguno para el trabajador, la implementación de seguridad necesaria para proteger la vida y salud de los trabajadores acorde a los riesgos inherentes de la tarea.

Respecto de este tema, desde el año 2012 a la fecha se ha incorporado la provisión de protección solar, según la disposición legal vigente, respecto de la protección ante los rayos ultravioleta.

Durante el año 2013 se ha distribuido un stock de Elementos de Protección Personal adquirido el año 2012. Actualmente, se ha restringido la existencia de estos dispositivos impidiendo proveer de éstos a los funcionarios, generando la exposición de los trabajadores a la ocurrencia de lesiones derivadas de la concreción de Accidentes del Trabajo.

El EPP correspondiente a protección solar, el año 2013, no se adquirió. Se redujo el Stock del año 2012, impidiendo implementar a funcionarios que ejecutan labores operativas en terreno, por ejemplo; limpia fosas, camiones recolectores de basura, servicio a la comunidad, Mantención de recintos deportivos, complejos, piscinas, Limpieza de plazas, Mantención en borde costero, Limpieza de Quebradas, Limpieza de Cauces, Pintura de Puentes, entre otros.

Personal expuesto a lesiones:

| Registro año 2013 de Funcionarios Municipales | |
|---|--------------|
| Tipo | Cantidad |
| Planta y Contrata | 963 personas |
| Honorarios | 908 personas |

Adquisición y Entrega Calzado de Seguridad 2013

De acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 594 “Sobre Condiciones Ambientales y sanitarias Básicas en los Lugares de Trabajo”, en donde indica la obligación que tiene el empleador de entregar de manera gratuita, la implementación de seguridad necesaria para proteger la vida y salud de los trabajadores. El Calzado cuenta con las especificaciones técnicas exigidas por la Norma Chilena vigente.

Esta sección ha gestionado con la Empresa Rizzoli, la adquisición de calzado de seguridad, para proceder a la entrega este año 2013

Se ha implementado a personal planta, contrata, y honorarios que ejecuta labores de conductores, auxiliares y chofer de maquinaria pesada que realizan labores de carácter operativo en terreno y que se encuentre en el listado oficial de esta unidad técnica.

| Cantidad | Material | Valor en Pesos |
|---------------------------------|--|----------------|
| 62 Unidades | Calzados de Seguridad Modelo Montero | \$ 2.028.950.- |
| 63 Unidades | Calzados de Seguridad Modelo Flow Flot | \$ 1.661.883.- |
| Total de Insumos + IVA Incluido | | \$3.690.833.- |

Control de Accidentes del Trabajo con Tiempo Perdido 2013

Despliegue de actividades de distinta índole, tales como; capacitación, inspecciones en terreno, observaciones de trabajo, difusión, elaboración de guías, etc., cuyo objetivo es alcanzar un grado de control aceptable sobre la siniestralidad generada en la masa de funcionarios cubiertos por el seguro de la Ley N° 16.744 que regula en materia “Sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales”

Beneficiarios:

| Tipo | Cantidad |
|--|--------------------|
| Dotación Municipal sujeta a cotización | 1.082 funcionarios |

Registros durante 2013 se registraron las siguientes atenciones:

| Atenciones Ley N°16.744 AÑO 2013 | | | | | |
|----------------------------------|--------------------|--------------------|----------|----------|---------------|
| | Con Tiempo Perdido | Sin Tiempo Perdido | Rechazos | Cantidad | Días Perdidos |
| Accidentes del Trabajo | 43 | 33 | 39 | 115 | 304 |
| Accidentes del Trayecto | 18 | 4 | 3 | 25 | 72 |
| Enfermedad Profesional | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 |

Analizando los datos obtenidos específicamente de los accidentes del trabajo con tiempo perdido (criterio que se contabiliza para efectos de la determinación de la Tasa de Cotización Adicional), se han obtenido disminuciones, que se detallan en el cuadro siguiente.

| CRITERIO | 2011 | 2012 | 2013 |
|----------------|------|------|------|
| Accidentes CTP | 45 | 46 | 43 |
| Días Perdidos | 621 | 438 | 304 |

El período estudiado, año 2013, arrojó los siguientes resultados: i. Accidentes del Trabajo con tiempo perdido: 35% y ii. Días perdidos por accidente del trabajo: 304 días perdidos.

La estadística proyecta del periodo evaluado comprendido entre el 01 de julio y el 30 de junio de 2013, que comparando el resultado, en relación al año 2012, se manifiesta una leve disminución en el criterio de Días Perdidos por concepto de Accidente del Trabajo, demostrado en la tabla de datos.

Respecto a la ocurrencia de estos, también ha disminuido, pero solo en 2 cifras, lo que genera que la cotización adicional diferenciada sea de un 0,34 %, determinada por el DS N°67, generándose así, que esta se mantiene en relación al periodo anterior evaluado, debiéndose cancelar una cotización adicional total correspondiente al 1,29%, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, que se traduce en que se debe cancelar \$2.000.000 por los 2 años consecutivos.

Primeros Auxilios

Adquisición y entrega de elementos de primeros auxilios (insumos médicos) distribuidos de la siguiente forma: i. Botiquín básico: Totalidad de las 95 Dependencias Municipales; ii. Enfermerías de Gimnasio Polideportivo, Parque Urbano, Teatro Municipal, Anfiteatro Quinta Vergara, Seguridad ciudadana, modulos y patrullas; iii. Jardines Infantiles: Tía Coty, Tía Michell, Tía Virginia, Pequeños Pasitos, Siete Enanitos y Los Palmitos; iv. Playas y Piscinas: Playa Deportiva, Piscina John Kennedy, Complejo de Funcionarios, Unión Comunal Gómez Carreño y Reñaca Alto; v. Flota de Vehículos; vi. Móviles de Seguridad Ciudadana y módulos; vii. Módulos Verano Seguro.

Financiamiento:

| Fuente | Monto con IVA |
|------------------------|---------------|
| Adquisición de insumos | \$6.481.157.- |

Los insumos adquiridos se detallan en el cuadro siguiente.

| Insumos Primeros Auxilios 2013 | | |
|--------------------------------|--------------------------------------|----------------|
| Cantidad | Concepto | Valor En Pesos |
| 10 Unidades | Cuellos Cervicales Perfit | \$94.426.- |
| 13 Unidades | Tablas Espinales Larga de Madera | \$772.572.- |
| 13 Unidades | Correas de Inmovilizacion Tipo Pulpo | \$211.676.- |

| | | |
|---------------------------------|---|----------------|
| 21 Unidades | Bolsones de Primeros Auxilios | \$ 2.159.136.- |
| 300 Unidades | Aposito Post – Op 25 Cmx 10 Cm | \$476.595.- |
| 600 Unidades | Aposito Post – Op 6.5 Cmx5cm | \$230.622.- |
| 25 Unidades | Inmovilizador Lateral de Cabeza | \$1.454.775.- |
| 13 Unidades | Camilla de Examen Cabezal Reclinable Tapiz de Tevinil | \$1.081.355.- |
| Total de Insumos + IVA Incluido | | \$6.481.157.- |

Sistemas de Evacuación

Este programa contempló para el 2013 la mantención de la señalética y demarcaciones del Anfiteatro de la Quinta Vergara y de aquellas dependencias que se ha renovado el plan de emergencia correspondiente, como: Piscinas municipales y Recintos deportivos.

Financiamiento:

| CANTIDAD | CONCEPTO | VALOR EN PESOS |
|---------------------------------|--|----------------|
| 69 UNIDADES | SEÑALETICAS DE PROFUNDIDAD PISCINAS | \$118.238.- |
| 03 UNIDADES | SEÑALETICAS DE INSTRUCCIONES PARA PISCINAS | \$36.414.- |
| 03 UNIDADES | TINETAS DE PINTURAS ALTO TRAFICO PARA DEMARCADO COLOR AMARILLO | \$182.509.- |
| TOTAL DE INSUMOS + IVA INCLUIDO | | \$337.161.- |

Nota: Otras dependencias fueron implementadas con el stock adquirido el año 2012.

Sistemas de Protección Contra Incendios

Programa regular de mantención anual e inspección mensual (según lo ordenado por el D.S. N° 369 del Ministerio de Fomento y Reconstrucción) a los 725 equipos extintores dispuestos en 97 dependencias municipales. También se encuentra considerada la mantención del sistema de Red Húmeda.

Este servicio es prestado por la empresa Importadora England, la que cuenta con contrato vigente con el Municipio.

Financiamiento:

| Fuente | Monto con IVA |
|-----------|----------------|
| Municipal | \$18.501.546.- |

Vestuario Operativo 2013

Programa comprende la adquisición y entrega de vestuario al personal que realiza funciones operativas y de supervisión dentro del Municipio.

El diseño del vestuario, sus materiales y confección, obedecen a principios de seguridad y de funcionalidad establecidos por la Sección de Prevención de Riesgos, atendiendo además la institucionalidad de sus colores y la identificación de los funcionarios con las labores que realizan.

Se ejecutó este año 2013 la provisión de vestuario operativo para funcionarios municipales que prestan servicios en los Permisos de Circulación dependientes del Dpto. de Transito.

| CANTIDAD | MATERIAL | VALOR EN PESOS |
|---------------------------------|--|----------------|
| 70 UNIDADES | POLERAS TENIS M/CORTA PIQUE CON LOGO BORDADO | \$573.937.- |
| TOTAL DE INSUMOS + IVA INCLUIDO | | \$573.937.- |

Este año 2013 no se han realizado adquisiciones de vestuario, solo las gestiones, quedando postergado el proceso para el año 2014.

Proyecto de mantención de oficinas

Esta unidad técnica requería que se realizaran faenas de mantención en el interior de estas oficinas, debido a que la presencia de humedad en las paredes ha generado la presencia de ácaros y hongos, donde se realizaron procedimientos de control plaga como; sanitización y pulverización, siendo ineficaz debido a que siendo imprescindible y eficaz realizar esta intervención en el recinto, para erradicar estos microorganismos.

Evaluación de los programas

El año 2013, se registraron déficits en la implementación de los programas descritos, asociadas a déficits en la adquisición de insumos. Entre los programas afectados están: i. La ejecución del programa de control plaga urbana, realizando intervenciones provisorias, que no erradican del todo la presencia de vectores y/o microorganismos; ii. Carencias en la entrega de Equipo de Protección Personal, sin stock para abastecer a la mayoría del universo de los funcionarios que prestan servicios en el municipio, considerando que se ha debido incluir al personal honorario, que presta servicios al municipio, en labores operativas o faenas en terreno y iii. En materia de Salud Ocupacional es necesario contar con más recursos económicos para implementar Programas de Salud en Medicina Preventiva que permitan evaluar con más cautela la susceptibilidad de las personas y estado de salud de los funcionarios de este municipio, ya que muchos de estos desconocen o no cumplen con un estado de salud acorde a su cargo, exponiéndose, el afectado, a sufrir deterioro en el estado de salud.

Es necesario considerar que todas las adquisiciones gestionadas por esta unidad técnica, con respecto a proveer los implementos de seguridad, dispositivos, elementos, insumos y/o condiciones sanitarias de higiene y seguridad, cumplen con lo establecido en la Normativa Legal Vigente en materia de Prevención de Riesgos, específicamente con la Ley N° 16.744 y D.S N° 594 y requerido por la Ley N° 18695, Orgánica Municipal.

Cabe señalar que cada año se gestionan los recursos; humanos, financieros, tecnológicos, y materiales con el único objetivo de implementar aquellos lugares de trabajo donde existen riesgos inherentes a la tarea desempeñada. Es necesario reevaluar las nuevas posibles adquisiciones e inversiones, para lograr mejorar y avanzar en suplir los requerimientos mínimos de nuestros funcionarios y de proveer de las condiciones básicas en las instalaciones municipales, ya que la falencia de insumos, implementos u otros requerimientos impide otorgar la protección que resguarda la integridad del universo de funcionarios que prestan servicios en esta corporación, exponiendo a las personas por lesiones a las personas y al municipio a pérdidas

económicas incalculables y multas y/o sanciones cursadas por el SEREMI DE SALUD o INSPECCION DEL TRABAJO, siendo más rentable esta adquisición que las pérdidas antes señaladas.

Unidad de Capacitación

El Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales Ley 18.883 en su Título Segundo De la Carrera Funcionaria Párrafo 2º De la Capacitación en su artículo 22 indica que "la capacitación es el conjunto de actividades, permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarios para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias" Sujeta a esta definición estatutaria, el Departamento de Personal ha procurado que la capacitación sea una actividad que se enfoque desde una perspectiva de gestión estratégica, planificando las actividades anualmente, posicionando la función de capacitación dentro de la organización y estimulando el aprendizaje permanente en el cual el desarrollo del personal es una preocupación central.

Atendiendo a las características presupuestarias que presentan los Municipios del país se define que la capacitación en los Municipios se financia con Fondos que son aprobados por la Autoridad municipal y el Concejo, los cuales se consignan en el Presupuesto anual del Municipio.

Para el Municipio de Viña del Mar, la Capacitación es:

- Un componente fundamental de una Política de Recursos Humanos de la institución.
- Un instrumento permanente de apoyo para la modernización y mejoramiento integral de la función municipal.
- Una herramienta para lograr una mayor optimización, tanto de las potencialidades y capacidades de los funcionarios del Municipio, como de los recursos económicos-financieros, tecnológicos y materiales con que se cuenta.
- Un mecanismo para articular y desarrollar la vocación de servicio público.
- Un objetivo permanente, que forma parte de una Estrategia, que vincula a todos los funcionarios con las Políticas, Objetivos y Planes existentes en el Municipio.
- Un medio para apoyar las expectativas de desarrollo personal e individual de los funcionarios del Municipio.

En este marco, la unidad de Capacitación del Municipio, dependiente del Área de Administración y Finanzas y de la Dirección del Departamento Personal, ha procurado desde mejorar su gestión de manera continua y entre los logros se pueden señalar:

- Aplicar una metodología de trabajo participativa: la Detección de Necesidades de Capacitación (DNC);
- Administrar en forma eficaz los recursos financieros aprobados por la Autoridad Municipal para ejecutar el Programa anual;
- Aplicar Ley 19.886 sobre Compras pública, con el objeto de ajustarnos a la legalidad vigente y hacer más transparente y eficiente la forma de escoger a la empresa o institución capacitadora;
- Tener una mayor y mejor oferta de acciones y actividades de capacitación (Cursos, Seminarios, Talleres, Diplomados, etc.);
- Acceder a Fondos de financiamiento de Capacitación externos, a través del Sistema Nacional de Capacitación dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE), pasando

- a formar parte de nuestros recursos anuales, para capacitar a los funcionarios, sin costo para el municipio;
- Innovar en los contenidos o materias, cuando los cursos son solicitados por la misma unidad más de una vez.

Inversión en Capacitación

La elaboración y estructuración del Programa anual de Capacitación año 2013, se desarrolla a contar del mes de julio de 2012, recopilando y organizando el consolidado de contenidos requeridos por Dirección y unidad, según prioridad y a partir de ello, teniendo como referencia los costos de las acciones de capacitación (Cursos, Seminarios, Talleres, Diplomados, etc.), se estima un costo o Presupuesto requerido para atender las necesidades priorizadas que considera el Programa de Capacitación año 2013. El Programa y su Presupuesto de Costo es presentado a la Autoridad Municipal, con todos los requerimientos, para su aprobación.

Finalmente, en diciembre de 2012 se aprobó el Presupuesto para el Municipio año 2013, asignándose la cantidad de \$8.285.500 (Ocho millones doscientos ochenta y cinco mil pesos), para la capacitación de funcionarios.

Convenios

Este año se accedió a Fondos de financiamiento de Capacitación, a través del Sistema Nacional de Capacitación dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE). El aporte fue de \$12.800.000 (Doce millones, ochocientos mil de pesos).

También en nuestras actividades de formación y capacitación participaron alumnos en práctica de la carrera de psicología de las Universidades de Las Américas y Viña del Mar. Aportaron tres talleres con un costo total avaluado en \$ 2.000.000 (dos millones de pesos).

Por otra parte, vía concurso, se accedió a cursos en forma gratuita dictados por la Contraloría Regional y son avaluados en \$ 1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos)

Bomberos de Viña del Mar, dictó capacitación que fue avaluada en \$400.000 (cuatrocientos mil pesos).
Convenio con BBVA por un total de \$10.000.000 (diez millones), que se destina a capacitación.

Por lo tanto, el Gasto destinado a Capacitación de funcionarios año 2013 fue de \$35.285.500 (Treinta y cinco millones doscientos ochenta y cinco mil quinientos pesos)

Características del Programa de Capacitación

Las acciones de capacitación realizadas en el año se detectan a través de una encuesta (DNC) de necesidades de capacitación efectuada a Directores, las cuales son priorizadas de acuerdo a presupuesto disponible. También el Programa contempla acciones de capacitación determinadas por el Departamento de Personal de acuerdo a necesidades del servicio.

Resultados de las Capacitaciones según Áreas Temáticas

El Plan Anual de Capacitación año 2013 se estructuró considerando las áreas temáticas siguientes: i. Cultura Organizacional y Gestión: Políticas Municipales; ii. Capacitación y Perfeccionamiento por Unidad y iii. Programas Especiales; Atención al Usuario en el ámbito laboral y personal

Los contenidos fueron entregados a través de las siguientes acciones de Capacitación: Cursos, Talleres, Seminarios, Diplomados; dados por Institutos, Universidades, Centros de Formación Técnica, Organismos Técnicos de Capacitación, Funcionarios municipales y Alumnos en Práctica.

Durante el año 2013 se ejecutaron 32 acciones de Capacitación, con un total de 265 funcionarios capacitados.

Número de Acciones de Capacitación, según Área Temática:

| AREAS | | | |
|---|---|----------------------------------|--|
| Cultura Organizacional y Gestión: Políticas Municipales | Capacitación y Perfeccionamiento Especifico de cada unidad. | Programas y proyectos especiales | Número Total de acciones de Capacitación |
| 08 | 21 | 03 | 32 |

Número de funcionarios capacitados, según Área Temática:

| AREAS | | | |
|---|---|----------------------------------|--|
| Cultura Organizacional y Gestión: Políticas Municipales | Capacitación y Perfeccionamiento Especifico de cada unidad. | Programas y proyectos especiales | Número Total de funcionarios Capacitados |
| 81 | 145 | 39 | 265 |

Área Temática: Capacitación y Perfeccionamiento Especifico por Unidad

| Nº | ACCIONES | MONTO \$ | CAPACITADOS |
|----|--|-------------|-------------|
| 1 | CURSO AUTODESK MAP 3D | 1.368.500.- | 2 |
| 2 | CURSO DE USO Y PROCEDIMIENTOS CENSALES PARA LA GENERACION DE INDICADORES SOCIO DEMOGRAFICOS UTILIZANDO RATADAM | 300.000.- | 2 |
| 3 | CURSO LEY DE COMPRAS PUBLICAS | 990.000 | 17 |
| 4 | CURSO LEY DE RENTAS | 3.240.000 | 28 |
| 5 | CURSO LEY DE TRANSITO | 2.160.000 | 18 |
| 6 | CURSO REGISTRO DE MULTAS | 660.000 | 3 |
| 7 | CURSO SISTEMA DE COMANDOS DE INCIDENTES | 576.000 | 6 |
| 8 | CURSO PERMISO POSNATAL Y PARENTAL | 396.000 | 2 |
| 9 | CURSO INTENSIVO DE ARBORICULTURA URBANA | 500.000 | 2 |

| | | | |
|----|--|------------|-----|
| 10 | CURSO BASICO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD MARITIMO PORTUARIO. | 2.250.000 | 31 |
| 11 | CURSO RESCATE URBANO NIVEL 1 | | 2 |
| 12 | CURSO CONTABILIDAD. | | 2 |
| 13 | CURSO ANALISIS DE ESTADOS FINANCIEROS. | 425.000 | 1 |
| 14 | JORNADA DE ESTATUTOS MUNICIPALES | | 7 |
| 15 | SEMINARIO DE ORGANIZACIÓN, ATRIBUCION Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES EN LOS JUZGADOS DE POLICIA LOCAL | 2.700.000 | 3 |
| 16 | ENCUENTRO TECNICO NACIONAL DE DIRECTORES DE CONTROL MUNICIPAL 2013 | 200.000 | 2 |
| 17 | SEMINARIO SITUACION ACTUAL DE LAS SECRETARÍAS MUNICIPALES EN RELACION A SU DOTACION DE PERSONAL Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MULTIPLES | 180.000 | 2 |
| 18 | SEMINARIO INTERNACIONAL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES NIVEL 300. | 260.000 | 2 |
| 19 | TERCERA JORNADA NACIONAL DE CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LOS JUZGADOS DE POLICIA LOCAL DE CHILE. | 900.000 | 9 |
| 20 | SEMINARIO LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. | 100.000 | 1 |
| 21 | SEMINARIO INTERNACIONAL DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN. | 150.000 | 3 |
| | SUBTOTAL | 17.355.500 | 145 |

Área Cultura Organizacional y Gestión: Políticas Municipales:

| Nº | ACCIONES | MONTO | CAPACITADOS |
|----|---|---------|-------------|
| 1 | PASANTIAS CULTURALES MUSEOS | | 4 |
| 2 | SEMINARIO MODERNIZACION O REFORMA: HE AHÍ EL Dilema. | 240.000 | 4 |
| 3 | ENCUENTRO NACIONAL DE SECRETARIOS MUNICIPALES DEL AÑO 2013. | 90.000 | 1 |
| 4 | CURSO GESTOR MUNICIPAL | | 20 |
| 5 | DIPLOMADO GESTION MUNICIPAL. | | 4 |
| 6 | JORNADA DE REFLEXION Y CAPACITACION. | | 12 |
| 7 | PASANTÍA CULTURA – MUSEOS Y BIBLIOTECAS | | 28 |
| 8 | SEMINARIO LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DE CALIDAD LOS DERECHOS LABORALES Y SOCIALES DE LOS TRABAJADORES, PROTAGONISTAS DEL MUNICIPIO. | 600.000 | 8 |
| | SUBTOTAL | 930.000 | 81 |

Área Atención al Usuario otros Programas y Proyectos

| Nº | ACCIONES | MONTO | CAPACITADOS |
|----|---|-------|-------------|
| 1 | TALLER CONTROL DE STRES A TRAVES DEL CINE PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION DE OBRAS. | | 16 |
| 2 | PROGRAMA ATENCIÓN AL USUARIO | | 14 |
| 3 | PROGRAMA ATENCIÓN AL USUARIO. | | 09 |
| | SUBTOTAL | 0. | 39 |

Programa Atención al Usuario.

Considerando el acelerado ritmo de la vida moderna y los cambios de todo orden que hacen que la capacidad natural de adaptación del ser humano se vea a diario sobrepasada desencadenando conflictos y desequilibrios, tanto a nivel individual (trastornos físicos, psíquicos, cognitivos, emocionales y conductuales) como a nivel organizacional (ausentismo, rotación, conflictos, pobres relaciones interpersonales) y para dar respuesta a las necesidades de la Institución y contar con personal productivo, calificado, competente y equilibrado que atiende correctamente a los usuarios que habitualmente recurren al municipio para solucionar parte de sus problemas. La unidad de Capacitación desarrollo el programa, Atención al Usuario y Trabajo en equipo; a cargo de Alumnos en practica (Psicólogos), quienes ejecutaron estos talleres y aplicaron técnicas y herramientas adecuadas a las necesidades planteadas en cada una de las intervenciones.

Programa Taller de Control de Stress y Crecimiento Personal para funcionarios de la DOM

El estrés laboral es un fenómeno, cada vez más frecuente, que está aumentando en nuestra sociedad, fundamentalmente, porque los tipos de trabajo, han ido cambiando en las últimas décadas. Afecta al bienestar físico y psicológico del trabajador y puede deteriorar el clima organizacional.

La unidad de Capacitación a través del funcionario Guillermo Baeza, desarrollo durante el año 2013, dos Ciclos de Talleres, para funcionarios de la Unidad de Obras Municipales taller “Desarrollo personal y control de stress a través del Cine”, talleres que mediante la exhibición de películas de Cine Arte con temáticas alusivas a la vida cotidiana y posterior análisis, brinda una instancia para reflexionar y compartir experiencias de vida. Se propone extender esta actividad a otras unidades con diferentes temáticas expositivas de cine.

Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM 2013)

Antecedentes Generales

En el mes de abril del año 2.002 se publicó en el Diario Oficial la Ley 19.803, la que estableció un Sistema de Asignación para el Mejoramiento de la Gestión Municipal teniendo como antecedente el Protocolo de Acuerdo, establecido en el mes de enero del año 2.000, entre la Asociación Chilena de Municipalidades, Asociación de Empleados Municipales de Chile (ASEMUCH) y el Gobierno.

Mediante Ley Nº 20.198 de fecha 22 de marzo de 2.007, que introduce modificaciones al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (Leyes 19.803/02 y 20.008/05), se establece la continuidad del Programa hasta la “entrada en vigencia de la regulación del Art. 121 de la Constitución Política de la República”.

La asignación por mejoramiento de la gestión considera los siguientes componentes que conforman el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal:

- Incentivo por Gestión Institucional, vinculado al cumplimiento eficiente y eficaz de un programa anual de mejoramiento de la gestión municipal. El cumplimiento de los objetivos de gestión institucional dará derecho a los funcionarios a una bonificación del 6% de las remuneraciones, siempre que la municipalidad haya alcanzado un grado de cumplimiento igual o superior al 90%. Si el grado de cumplimiento fuere inferior al 90% pero igual o superior al 75%, el porcentaje de bonificación será de un 3%. No existirá incentivo por este componente en caso de que el grado de cumplimiento sea inferior al 75%.
- Incentivo de Desempeño Colectivo por Área de Trabajo, vinculado al cumplimiento de metas por Departamento. Esta bonificación no podrá exceder el 4% de las remuneraciones, siempre que se haya alcanzado un grado de cumplimiento igual al 90% de las metas comprometidas. Si el grado de cumplimiento fuere inferior al 90% pero igual o superior al 75% el porcentaje de bonificación será de un 2%. No existirá incentivo por desempeño colectivo por área de trabajo cuando el grado de cumplimiento sea inferior al 75%.

Esta asignación es cancelada a los funcionarios de planta y contrata, en los meses de Mayo, Julio, Octubre y Diciembre de cada año.

Antecedentes Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM) 2013

El Decreto Alcaldicio 17.358 del 31 de Diciembre de 2.012 aprobó el Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2.013 presentado por el Comité Técnico Municipal en el mes de Diciembre de 2.012 al Concejo Municipal.

El PMGM 2013 mantiene la modalidad de los últimos Programas en los que el Comité Técnico ha diseñado un mismo Objetivo Específico Institucional y una misma Meta de Desempeño Colectivo para cada una de las Unidades Municipales, con iguales indicadores de logro y plazos de ejecución.

El Objetivo de Gestión Institucional y Meta de Desempeño Colectivo, común para todas las Unidades Municipales, es: “Integrar y alinear a los funcionarios municipales en torno a objetivos ambientales comunes”

El Objetivo Específico 2013 es: “Constituir los Subcomités Ambientales en cada uno de los recintos municipales y preparar un Plan de Acción de Mejoramiento Ambiental”

La Meta de Desempeño Colectivo Común 2013 es: “A partir del levantamiento de la información correspondiente al Indicador N° 5 del Objetivo Específico, identificar y ejecutar Acciones de Mejora Inmediata. (AMI)”.

El Nivel de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2013 está en proceso de evaluación por parte de la Dirección de Control del Municipio.

Departamento de Infraestructura, Recursos Materiales y Seguridad Interna

El Departamento de Infraestructura, de Recursos Materiales y Seguridad Interna ha implementado una serie de medidas tendientes al mejoramiento continuo de la Infraestructura Municipal, debiendo cumplir las siguientes funciones:

- a) Programar y presupuestar anualmente, y dirigir y controlar la mantención, reparación y provisión de servicios de las dependencias municipales;
- b) Programar, dirigir y controlar los servicios de transporte y movilización que requieran las dependencias y actividades municipales, procurando su prestación en forma expedita y oportuna.
- c) Fiscalizar el correcto funcionamiento de los sistemas de calefacción, agua potable, gas, ventilación, eléctricos y de comunicaciones del Municipio.
- d) Preparar, presupuestar y coordinar el plan anual de reparaciones y mantención de las dependencias municipales.
- e) Coordinar, con las empresas pertinentes, la provisión de servicios telefónicos, eléctricos, de agua potable, alcantarillado y gas.
- f) Adquirir, registrar, almacenar y distribuir especies y servicios necesarios para el funcionamiento de las dependencias municipales y de sus programas, así como también la redistribución de los bienes que queden disponibles

Sección de Reparación y Mantención de Infraestructura Municipal

Esta sección principalmente se preocupa de reparar la infraestructura Municipal donde labora el personal Municipal, y de los lugares de atención de público.

Cabe señalar que esta Sección se deposita la responsabilidad de administrar los recursos humanos destinados al aseo de las dependencias municipales junto con el servicio de estafetas.

Sección Servicios Generales

Esta Sección debe cumplir las siguientes funciones:

- Efectuar la programación, dirección y control de los servicios de transporte y movilización que requieran las dependencias y actividades municipales, de manera que éstos sean provistos eficiente y oportunamente
- Supervisar el funcionamiento de las redes de servicios básicos y de comunicaciones de las dependencias municipales;
- Llevar el control, cálculo, verificación y comprobación de los pagos de servicios de consumos telefónicos, eléctricos, gas, ventilación, comunicación del Municipio, la siguiente tabla grafica el gasto correspondiente a los servicios básicos de las diferentes dependencias municipales: